

Re

Registradores DE ESPAÑA 86

MERITXELL
BATET

Ministra de
Administración
Territorial y Función
Pública



El Registro de Titularidades Reales, PREMIO A LA TRANSPARENCIA

Roberta
Lajous Vargas


Embajadora de
México en España

Santiago Muñoz
Machado

Presidente de la Real
Academia Española

Íñigo
Urkullu

Lehendakari



Mujeres libres, pueblos que avanzan

Confía en la fuerza de las mujeres
para erradicar la pobreza

Observa, piensa y actúa

Hazte socia/o

mujeres-libres.org

900 111 300

#mujereslibres



VicenteFerrer

Transforma la sociedad en humanidad

El Registro es un elemento integrador de la sociedad mediante la transparencia

La revista Registradores dedica este número a la transparencia. Transparencia no es solamente una bonita palabra que se pronuncia y queda inmediatamente vacía de contenido. La transparencia es un valor en sí misma. Es uno de aquellos elementos que inciden decididamente en la calidad de nuestra democracia.

La transparencia es, por supuesto, una obligación de los poderes públicos, pero también un principio inspirador de la gestión social y corporativa para todos aquellos que gestionan intereses públicos, como un verdadero antídoto contra la tentación de patrimonializar esos intereses sin obligación de rendir cuentas. Además, es un baremo fiable para medir el índice de desarrollo social; también para incrementar ese desarrollo y de ahí nace el vínculo entre la institución registral y la transparencia.

Hagamos un poco de historia y situémonos en el segundo tercio del siglo XIX. Una gran cantidad de inmuebles ha sido puesta en circulación en el mercado gracias a las leyes desamortizadoras y esa masa de inmuebles tiene un enorme potencial para financiar el desarrollo a través del crédito inmobiliario, pero la existencia de posibles cargas ocultas hacía impensable tal posibilidad, porque esas cargas ocultas que podían afectar a la garantía eran un enorme agujero de incertidumbre, incompatible con la confianza y la seguridad jurídica que requiere ese crédito inmobiliario. Se pensó entonces en una institución que diera transparencia y fiabilidad -primero- a las adquisiciones de bienes inmuebles y -posteriormente- a las cargas y gravámenes que pudieran constituirse sobre ellos, de forma que lo que no estuviera allí inscrito no existía ni podía perjudicar a los terceros que no hubieran intervenido en el negocio jurídico. Así nació el Registro de la Propiedad. Nació la institución en cuyo ADN se encuentra la publicidad de las situaciones jurídicas; la transparencia en el ámbito inmobiliario a través de un desarrollo reglado de los mecanismos de publicidad que respetan los derechos de los ciudadanos, tanto del que tiene inscritos sus derechos, porque sabe que al haber depositado sus datos en un instrumento de publicidad reglada puede conocer esas reglas del juego en todo momento, incluyendo un conocimiento cierto de que su situación va a ser objeto de publicidad, como del que solicita información, porque sabe que la negativa a su suministro puede ser recurrida, incluso judicialmente. El Registro es la esencia de lo publicitado y quien

acude a su protección mediante la inscripción lo asume así con pleno conocimiento.

Pero la transparencia es también un valor tangible. A la transparencia no hay que tenerla miedo. Esa transparencia que permitió el desarrollo de instrumentos de ahorro e inversión que han permitido el acceso de millones de españoles a la vivienda a través de la hipoteca, reforzando la cohesión social y contribuyendo a la creación de la clase media, está de plena actualidad. El Registro de la Propiedad ha sido y es un elemento integrador de la sociedad mediante la transparencia, por eso es una institución moderna. La transparencia no pasa.

Al igual que en la esfera de la propiedad inmobiliaria es el Registro de la Propiedad el instrumento de transparencia, en el ámbito mercantil es el Registro Mercantil. Si en todas las relaciones jurídicas la transparencia es esencial, en el mercantil y precisamente porque en las relaciones comerciales el peso de la confianza es decisivo, la transparencia es insoslayable. La institución registral mercantil contribuye a que la figura societaria se utilice para lo que fue creada: como una forma de limitar la responsabilidad del emprendedor y de dar seguridad jurídica a sus relaciones comerciales y no con el objeto de oscurecer y desvanecer la identidad de quienes las conforman. A ello ha contribuido sin duda el nuevo Registro de Titularidades Reales en el Registro Mercantil que permite poner a disposición, sobre todo de las autoridades involucradas en la lucha contra el blanqueo de capitales, pero también al resto de sujetos obligados, información fiable y veraz facilitada por los administradores de las sociedades, no solamente de los titulares reales de las acciones y participaciones, sino también de las sociedades a través de las que se controlan otras. Transparencia unida al interés social en la lucha contra el blanqueo de capitales a través de una institución que, como decíamos anteriormente, permite al ciudadano también tener conocimiento del destino de sus datos.

En fin, transparencia no es una palabra vacua; es una filosofía que todos los que gestionan intereses ajenos -y especialmente los poderes públicos- deben incorporar a su rutina; pero como hemos visto, también puede ser una herramienta de desarrollo que se encuentra reflejada en ese libro abierto, emblema del Cuerpo de Registradores, de cuyo significado todos nos sentimos orgullosos. No hay que temerla. ●

REGISTRADORES DE ESPAÑA

EDITOR

Colegio de Registradores

DIRECTORA

Leonor Recio Aguado

SUBDIRECTOR

José Gómez de la Torre

REDACCIÓN

Nacho B. Sola
Eva Santiago

FOTOGRAFÍA

Ignacio Ballesteros

COLABORADORES

Gemma Celdrán, Borja Adsua, Manuel Hernández-Gil Mancha, Álvaro José Martín, Juan Carlos Casas Rojo, Dulce Calvo, Ana F. Fernández, Manuel Ballesteros, Alicia Huertas y Gema Fernández.

PUBLICIDAD

Címa, Comunicación Integral y Marketing Jurídico, S.A.
Tel. 91 577 78 06

REALIZACIÓN GRÁFICA

Artia Comunicación Gráfica S.L.

DISTRIBUCIÓN

BC&S Hispano Mail, S.L.

IMPRESIÓN

Litofinter
Depósito Legal:
M-6751-2000

REDACCIÓN Y SUSCRIPCIONES

Diego de León, 21.
28006 Madrid.
Tlf.: 91-270 17 91

WEB

www.registradores.org

E-MAIL

leonor.prensa@corpme.es

Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización de la dirección. Registradores de España es una publicación plural. La dirección no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados ni se identifica con la misma.

ÍÑIGO URKULLU

LEHENDAKARI

Analiza algunas de las señas de identidad de la acción de su Gobierno y afirma que estrechar la colaboración con los registradores del País Vasco permitirá avanzar en materia jurídica preventiva.



6

SANTIAGO MUÑOZ MACHADO

PRESIDENTE DE LA RAE

Se ha convertido en el segundo jurista director de la Real Academia Española y ha sido elegido por una amplia mayoría para estar al frente de una de las instituciones más importantes de España.



30

Especial Transparencia



BALANCE DE CINCO AÑOS DE LEY DE TRANSPARENCIA

La ministra de Política Territorial y Función Pública, Meritxell Batet, inauguró la jornada que organizó el Colegio de Registradores para hacer un balance de su aplicación y un análisis de los retos de futuro.

10

LA MINISTRA DE JUSTICIA ENTREGA LAS MEDALLAS DE HONOR DEL COLEGIO DE REGISTRADORES



50



34

EL REGISTRO DEL SIGLO XXI EN EL CONGRESO MUNDIAL DEL DERECHO

ENERO
MARZO

Nº 86

2019

AGENDA

ENTREVISTA

Jesús Lizcano [20]

OPINIÓN

Transparencia

Javier Bikandi Irazabal [22]

Jordi Foz i Dalmau [24]

Ricardo García Macho [26]

Daniel Cerdán Elcid [28]

OPINIÓN

Carlos Segovia [33]

Anabel Díez [39]

ENTREVISTA

Roberta Lajous Vargas [30]

Casa de México

en España [44]

OPINIÓN

Carlos Cuesta [45]

IBEROAMÉRICA

El Registro como

instrumento de paz y

desarrollo [46]

INSTITUCIONAL

[50]

OPINIÓN

Miguel Ángel Noceda [55]

REGISTRADORES

Última promoción de

aspirantes [56]

ENTREVISTA

Belén Merino [58]

JURÍDICO

Sentencias

Tribunal Supremo [60]

Sentencias

juicios verbales [61]

Registro de la Propiedad [62]

Registro Mercantil [63]

OPINIÓN

Edurne Uriarte [68]

Ignacio Cembrero [69]

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

[70]

FIRMA INVITADA

Juan Claudio de Ramón [90]

QUINTO CENTENARIO

En 2019 se celebran 500 años de la primera vuelta al mundo iniciada bajo el mando de Magallanes y completada en 1522 por Juan Sebastián Elcano, en una expedición al servicio del Rey Carlos I de España. Gesta que José Luis Comellas, uno de nuestros más prestigiosos historiadores, nos trae en su obra *La Primera vuelta al mundo*.

74

HISTORIA

PRIMERA VUELTA AL MUNDO

José Luis Comellas



LOS OSCAR QUIEREN SEGUIR MARCANDO LA HISTORIA

78

CINE



CARTAS AL REY

Una exposición que refleja la figura clave de Alfonso XIII en la acción benefactora, que tuvo una enorme importancia a nivel humano y diplomático en la I Guerra Mundial, en especial con Bélgica, Francia y Alemania. Se podrá ver en el Palacio Real de Madrid hasta el 1 de septiembre.

81

EXPOSICIONES



LITERATURA

Actualidad
editorial [82]

MÚSICA

Música
sin fin [84]

TEATRO

Santi
Rodríguez [86]

8 DE MARZO. Día Internacional de la mujer

64

Íñigo Urkuellu

LEHENDAKARI

“El Gobierno Vasco tiene como lema la filosofía ‘auzolana’, que significa la colaboración en pos de un bien común”

El lehendakari analiza algunas de las señas de identidad de la acción de su Gobierno, como son, entre otras, el desarrollo de proyectos en I+D+i, la Ley de Derecho civil o el cooperativismo como forma de integración de los trabajadores en el capital social. Además, afirma que estrechar la colaboración con los registradores del País Vasco permitirá avanzar en materia jurídica preventiva.

Estamos saliendo de una crisis que ha hecho tambalear los cimientos del sistema a nivel mundial. ¿En qué medida ha afectado al País Vasco y qué cautelas se han adoptado desde su Gobierno para afrontar los nuevos retos que la sociedad vasca reclama?

La crisis económica que se inició hace una década ha afectado a la economía y la empresa vasca. Hasta hace seis años nos encontrábamos en recesión y,

desde entonces, estamos recuperando la actividad y el empleo. Todavía queda mucho camino por recorrer. Las medidas que hemos adoptado se concentran en el “Plan 4 I” para el impulso de la inversión, industria, innovación e internacionalización. Se trata de consolidar las bases para un crecimiento sostenible que genere oportunidades de empleo de calidad.

El País Vasco es sin duda un valor en alza a nivel turístico, cultural y gastronómico. ¿Cómo aborda su Gobierno las demandas relativas a la regulación del arrendamiento turístico y cómo se alcanza el equilibrio con la oferta hotelera tradicional?

El turismo vinculado a la cultura y la gastronomía es una actividad creciente en Euskadi. De hecho, desde hace cuatro años hemos superado la cota de los tres millones de visitantes año. Esta es una actividad en crecimiento constante y todavía no tenemos problemas de saturación. En cualquier caso trabajamos con el objetivo de extender la oferta tanto en el tiem-



po como en el espacio, a lo largo de todo el calendario y todo el territorio.

El tejido empresarial es, sin duda, uno de los pilares del progreso en el País Vasco. Al mismo tiempo, una seña identitaria es el cooperativismo como forma de integración de los trabajadores en el capital social. ¿Sigue siendo, a su juicio y de cara al futuro, un mecanismo eficaz para asegurar el progreso de la sociedad vasca?

El Gobierno Vasco tiene como lema la filosofía “auzolana” que significa la “colaboración en pos de un bien común” y es cierto que la economía social y las cooperativas tienen una fuerte presencia en nuestro tejido económico y productivo. Lo relevante es que este modelo que trata de favorecer la integración y la participación de las y los trabajadores se está extendiendo a toda la cultura empresarial. Recientemente el Parlamento Vasco ha adoptado, por unanimidad, una resolución en este sentido.

Su Gobierno se ha caracterizado por una especial atención al desarrollo de proyectos en I+D+i. ¿Podría

darnos unas pinceladas de las actuaciones, por ejemplo, en proyectos como IK4 o el Polo tecnológico de Mendaro?

La innovación es la llave del crecimiento económico futuro y Euskadi realiza un importante esfuerzo en I+D+i. Así, el ‘Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2020’ (PCTI), va a movilizar en siete años una inversión público-privada de 11.100 millones de euros. El ejemplo de IK4 pone de manifiesto que Euskadi es una Comunidad pionera en este terreno y el Polo tecnológico de Mendaro representa la continuidad de este camino porque va a acoger el Consorcio de Centros tecnológicos y de investigación, con la participación de todas las instituciones vascas y el mundo empresarial.

La Ley de Derecho civil del País Vasco es una contribución importante a la seguridad jurídica en el ámbito civil. También lo ha sido la regulación de las relaciones familiares en supuestos de separación de los progenitores o la Ley de Fundaciones. ¿Cómo cree que han incidido en >

> **el tráfico jurídico vasco y qué otras cuestiones cree que pueden desarrollarse aún en este ámbito?**

La Ley de Derecho civil vasco se fundamenta en el principio de libertad civil. Fue aprobada en 2015 y representan una singularidad de nuestra Comunidad, vinculada con el Derecho foral. La Ley regula los principios de derecho patrimonial, sucesión o el régimen económico del matrimonio.

Las cifras del paro en el País Vasco están por debajo de la media nacional. El mercado hipotecario no se ha resentido tanto como en otras zonas. ¿Qué medidas se han tomado desde su Gobierno para paliar los efectos de la crisis e impulsar la recuperación?

El objetivo central del Gobierno Vasco es reducir el paro por debajo del 10% de cara al año 2020 y, también, mejorar la calidad del empleo. Las medidas que se han adoptado se recogen en el Plan de Empleo y Reactivación económica que va a suponer una inversión total de 8.800 millones de euros en cuatro años, desglosados en 1.175 millones orientados a la generación de oportunidades de empleo y 7.625 millones a la reactivación. El objetivo es lograr incentivar 45.000 empleos durante estos cuatro años.

¿Podría avanzarnos alguna noticia sobre la llegada del AVE al País Vasco y si se ha valorado el impacto sobre el crecimiento económico?

Puedo avanzar lo que ha declarado recientemente el propio ministro de Fomento, señor Ábalos: *“puedo asegurar que las tres capitales estarán conectadas y con las obras hechas en 2023.”*

Por nuestra parte, tanto el Gobierno Vasco como el conjunto de las instituciones vascas, vamos a poner todo de nuestra parte para que estos plazos se cumplan. De hecho, por lo que respecta a la encomienda de gestión del Gobierno Vasco, hemos asumido la realización de 17 tramos, de los que 12 se encuentran concluidos y 5 en marcha. El grado de ejecución supera el 80%. El Tren de

Alta Velocidad es una infraestructura básica para el futuro de Euskadi y, según ha declarado la comisaria de Transportes, Violeta Bulc, con quien mantuve una reunión de trabajo hace tres años: *“la Y vasca aportaría beneficios de alto valor añadido a la Unión Europea.”*

Aprovecho esta entrevista para felicitarle por los magníficos resultados en la Evaluación de Transparencia Internacional, donde el País Vasco ha obtenido la primera posición entre las CCAA, por su nivel de transparencia. ¿Qué medidas adicionales cree que pueden aún adoptarse para mantenerse en esta posición?

Euskadi ha alcanzado los 100 puntos en el Índice de transparencia internacional y mantener esta posición de liderazgo es uno de los 15 Objetivos básicos de nuestro país. En la actualidad Euskadi se sitúa 6 puntos por encima de la media europea y en el primer lugar de las comunidades autónomas del Estado. Tenemos que ser más exigentes con nosotros mismos porque los requerimientos para mantener los 100 puntos son cada vez más estrictos, lo que obliga al Gobierno a introducir continuas medidas de mejora.

Para terminar, ¿cómo cree usted que podrían estrecharse lazos y dotar de mayor eficiencia, la colaboración entre el Gobierno Vasco y el Cuerpo de Registradores en materia de seguridad jurídica preventiva?

La colaboración, “auzolana”, es la seña de identidad de nuestro Gobierno y de nuestro país. No me cabe duda de que tendremos capacidad para avanzar en materia de seguridad jurídica preventiva, un “bien común” que compartimos. ●

POR GEMMA CELDRÁN CANTO

*Decana Autónoma de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles del País Vasco
Escala Herriko Jabetza eta
Merkataritza Erregistratzaileen Dekanoa*

“Euskadi ha alcanzado los 100 puntos en el Índice de transparencia internacional”



FOTO: MIKEL ARRAZOLA



Gemma Celdrán Canto

DECANA AUTONÓMICA DE LOS REGISTRADORES DEL PAÍS VASCO

“Seguimos trabajando con la Administración vasca para dar una mejor asistencia a quien solicite la protección del Registro”

Gemma Celdrán hace balance de su primer año al frente del Decanato de los Registradores del País Vasco, y nos habla de sus principales objetivos de gestión.

Tras las últimas elecciones fue elegida decana del País Vasco. El hecho de ser mujer, la primera decana de su territorio, ¿qué opinión le merece?

Vivimos un momento en el que la implicación de la mujer en puestos de mayor responsabilidad es cada vez más visible, y por supuesto que es un buen síntoma para la sociedad actual. Sin embargo en el Cuerpo de Registradores, hay muchas mujeres que han ocupado y ocupan estos cargos y han realizado siempre una importante labor. Ser la primera decana mujer en el País Vasco es circunstancial. Siempre ha habido compañeras colaborando con otros

equipos anteriores. Si he sido elegida, es porque hemos presentado una candidatura en la que todos acordamos que fuera yo al frente pero el resto del equipo son los pilares que sostienen este proyecto.

¿Qué balance haría de su primer año al frente del Decanato autonómico del País Vasco?

Esta junta tiene varios objetivos que nos gustaría que salieran adelante. Tenemos en marcha el proyecto de bases gráficas y estamos trabajando en estrechar lazos con la Administración vasca al objeto de dar una mejor asistencia a quien solicite la protección del Registro, y estamos lle-

vando a cabo encuentros con las distintas universidades y demás agentes jurídicos, tratando los temas de actualidad, acercando posturas y haciendo más accesible al ciudadano el lenguaje jurídico, que en ocasiones resulta difícil de entender.

¿Qué recalcaría del territorio de su Decanato?

Llevo 10 años aquí y he podido apreciar que es un pueblo trabajador con unos valores muy arraigados que cultivan y fomentan, como la protección a la familia y el respeto por las tradiciones, asentado en un sólido matriarcado. Al mismo tiempo, la actividad empresarial e industrial, tan determinantes en el crecimiento económico, constituyen una seña de identidad de la sociedad vasca y esta simbiosis entre tradición, modernidad y desarrollo, sitúa al País Vasco en primera línea a todos los niveles.

Las tres provincias vascas encierran maravillas que merece la pena visitar, paisajísticas, gastronómicas y arquitectónicas. La apuesta cultural es reconocida y alabada en todo el mundo.

En otro orden de cosas, tanto el Gobierno Vasco, como las diputaciones, atienden las necesidades de sus ciudadanos de una manera eficaz. Por supuesto, siempre hay cosas que mejorar pero es evidente que éstos, pueden apreciar dónde va a parar el dinero recaudado con sus impuestos.

La ordenación urbanística o los servicios de que se dotan las ciudades, como por ejemplo Bilbao, facilitan la vida del ciudadano. Hay una revalorización real de su patrimonio consecuencia directa de estas actuaciones. Así ha ocurrido en diversas zonas. Si tuviera que destacar algún ejemplo, señalaría la Alhóndiga y todo el suelo circundante que se ha visto beneficiado de dicha revalorización. Es una obra magnífica que recomiendo a todo el mundo a visitar. Pagar impuestos y ver cómo se gastan es lo que todos queremos.

Los planes urbanísticos para Zorrozaurre beneficiarán a miles de ciudadanos, titulares de viviendas en esa zona. Múltiples zonas de espacios verdes... Podríamos ir de ciudad en ciudad, de pueblo en pueblo, y encontraríamos ejemplos similares.

El País Vasco ha utilizado bien sus recursos y los ha multiplicado y ha sabido reconducirlos para llevar a la sociedad vasca por una senda de progreso y bienestar.

Las cifras del paro cada vez más bajas y el crecimiento económico sostenido del País Vasco a lo largo de estos años son un dato objetivo a tener en cuenta. ●

Balance de cinco años de ley de transparencia



Con motivo del quinto aniversario de la aprobación de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la ministra de Política Territorial y Función Pública, Meritxell Batet, inauguró la jornada que organizó el Colegio de Registradores para hacer un balance de su aplicación y un análisis de los retos de futuro.

En la presentación de la jornada organizada por el Colegio de Registradores de España para conmemorar el quinto aniversario de la ley de transparencia, la decana, María Emilia Adán, manifestó que si bien esta la ley “no se aplica directamente a los registros de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles, ni al Colegio de Registradores, salvo en lo relativo a nuestras actividades sujetas a Derecho administrativo, los registradores creemos y ofrecemos la transparencia”. Los registros de la propiedad, continuó diciendo, “están sujetos a la Ley Hipotecaria en su publicidad, pero si alguna institución es santo y seña de la transparencia, esa es la institución registral, cuyo símbolo es un libro abierto”.

En este sentido, la decana destacó el honor que supone para los registradores haber recibido el tercer premio a la *Transparencia, integridad y lucha contra la corrupción*, concedido por Transparencia Internacional España y el Consejo General de la Abogacía Española, “por un proyecto que el Colegio de Registradores ha desarrollado en los últimos meses, el Registro de Titularidades Reales, que permite llegar a conocer quién es el titular real con unos datos que entendemos que van a ser de gran utilidad para las administraciones públicas y para todos aquellos que luchan contra la corrupción, el blanqueo de capitales y el terrorismo. Porque además, dijo, “ofrece algo novedoso que hasta ahora no hay ninguna institución que pueda ofrecerlo, como es llegar a poder conocer las sociedades que aparecen en la cadena de control de otras sociedades”.

María Emilia Adán señaló que “una sociedad transparente es una sociedad más justa, es una sociedad donde los ciudadanos están en pie de igualdad. Los registradores contribuimos a hacer efectivo el principio de igualdad del artículo 14 de la Constitución Española en tanto que eliminamos las asimetrías de la información. Permitimos que las partes en las con-

trataciones tengan el mismo nivel de información y con ello, evitamos una información privilegiada que ha sido una lacra en algunas de las operaciones que se han podido realizar en tiempos no tan lejanos". Por lo tanto, concluyó, "ofrecemos en condiciones de igualdad transparencia a los ciudadanos en la información para que puedan ejercer sus derechos en igualdad".

MERITXELL BATET

Por su parte la ministra de Administración Territorial y Función Pública, Meritxell Batet, comenzó su intervención señalando que "muchos de los que estamos aquí presentes defendimos en su momento que seguramente esta ley de transparencia que cumple ahora cinco años, nació con algunas deficiencias, y que probablemente podríamos haber pretendido una ley de transparencia un poco mejor, pero, en todo caso, no deja de ser una ley con mucha potencialidad".

Esa situación nos ha llevado precisamente con la entrada del nuevo Gobierno, dijo la ministra, "a concentrarnos en el desarrollo y la aplicación de la ley antes que en su mejora, aun siendo conscientes de que ese paso también se tendrá que producir, pero con una legislatura por delante completa y con unas mayorías parlamentarias más sólidas y que den garantías de que esas mejoras o esas modificaciones puedan prosperar".

Consecuencia de este desarrollo parlamentario, resaltó, "fue que el 29 de septiembre se publicaron en el BOE más de mil declaraciones patrimoniales de altos cargos, entre ellos las de 38 ministros, 74 secretarios de Estado y 18 cargos asimilados". Las peticiones de publicación durante los últimos cuatro años, dijo, "han sido constantes, tanto en los medios de comunicación como también a través del Portal de Transparencia, por lo que además de dar cumplimiento a una obligación legal, estamos respondiendo a una demanda pública de transparencia". Quiso destacar también el impulso de un reglamento del desarrollo de la ley, teniendo en cuenta que la transparencia no tiene que ser unilateral y requiere acompañarse de una participación activa de los ciudadanos. Nuestro compromiso, dijo, "es que dicho borrador se someterá a consulta pública, y confiamos que las aportaciones de todos los interesados, por supuesto las de los registradores, y esencialmente las de asociaciones activas en el ámbito de la transparencia, puedan mejorar ese texto".

La ministra destacó que "otra de nuestras prioridades ha sido mejorar el Portal de la Transparencia mediante diferentes actuaciones que inciden en la arquitectura del portal, la mejora de la calidad y accesibilidad de los datos y la creación de espacios participativos", y señaló que "en el Colegio de Registradores sois plenamente conscientes de la importancia y eficacia de las >

“Los registradores contribuimos a hacer efectivo el principio de igualdad del artículo 14 de la Constitución Española en tanto que eliminamos las asimetrías de la información” [MARÍA EMILIA ADÁN]



- › obligaciones de publicidad, de publicidad activa precisamente, que son las que más establemente transforman la actuación de la administración y abren posibilidades a los ciudadanos. En esa vía

“Sería necesario realizar una política de comunicación trasladando a la ciudadanía el mensaje de que la transparencia es útil para su vida cotidiana y profesional (investigadores, periodistas, agentes inmobiliarios, abogados, etc.) y no solo para el activismo político” [JAVIER AMORÓS]



Javier Amorós y José María de Pablos.

y en ese avance estamos comprometidos desde el Gobierno”.

Además, en esa misma dirección “seguimos impulsando los planes de Gobierno abierto que contribuyen a desarrollar y profundizar en los valores de nuestra democracia, todo en colaboración de otras administraciones públicas, en el marco de la Comisión Sectorial de Gobierno Abierto, pero también con la sociedad civil, en el marco del Foro de Gobierno Abierto”, dijo.

Batet quiso resaltar la tarea que está desarrollando el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, “que juega un papel destacado y esencial en la garantía del cumplimiento de las normas de la Ley de Transparencia, y no siempre en las mejores condiciones”. También tuvo un recuerdo y reconocimiento especial para quien fue su presidenta hasta su fallecimiento, Esther Arizmendi.

La ministra de Política Territorial y Función Pública terminó su intervención señalando que “soy muy consciente de que aún quedan cosas por hacer, algunas inmediatas, y otras a medio y largo plazo. Pero marcar los hitos en ese camino es para mí la función esencial del acto que tengo el honor de inaugurar, y desde el ministerio agradeceremos especialmente las aportaciones que lleguen desde la experiencia inmejorable en publicidad y transparencia de los registradores de España”.

Tras las intervenciones de la ministra y la decana, se celebró una mesa redonda moderada por el director del Servicio de Sistemas de Información del Colegio, José María de Pablos, en la que intervinieron Javier Amorós, subdirector del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno; Esteban Cueva, subdirector general de Transparencia y Atención al Ciudadano del Ministerio de Política Territorial y

LA TRANSPARENCIA COMO VALOR DE CAMBIO SOCIAL

El Colegio de Registradores de España acogió la presentación del libro *La transparencia como valor del cambio social: su alcance constitucional y normativo*, del magistrado del Tribunal Supremo, Javier Orduña, y del magistrado letrado del Gabinete Técnico del mismo tribunal, Carlos Sánchez. Un libro que, según destacó la decana María Emilia Adán en la apertura del acto, “trae aires frescos e innovación”. Por su parte, el registrador de la propiedad, Carlos Ballugera, pronosticó que la obra “va a jugar un papel relevante en la renovación del Derecho contractual”. Uno de los autores, el magistrado Orduña Moreno apostó por-

que “la transparencia se configure como un valor del cambio social y un principio general del Derecho”. ●



Función Pública; José Nuño, secretario general de la Red de Transparencia y Participación de la FEMP; y Jesús Lizcano, expresidente de Transparencia Internacional-España.

Como quiera que las palabras introductorias del moderador se recogen aparte y que también el lector encontrará en este número una entrevista con el expresidente de Transparencia Internacional-España, Jesús Lizcano, centramos esta breve crónica en destacar los principales puntos de las interesantes intervenciones de Javier Amorós, Esteban Cueva y José Nuño.

JAVIER AMORÓS

Después de cinco años de existencia de la Ley y cuatro de aplicación efectiva (tres en las CCAA), puede hacerse una valoración positiva de su implantación en las Administraciones españolas. Los organismos públicos, de modo general, han establecido portales de transparencia más o menos adecuados, publican la información que exige la Ley (en muchos casos incluso más de la prevista), atienden las solicitudes de información de los ciudadanos y han tomado conciencia de la existencia de una nueva política pública de transparencia y de las consecuencias que tiene para la reforma de la gestión pública.

Es cierto que existen reticencias (persisten islas de “oscurantismo” en algunos organismos estatales, las resoluciones del CTBG se enfrentan con una alta dosis de conflictividad judicial, etc.), que los portales y sistemas establecidos tienen un cierto grado de mejora técnica y que la Ley es sumamente mejorable, pero la situación es adecuada y es mejor tener una política de transparencia que no tenerla.

Los principales problemas para la implantación de una sólida y más perfecta cultura de transparencia vienen, fundamentalmente, de dos circunstancias ajenas al diseño de esta política: a) La carencia de una auténtica estrategia de comunicación de la transparencia y b) La falta de un plan de inversiones y, en general, la precariedad de medios humanos y materiales.

Desde el primer punto de vista, hay que decir que, según los estudios realizados, la Ley es una gran desconocida (solo el 50 por 100 de los ciudadanos conoce su existencia) y el uso de los medios y herramientas que la Ley establece para la ciudadanía es, consecuentemente, muy bajo (en cuatro años, en la AGE se han planteado cerca de 12.000 solicitudes de información; mientras que en UK, en un año, se plantean más de 100.000). Sería necesario realizar una política de comunicación trasladando a la ciudadanía el mensaje de que la transparencia es útil para su vida cotidiana y profesional (investigadores, periodistas, agentes inmobiliarios, abogados, etc.) y no solo para el activismo político.

Desde el segundo punto de vista, se ha pretendido implantar una política pública nueva a “coste cero”



“En el Colegio de Registradores sois plenamente conscientes de la importancia y eficacia de las obligaciones de publicidad activa, que son precisamente las que más establemente transforman la actuación de la administración y abren posibilidades a los ciudadanos” [MERITXELL BATET]

y eso es imposible. La falta de medios es especialmente aguda y preocupante en las Entidades Locales de pequeño y mínimo tamaño (más de 7.000 de las 8.000 existentes), que son además “Administraciones de proximidad”.

ESTEBAN CUEVA

El 10 de diciembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado La Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTBG), que, en su artículo 10, creaba el portal de la transparencia de la Administración General del Estado y abría la posibilidad de que las demás administraciones adoptasen otras medidas complementarias y de colaboración para el cumplimiento de las obliga- >

“Entre los próximos pasos del Portal de Transparencia está prevista la inclusión de las agendas de los altos cargos –sólo se publican las de los ministros– y facilitar el ejercicio del derecho de acceso” [ESTEBAN CUEVA]

- › ciones de transparencia, recogidas en el capítulo II sobre publicidad activa.

Además, daba indicaciones sobre la información que debe publicarse en el portal de manera proactiva: “El Portal de la Transparencia incluirá, en los términos que se establezcan reglamentariamente, la información de la Administración General del Estado, cuyo acceso se solicite con mayor frecuencia.”

En cumplimiento de la disposición final novena, sobre la entrada en vigor de la LTBG, se publicó el Portal de Transparencia (PT) el 10 de diciembre de 2014. Y Desde el 30 de julio de 2017, la responsabilidad de la gestión del PT recae en la Dirección General de Gobernanza Pública. Las funciones derivadas del PT están distribuidas entre tres subdirecciones generales: los asuntos relacionados con Gobierno Abierto son asumidos por la Subdirección General de Gobierno Abierto, la gestión del derecho de acceso se encarga la Subdirección General de la Inspección General de Servicios de la Administración General del Estado, y, finalmente, la gestión del propio portal y todo lo relativo a

publicidad activa es asumida por la Subdirección General de Transparencia y Atención al Ciudadano. Del soporte técnico se encarga la Secretaría General de Administración Digital (Secretaría de Estado de Función Pública).

Desde su puesta en producción del PT el número acumulado de páginas vistas y de visitas es casi 12,5 millones y el número de visitas de más de 3,5 millones. La evolución mensual de las páginas vistas va desde el récord de 1,7 millones en diciembre de 2014, coincidiendo con la inauguración del portal, hasta las 116 mil visitas, en agosto de 2015, la cifra más baja, y las más de 352 mil visitas en noviembre de 2018.

La evolución mensual de las solicitudes de información va de las 329 en enero de 2015 a las 481 en noviembre de 2018. Siendo los ministerios más solicitados, los de Interior, Fomento y Hacienda. De las 16.835 solicitudes de información, el 95,9% están finalizadas, el 2,95% están en tramitación y el 1,15% se encuentran en silencio administrativo.

Instancias nacionales e internacionales estudiaron el Portal de Transparencia, realizando informes específicos sobre sus prestaciones y aunque la opinión general es que la evolución del Portal ha sido satisfactoria, también coincidían en que existían aspectos susceptibles de mejora y en que la mejora del Portal debe ser una tarea continuada.

El nuevo portal se publicó en la primera semana del mes de junio de 2018 y entre los próximos pasos, está prevista la inclusión de las agendas de los altos cargos (sólo se publican las de los ministros) y facilitar el ejercicio del derecho de acceso (poner a disposición de los ciudadanos una vía más sencilla, manteniendo el nivel de seguridad

JORNADA REGISTRAL DE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO

EL COLEGIO DE REGISTRADORES organizó una jornada sobre prevención del blanqueo, donde se puso de manifiesto que la institución registral está llamada a jugar un mayor papel contra el blanqueo de capitales, por su interconexión con los registros europeos con herramientas como el Registro de Titularidades Reales, como afirmó en la inauguración la decana, María Emilia

Adán. En la jornada participaron, entre otros, Raquel Cabeza, subdirectora de Inspección y Control de Movimiento de Capitales; Juan Manuel Vega Serrano, director del SEPBLAC; José María Lombardo, teniente fiscal de la Fiscalía Antidroga; Bernardo Feijoo, catedrático de Derecho Penal de la UAM; y Manuel Hernández-Gil Mancha, director del Centro Registral Antiblanqueo. ●



adecuado). Ya se ha completado la información sobre viviendas oficiales y se han los bienes de interés cultural.

JOSÉ NUÑO

Se cumplen tres años desde la plena eficacia de la Ley de Transparencia en las entidades que integran la Administración local. Aunque éstas han tenido más tiempo para adaptarse a las obligaciones que impone la ley, el reto estaba en la configuración de la administración local. Hay más de 8.100 entidades locales de tipología muy diversa: 6.830 tienen menos de 5.000 habitantes con unos recursos, en general, escasos. Por lo que, en su arranque, ha sido necesario un esfuerzo suplementario por parte de las diputaciones, cabildos y consejos insulares para facilitar la implantación de la ley.

La ley no contempla la realidad local e impone las mismas obligaciones a todos los ayuntamientos con independencia de la población del municipio. Tampoco contempla el derecho de acceso a la información pública como un derecho fundamental. No regula de manera clara aspectos en relación con la publicidad activa y especialmente, con el derecho de acceso a la información pública. La norma ha debido ser completada con resoluciones judiciales, resoluciones de los órganos de control y doctrina.

Desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) se han llevado a cabo distintas iniciativas que han tratado y tratan de incentivar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones que instaura la Ley, como:

1. Convenio con el entonces Ministerio de Hacienda y Función Pública para facilitar a las entidades locales el Portal de Transparencia en la nube para Entidades locales. Adaptación del Portal de Transparencia el Estado a la Administración local.
2. Aprobación de una Ordenanza tipo de transparencia. Facilitar a las entidades locales una norma tipo que regulase la transparencia especialmente en aspectos no regulado por la ley.
3. Convenio con el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno para facilitar y promover la implantación de la Ley 19/2013 3n las entidades locales.
4. Creación de la RED de Entidades locales por la Transparencia y participación Ciudadana de la FEMP. Actualmente integrada por 240 socios entidades locales, federaciones territoriales de municipios, órganos de control de la transparencia y asociaciones de la sociedad civil.

El balance de la aplicación de la Ley es positivo. Los portales de transparencia están generalizados



“El balance de la aplicación de la Ley es positivo. Los portales de transparencia están generalizados prácticamente en todas las administraciones locales y el ejercicio derecho de acceso a la información se va incrementando cada año” [JOSÉ NUÑO]

prácticamente en todas las administraciones locales y el ejercicio del derecho de acceso a la información se va incrementando cada año.

Los retos aún pendientes:

1. Generar una política global de Gobierno Abierto, con mayor colaboración y coordinación interadministrativa; incorporándolo como una faceta más de la cultura administrativa.
2. Normalizar la rendición de cuentas en las administraciones públicas locales, incorporando medidas específicas para facilitar la rendición de cuentas de los equipos de gobierno con enfoque digital, a través de plataformas sostenibles, muy visuales e interoperables, donde se pueda seguir la trazabilidad de todas las actuaciones públicas.
3. Generalizar la posibilidad de sanciones ante infracciones que se constaten en los órganos de transparencia.
4. Regular los lobbies.
5. Incidir en la calidad de la información que se pone a disposición de la ciudadanía. ●

Por BORJA ADSUARA
Abogado experto en Derecho digital



La decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, junto con Victoria Ortega, Pilar Sáenz de Ormijana y Silvana Bacigalupo, tras la entrega del premio.

Otorgado por el Consejo General de la Abogacía y Transparencia Internacional

El Registro de Titularidades Reales, premio a la transparencia

El fallo del jurado destaca que se trata de un nuevo instrumento esencial para la lucha contra el blanqueo de capitales y la prevención del terrorismo.

La decana del Colegio de Registradores de España, María Emilia Adán, recogió el Premio a la Transparencia, Integridad y Lucha contra la Corrupción, concedido por Transparencia Internacional España y el Consejo General de la Abogacía Española, por el desarrollo del Registro de Titularidades Reales. Se trata, según el fallo del jurado, “de un nuevo instrumento esencial para la lucha contra el blanqueo de capitales y prevención del

terrorismo, ya que contrapone la transparencia a la opacidad en relación a la identificación de la persona física titular real de las sociedades mercantiles”.

En su intervención, la decana de los registradores destacó que “con este Registro, ponemos al servicio de la sociedad un instrumento que permite a nuestras instituciones luchar eficazmente contra el blanqueo de capitales, y a los sujetos obligados por la ley contra el blanqueo, cumplir eficientemente con sus obligaciones”. María Emilia Adán concluyó asegurando que “una sociedad más justa ha de ser necesariamente una sociedad transparente, y para ello los registradores venimos trabajando desde antiguo”.

Por su parte, Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, señaló que “en estos tiempos de cierto desasosiego, hay notas de esperanza; son buenos tiempos para la transparencia y para la lucha contra la corrupción. En nuestro país se juzga y condena la corrupción”. La presidenta de los abogados aseguró que “el grado de transparencia de las instituciones ha aumentado y es indudable que ello tiene una incidencia real y cada vez más

EL REGISTRO DE TITULARIDADES REALES

A DISPOSICIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y DE LA GUARDIA CIVIL

La decana del Colegio de Registradores de España, María Emilia Adán, y la fiscal general del Estado, María José Segarra, han firmado una adenda al convenio entre ambas instituciones por la que el Ministerio Fiscal accederá a la titularidad real de entidades inscritas en los registros mercantiles, una información clave en las investigaciones relacionadas con la lucha contra el blanqueo de capitales y otras actividades como el narcotráfico, el contrabando o el terrorismo.

María José Segarra, destacó que se trata de “un instrumento de extraordinaria utilidad para la investigación de los fiscales”, y recordó que la cooperación con

los registradores se remonta al año 2006, primero con la Fiscalía Antidroga, luego con la Fiscalía Anticorrupción y más tarde con el resto de la Fiscalía General.

GUARDIA CIVIL

Igualmente se ha firmado un convenio con la Guardia Civil para que los funcionarios y personal al servicio de este Cuerpo puedan realizar tres tipos de consultas: sobre los titulares reales de una sociedad, sobre sociedades de las que una persona física es titular real y sobre sociedades de las que una sociedad se encuentra en la cadena de control de un titular real. El acuerdo fue fir-



María José Segarra y
María Emilia Adán.

mado por la decana del Colegio de Registradores de España y el General Jefe de la Jefatura de Policía Judicial, Pedro Ángel Ortega Calahorro. ●



La decana del Colegio de Registradores de España junto al General Jefe de la Jefatura de Policía Judicial, Pedro Ángel Ortega Calahorro.

tangible en las buenas prácticas de quienes las formamos”.

Silvina Bacigalupo, presidenta de Transparencia Internacional España afirmó que “el principio de transparencia debe estar incorporado a nuestra cultura para que se convierta en el quehacer dia-

rio” de todas las instituciones. El nuevo Registro contiene la información completa y actualizada sobre las titularidades reales de las sociedades mercantiles, es decir, sobre las personas físicas que ostentan el control de la empresa de manera directa >

“En estos tiempos de cierto desasosiego hay notas de esperanza; son buenos tiempos para la transparencia y para la lucha contra la corrupción” [VICTORIA ORTEGA]



SILVINA BACIGALUPO, NUEVA PRESIDENTA DE TRANSPARENCIA INTERNACIONAL ESPAÑA

CATEDRÁTICA DE DERECHO PENAL de la Universidad Autónoma de Madrid, donde desarrolla su actividad académica, Silvina Bacigalupo es además especialista en Derecho penal económico y de la empresa, ámbito en el que tiene una extensa obra publicada.

Ha sido investigadora principal o miembro de equipo de una veintena de proyectos de investigación (I+D+i), relacionados con derecho penal y globalización, responsabilidad penal de las personas jurídicas y administradores, delitos económicos, criminalidad organizada, ética y cultura empresarial, y sobre el marco institucional para luchar contra la corrupción, entre otros temas.

La experiencia de Silvina Bacigalupo en el ámbito de la transparencia y la prevención de la corrupción es amplia. Ha participado en el Programa europeo EuroSocial, así como en otros proyectos relacionados con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Desde 2013 ha formado parte del Comité de Dirección de Transparencia Internacional España, y con anterioridad fue miembro del Comité Ejecutivo. ●



EL RETIR EN LOS MEDIOS

LA PUESTA EN MARCHA DEL REGISTRO DE TITULARIDADES REALES tuvo una amplia repercusión en los medios de comunicación social, que destacaron su importante aportación en la lucha contra el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, lo que permitirá sacar a la luz una tupida maraña de 5.000 sociedades interpuestas y testaferros en paraísos fiscales. ●



Varios miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores.

“El principio de transparencia debe estar incorporado a nuestra cultura para que se convierta en el quehacer diario de todas las instituciones” [SILVINA BACIGALUPO]

o indirecta. Dicha información proviene del Registro Mercantil en el que, desde 2018 y según determina la Orden 319/2018 del Ministerio de Justicia, las sociedades tienen la obligación de incluir la identificación del titular real en la presentación de sus cuentas anuales.

Durante el acto, al que asistieron el secretario de Estado de Justicia, Manuel Jesús Dolz, y diversos representantes del mundo de la judicatura, fueron entregados los accésits del Premio a la Transparencia a la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria y al catedrático Nicolás García Rodríguez. ●



MUTUALIDAD ABOGACÍA

70 años proporcionando tranquilidad y seguridad a los profesionales del mundo del derecho y a sus familias.

+ de 196.000 mutualistas.

+ de 6.600 M/€ de ahorro gestionado.

+ del 5 % de rentabilidad¹.

Tú también puedes ser mutualista

Plan Universal

Para complementar tu jubilación

Plan de Ahorro 5

Ahórrate los impuestos

Plus Salud

Seguro médico privado

37 €/mes para nuevos mutualistas²

Plan Junior

Ahorro para los más pequeños de la familia

www.mutualidadabogacia.com
sam@mutualidadabogacia.com | T. 914 35 24 86

1. 5,39 % de rentabilidad media del Plan Universal desde su creación en 2005. Rentabilidad a cuenta para el trimestre actual del Plan Universal, Ahorro 5 y Plan Junior: 4 %.

2. 3 primeros años para menores de 50 años, modalidad Premium Dental. Cuadro médico de Adeslas.

Jesús Lizcano

EXPRESIDENTE DE TRANSPARENCIA
INTERNACIONAL ESPAÑA

“El Registro de Titularidades Reales es una herramienta muy importante para combatir el blanqueo de capitales”



Cuál es el balance que usted hace de su mandato al frente de Transparencia Internacional España que acaba de terminar, con especial referencia a los logros de los que esté más satisfecho y a los desafíos pendientes?

Desde que fundamos en 2006 el capítulo español de Transparencia Internacional el balance de estos doce años creemos que es bastante positivo y alentador, y que esta organización ha impulsado en distintos ámbitos, tanto públicos como privados, la transparencia, la integridad, y la lucha contra la corrupción. En todo caso queda mucho por hacer y existen todavía importantes desafíos en este terreno para seguir trabajando en estas importantes materias de interés social.

¿Qué actuaciones han llevado a cabo durante estos años en las instituciones

públicas y en los partidos políticos para hacerlos más transparentes ante los ciudadanos?

En las instituciones públicas Transparencia Internacional España ha venido desarrollando diversas actuaciones para impulsar la transparencia y prevenir la corrupción en las instituciones públicas, cuya importancia se evidencia teniendo en cuenta que el gasto público supone en este país más del 42% del PIB. En este contexto hemos venido realizando y publicando distintos Índices de transparencia desde el año 2008, evaluando entidades públicas como las siguientes: ayuntamientos (ITA), diputaciones provinciales (INDIP), comunidades autónomas (INCAU), parlamentos (INPAR), organismos gestores del agua (INTRAG); y también de otras instituciones de interés social y con un alto

contenido de financiación pública como: partidos políticos, clubs de fútbol, federaciones deportivas y empresas públicas. En todos estos años y gracias a estas evaluaciones se ha evidenciado un significativo aumento en las puntuaciones obtenidas por estas entidades.

Del mismo modo, Transparencia Internacional España ha venido impulsando la transparencia de los partidos políticos, formaciones que aún siendo privadas reciben una importante cantidad de dinero público, siendo las que controlan tanto el Poder Legislativo como el Poder Ejecutivo, y están sustantivamente representadas en el Poder Judicial, siendo por ello muy importante que estas formaciones aumenten su nivel de transparencia social y de apertura informativa frente a los ciudadanos.

“El Colegio de Registradores ha llevado a cabo una importante aportación a los objetivos del Premio a la Transparencia y lucha contra la corrupción que le ha sido concedido”

Hasta el momento Transparencia Internacional España ha desarrollado tres evaluaciones de la transparencia de los partidos, y en la última de ellas (2017), basada en un conjunto de 30 indicadores, ha logrado que las formaciones políticas pasen en tres meses (de Marzo a Junio 2017) de una puntuación media de 9,5 sobre 30 a la de 27,7, y ello merced a cuatro evaluaciones intermedias enviadas sucesivamente a los partidos políticos. Con ello se ha conseguido que en ese plazo hayan publicado en conjunto en sus respectivas páginas webs un total de 220 documentos.

¿Y en lo referente al poder legislativo, al ejecutivo y al judicial?

Transparencia Internacional España ha venido desarrollando a través de sus comisiones de trabajo un conjunto de análisis y propuestas de reformas y mejoras legales a los partidos políticos y grupos parlamentarios en las leyes o proyectos de ley relacionados con la corrupción. Así, a lo largo de los años ha desarrollado y enviado muy diversas propuestas a los partidos políticos, que las han incorporado de forma significativa en sus programas electorales, así como también ha realizado comparecencias en el Congreso de los Diputados en la tramitación de diversos proyectos de ley.

Transparencia Internacional España ha venido asimismo impulsando actuaciones para la prevención y lucha contra la corrupción en el Gobierno español, a través de la evaluación de los compromisos que asumió el Gobierno en la Cumbre de Londres contra la corrupción en el año 2016, así como en relación con la firma de los compromisos sobre los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, de los que ha hecho un detallada evaluación que ha presentado en Nueva York, en la ONU, el pasado mes de julio.

Finalmente, en el ámbito judicial, Transparencia Internacional España también viene desarrollando actuaciones para mejorar la transparencia de los órganos relacionados con la Justicia frente a la ciudadanía. Así, ha firmado un importante convenio con el Consejo General del Poder Judicial, que ha sido ya renovado a los dos años, y que ha impulsado un muy importante nivel de transparencia en relación con dieciséis bloques informativos por parte de este órgano que representa a los 5.300 jueces en activo que hay en España. Por

otra parte, en el ámbito de la Fiscalía, Transparencia Internacional España ha firmado asimismo un convenio con la Fiscalía General del Estado para promover actuaciones de este órgano en aras de la transparencia.

También han realizado un notable esfuerzo en lo que se refiere al sector privado, ¿no es así?

Efectivamente. Transparencia Internacional España ha venido impulsando de forma significativa la transparencia, la integridad y el cumplimiento normativo y legal de las empresas, desarrollando herramientas para medir y aumentar dicho nivel de cumplimiento, como una guía de autodiagnóstico, de libre utilización por las propias empresas para autoevaluarse en estas materias, y desarrollando diversas actividades de formación (a través de un título experto), así como de divulgación, análisis y otras actividades para impulsar y ayudar a cumplir los objetivos relacionados con la transparencia y la integridad en el sector privado y empresarial.

Las actividades de Transparencia Internacional España en estos años vienen teniendo, por tanto, un carácter integral, abordando e impulsando la transparencia, la integridad, así como la prevención y la lucha contra la corrupción en los distintos niveles legales e institucionales de la sociedad española.

¿Cuáles ha sido las razones de la concesión al Colegio de Registradores del III Premio a la Transparencia y lucha contra la corrupción por parte de Transparencia Internacional España y el Consejo General de la Abogacía Española?

Una de las razones fundamentales por las que Transparencia Internacional Espa-

ña y el Consejo General de la Abogacía Española han concedido al Colegio de Registradores este Premio, ha sido por la creación y puesta en marcha del Registro de Titularidades Reales, dado que los miembros del jurado hemos considerado que es una herramienta muy importante para combatir el blanqueo de capitales, así como otras posibles prácticas relacionadas con la corrupción, considerando que esta institución ha llevado a cabo una importante aportación a los objetivos de este premio, que busca incentivar y recompensar las actividades y logros que se puedan desarrollar desde el ámbito público o privado para combatir esta importante lacra social. Creemos además, que la concesión del premio puede servir de incentivo al propio Colegio de Registradores para seguir trabajando en esa línea, y también para otras instituciones que puedan tener la oportunidad de hacer contribuciones con estos mismos fines. ●

PERFIL

CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA FINANCIERA y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Madrid y académico de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras, Jesús Lizcano es miembro fundador y ha sido presidente de Transparencia Internacional España desde su fundación (2006) hasta finales de 2018.

Director de dos revistas y codirector de la *Revista Internacional de Transparencia e Integridad*, Lizcano es autor de catorce libros y de más de un centenar de artículos publicados en revistas tanto nacionales como internacionales.

Ha sido presidente de la Comisión de Control Económico de la Liga de Fútbol Profesional y coordinador del Foro sobre Convivencia y Fundamentalismos (UAM-Ateneo de Madrid). Es vocal de la junta directiva de la Asociación para el Diálogo Interreligioso. ●

La comisión vasca de acceso a la información pública

JAVIER BIKANDI IRAZABAL



Presidente de la Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública



En los últimos años, las administraciones vascas han incorporado en sus organizaciones estructuras (nuevas direcciones de transparencia, gobierno abierto, innovación pública...), puestos de trabajo y órganos de coordinación que contribuyan a transformar la cultura de la gestión pública en una gestión transparente y comprometida con la información a la ciudadanía sobre sus decisiones y actuaciones.

El Gobierno Vasco entiende que promover la cultura y la gestión transparente requiere un enfoque organizativo descentralizado y transversal que afecte a toda la organización, tratando de que resulte un valor a incorporar en todos los puestos y ocupantes de cualquier rango (desde la atención de primera línea hasta los puestos técnicos, directivos y altos cargos). Se trata de que lo que ocurre dentro pueda verse fuera.

En la actualidad Euskadi no dispone de normativa propia de transparencia. Hay una iniciativa parlamentaria en el Parlamento mediante proposición de ley “de Transparencia y Participación ciudadana de la comunidad Autónoma de Euskadi”. La proposición de ley se dio de alta el 20 de julio de 2017.

La iniciativa parlamentaria pretende regular los ejes fundamentales del funcionamiento del sector público en torno a los nuevos derechos de la ciudadanía a evaluar las políticas públicas, participar en los asuntos públicos y acceder libremente, y con total transparencia a la información que generan las administraciones públicas en Euskadi. Asimismo, quiere atender a los nuevos requisitos que

demanda la interacción entre la Administración Pública Vasca y la ciudadanía, para informar, escuchar activamente, mostrar y coordinar las aportaciones de la ciudadanía, impulsar el diálogo bidireccional y promover la iniciativa de la sociedad vasca en los asuntos públicos.

El 13 de septiembre de 2016, el Gobierno Vasco creó como órgano de control y seguimiento la “Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública”. Se trata de un órgano específico para el control de la transparencia y, en particular, para conocer las reclamaciones que, con carácter potestativo y previo a la jurisdicción contencioso-administrativa, se interponen frente a toda resolución denegatoria, expresa o presunta, en materia de acceso por la ciudadanía a la información pública, dictada por las administraciones públicas vascas de su ámbito de actuación.

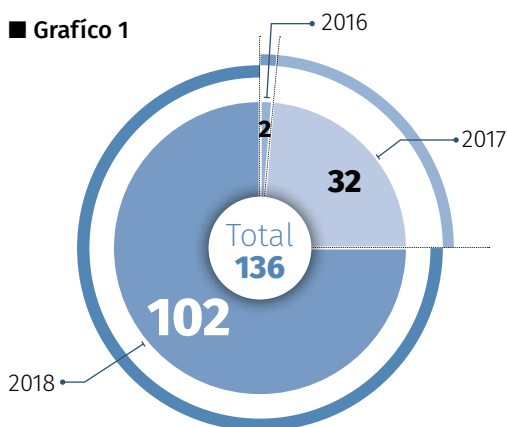
El Boletín Oficial del País Vasco publicó el 13 de octubre de 2016 la orden de nombramiento de las personas que formarán parte de la “Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública” del Gobierno Vasco. Este nombramiento permitió la constitución formal de esta comisión que se encarga de resolver las reclamaciones que la ciudadanía interponga cuando las resoluciones dictadas por institucio-

nes vascas y entidades públicas, tras ejercer su derecho de acceso a la información pública, no sean de su conformidad.

La “Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública” es un órgano independiente, colegiado y compuesto por tres personas: una presidencia y dos vocalías ocupa-

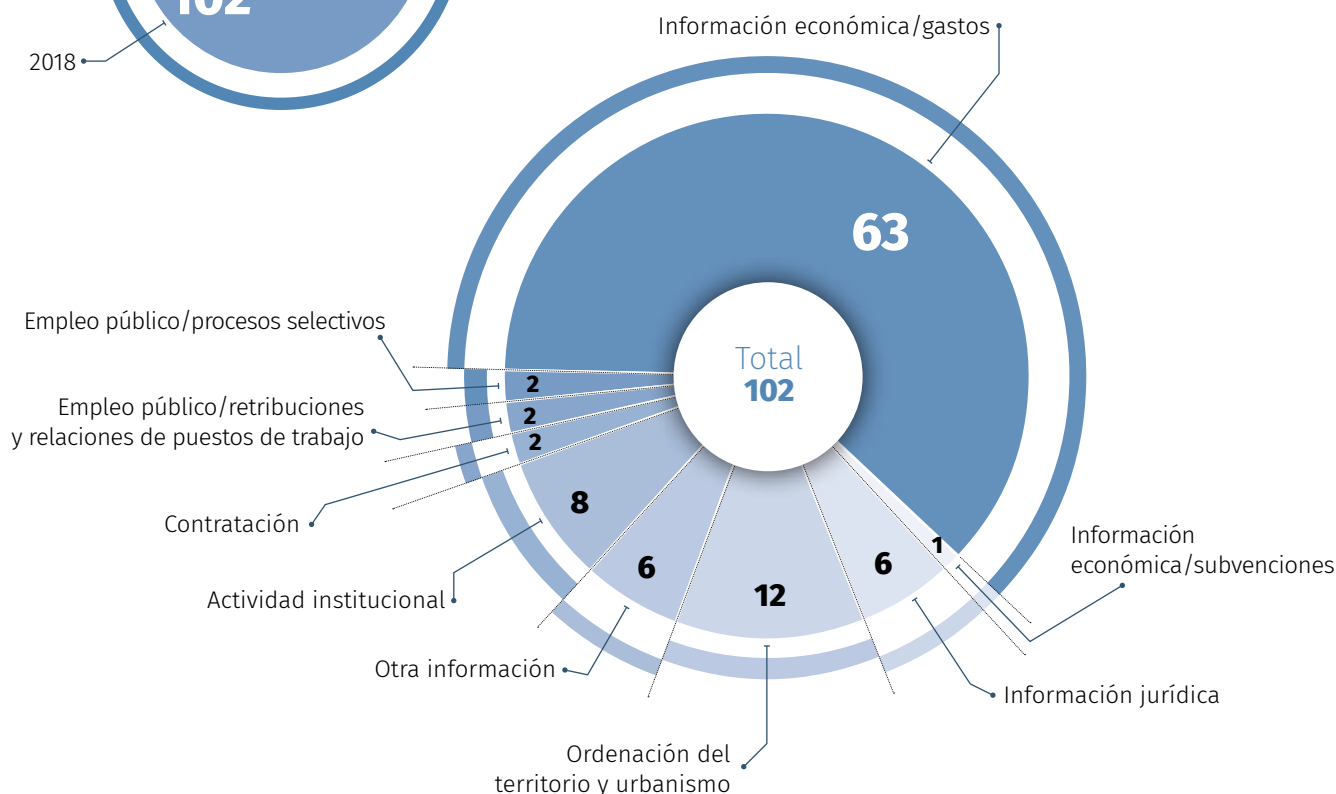
El Gobierno Vasco entiende que promover la cultura y la gestión transparente requiere un enfoque organizativo descentralizado y transversal que afecte a toda la organización, tratando de que resulte un valor a incorporar en todos los puestos y ocupantes de cualquier rango

■ **Grafico 1**



■ **Grafico 2**

Empleo público/otros	0
Información estadística	0
Medio Ambiente	0
Obra pública	0



das por personal funcionario de carrera para garantizar la independencia del órgano. En estos momentos, la presidencia la ocupa Javier Bikandi por ser el director de Atención a la Ciudadanía e Innovación y Mejora de la Administración. Las vocalías las ocupan dos funcionarias nombradas para 4 años.

El Gobierno Vasco considera que la creación de esta comisión es un importante paso adelante en materia de transparencia, publicidad activa y acceso de la ciudadanía a la información pública. Así, las resoluciones de esta comisión son el último paso de la reclamación por vía administrativa.

La creación de esta comisión es también un avance en la eficacia y eficiencia del servicio público que las instituciones vascas prestan a la ciudadanía.

Esta comisión, tiene un plazo máximo para resolver y notificar la resolución de tres meses, pasado este tiempo, si no hay respuesta, la reclamación se entien-

de desestimada. Las decisiones adoptadas se notifican a la persona recurrente y a la interesada. Además, se comunica al Ararteko y se publica en el portal de transparencia del Gobierno Vasco (<http://www.gardena.euskadi.eus>).

En el gráfico 1 se muestra el número de reclamaciones gestionadas cada año por la "Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública".

Tal y como se observa en el gráfico, el número de reclamaciones ha crecido año tras año. Las 102 reclamaciones gestionadas en 2018 se agrupan en las temáticas que aparecen en el gráfico 2.

El desafío futuro es contar con normativa propia en Euskadi y un órgano independiente que albergue las funciones de impulso, seguimiento y control de la transparencia, para las administraciones públicas vascas, administración institucional y entes instrumentales. ●

Cuatro años de ley catalana de Transparencia, Derecho de Acceso a la Información y Buen Gobierno: ¿cómo generar confianza ciudadana?

JORDI FOZ I DALMAU



Secretari de Transparència
i Govern Obert Generalitat de Catalunya



Vivimos en una sociedad globalizada, compleja, en que la ciudadanía percibe que una parte importante de las decisiones que le afectan escapan a su control. Una percepción que ha empeorado cuando ha tenido que sufrir las consecuencias de decisiones totalmente opacas durante la última recesión económica.

Según el Barómetro de la Oficina Anticorrupción de Catalunya del 2018 (los datos son similares para el resto del Estado en los indicadores existentes), un 71.9 % de los catalanes considera que existe bastante o mucha corrupción. Ahora bien, este mismo Barómetro pone de manifiesto que la sensación de corrupción (que en buena manera es la que causa desconfianza en las instituciones) no es debida a la percepción de un alto grado de sobornos a cambio de ser beneficiarios de servicios públicos. El problema está centrado en la creencia que en las altas esferas políticas se producen sesgos indeseables en las decisiones públicas por la interferencia ilegítima de intereses privados.

Esta visión de las instituciones está minando los mecanismos para transformar la realidad en beneficio del bien común, erosionando la democracia. Y frente a ello, ha tomado fuerza una falsa respuesta, la del populismo autoritario. De hecho las soluciones sencillas en entornos complejos casi siempre son falsas soluciones, por no decir directamente mentiras. Pero también existe una vía más lenta, más compleja, que exige tiempo, dedicación y acuerdos políticos, pero que sabemos que

da resultados. La solución es más democracia, profundizar en la democratización de nuestra sociedad y nuestras instituciones.

¿Y por qué podemos afirmar que determinadas políticas democratizadoras tienen buenos resultados a medio plazo? Lo sabemos porque los indicadores de todos los estudios comparativos internacionales sobre buena gobernanza y calidad democrática lo confirman. Los mismos países, por ejemplo Suecia, Dinamarca o Estonia, aparecen siempre encabezando todas las listas. Son la demostración que es posible compatibilizar crecimiento económico, altos niveles impositivos, servicios públicos de calidad igualitarios y fiables, con bajísimos niveles de corrupción y altos niveles de participación y confianza ciudadana. Y ninguno de ellos destaca por tradiciones autoritarias, todo lo contrario.

¿Donde está entonces el secreto del éxito? Pongamos el foco, durante unas líneas, en el caso de Dinamarca. Gert Tinggaard Swendsen un economista danés, que ha dedicado un libro a responder a la misma pregunta, llega a una conclusión que queda explícita ya en el título: *Confianza*¹. Las sociedades, como la danesa, con altos niveles de confianza entre organizaciones privadas y hacía el sector público, generan un círculo virtuoso que favorece el crecimiento económico y el buen funcionamiento de las organizaciones y servicios públicos. ¿Pero y qué genera confianza? ¿La jerarquía, el control excesivo, la represión, penas muy altas? No es el caso danés, ni mucho menos. Lo que genera confianza es la

¹ Gert Tinggaard Svendsen, Trust, Narayana Press, Gylling, Dinamarca, 2018

confianza misma, pero hay algunas circunstancias que ayudan, sin duda:

- Un sistema educativo igualitario, de calidad e inclusivo.
- Un nivel de participación ciudadana, voluntariado y asociacionismo alto.
- Un sistema institucional de calidad, es decir un sistema que asegure la imparcialidad en la aplicación de las normas y la gestión de servicios públicos, con instituciones formales e informales que incentiven que gobierno, mercado y sociedad actúen de forma cooperativa y eficiente, con un acceso a la información equitativo, que permita adoptar las mejores decisiones en un entorno complejo y disminuyendo las conductas extractivas y la captura de las políticas públicas.

Es en este contexto que hay que encajar las políticas de transparencia y la Ley catalana 19/2014, del 29 de diciembre, de transparencia, accesos a la información y buen gobierno, de la cual recientemente hemos conmemorado el cuarto aniversario de su aprobación. Es una herramienta para generar confianza, mejores instituciones, que exige perseverar, pero que, por sí sola, es insuficiente. Hay que aplicarla coordinadamente con otras medidas de calidad institucional. Y no toda transparencia nos sirve, sino aquella que realmente informa que subministra información comprensible a la ciudadanía o a los intermediarios (periodistas, asociaciones, activistas, partidos, sindicatos, etc.). Por todo ello una de las características de la Ley catalana es esta visión integral que intenta regular aspectos relevantes de la transparencia, pero también la participación ciudadana y el buen gobierno.

Hemos comentado más arriba que uno de los problemas más serios de confianza en Cataluña y el Estado es la percepción de un grado muy elevado de influencia ilegítima en las instituciones. La muy deficiente transposición de las Directivas de la regulación en materia de transferencia de riesgo en las concesiones de obra y de gestión de servicios públicos es un ejemplo paradigmático de captura de las políticas públicas por el sector privado en España. Ahora bien, de otro lado, la influencia es consustancial a la democracia pluralista, participar implica influir. Lo que hay que evitar, o como mínimo dificultar, es la influencia ilegítima; el mecanismo para conseguirlo es la transparencia de la actividad de influencia de los lobbies. Esta es la opción de la Ley catalana que, por primera vez en el Estado, regula la actividad de los lobbies (grupos de interés en la terminología de la Ley) y obliga a la transparencia de sus actividades de influencia. En la actualidad hay tres mil grupos de interés inscritos en el Registro creado al efecto y las reuniones de los altos públicos con estos grupos son accesibles en el Portal de Transparencia de la Generalidad. La transparencia de la influencia la convierte en menos desigual y permite un control externo de su legitimidad.

Otra medida novedosa prevista en la Ley catalana es su aplicación al sector privado cuando está en una situación de relación especial con la Administración Pública (perceptores de subvenciones, prestadores privados de servicios públicos o regulados, concesionarios, etc.). En este ámbito aún hay mucho terreno a recorrer, porque en una sociedad de la confianza, la transparencia no es un tema exclusivamente del sector público. Hay que empezar por aquellos sectores regulados o claramente financiados por el sector público. Y por supuesto continuar a nivel estatal por lo que las instituciones internacionales reclaman, la publicidad de los titulares reales, de los beneficiarios efectivos, de las sociedades mercantiles, una herramienta clave para evitar el blanqueo de capitales y la evasión fiscal, pero también para poder controlar la influencia ilegítima en las decisiones públicas y controlar las irregularidades en la contratación pública. La percepción (basada en la realidad o no) que una minoría extractiva utiliza las grietas del sistema jurídico para escapar de sus responsabilidades es una de las causas principales de la disminución de la confianza.

¿Después de cuatro años, podemos estar satisfechos? La respuesta no es sencilla. Sin duda la información a la que puede acceder la ciudadanía es muy superior en la actualidad, gracias al derecho de acceso a la información y a la publicidad activa en los portales de transparencia. Además han aparecido diferentes intermediarios, activistas y periodistas de datos sobretodo, que amplifican el efecto de la información publicada haciéndola llegar a más ciudadanos de forma comprensible. Se han publicado informaciones relevantes sobre muchos aspectos sensibles como por ejemplo la contratación pública, las subvenciones o las agendas de los altos cargos. Antes de la Ley, acceder a estas informaciones era complicado y laborioso. Además algunas de estas informaciones han permitido mejoras la gestión, de forma transparente y con la implicación ciudadana. Por poner un ejemplo: el acceso a la información a los gastos derivados de la externalización del asesoramiento jurídico del sector público ha permitido disminuir los costes para la administración catalana de una forma significativa.

De hecho el Observatorio de la Oficina Anticorrupción de Cataluña indica una ligera mejora en la percepción de la transparencia en los últimos dos años. Pero es claramente insuficiente porque aún no impacta positivamente en la confianza. Las políticas para alcanzar este objetivo requieren perseverar y la implicación de todos los actores sociales públicos y privados en la creación de confianza en las instituciones públicas y privadas; y, como he intentado demostrar en este artículo, hay un motivo de peso para dedicarle esfuerzos: los países que lo han hecho son los mejores situados en todos los indicadores de buen gobierno y calidad democrática y disfrutan de economías sólidas y con servicios públicos potentes, eficientes e inclusivos. ●

Breves consideraciones sobre las leyes de transparencia con especial atención a la ley valenciana

RICARDO GARCÍA MACHO



*Presidente del Consejo de
Transparencia de la Comunidad Valenciana*



La Ley 27/2015, de 2 de abril, de Transparencia Valenciana es deudora de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia estatal, si bien establece algunas diferencias que se pondrán de relieve. La ley valenciana se promulga al final de la última legislatura del gobierno del Partido Popular, se hace con precipitación por motivos electorales, y es una de las causas que ha obstaculizado un desarrollo suficiente de esa norma. Sin embargo, su promulgación ha significado un cambio de paradigma en positivo para el desarrollo de la transparencia en la Comunidad Valenciana.

La transparencia unida al derecho de acceso a la información ha llegado a ser un objeto de necesidad para el ciudadano, al ser un medio que hace posible su participación efectiva en diversos ámbitos de la vida pública. Esta situación se produce en parte debido a que el mandato representativo no cumple su objetivo, dado que frecuentemente los representantes se distancian de los intereses de los ciudadanos que les han votado, lo cual les origina un malestar importante, que se ha manifestado en el pasado y lo sigue haciendo, la última la de los chalecos amarillos en Francia. Por eso el ciudadano, cada día más busca estar informado de lo que ocurre en la esfera política, exige más transparencia y quiere disponer de un derecho de acceso a la información lo más amplio posible.

El principio de transparencia y el derecho de acceso a la información han sido incluidos en las Leyes de transparencia que se han promulgado a partir de la ley estatal 19/2013, y su objetivo esencial ha sido la mejora de la participación del ciudadano tanto en la esfera socio-económica como política. En la medida que esas leyes amplíen y mejoren la implementación del derecho

de acceso a la información, la participación del ciudadano en la vida pública será más efectiva, se creará una opinión pública capaz y con influencia, lo que permitirá un mejor control del poder político, que beneficiará los intereses generales y reducirá el déficit democrático.

Los Consejos de Transparencia se enfrentan a dificultades de calado para poder llevar a cabo su función, puesto que el derecho de acceso a la información no es un derecho fundamental, sino un derecho vinculado al artículo 105.-b de la Constitución española. Es cierto que los Consejos de Transparencia se preocupan de reducir sus propias limitaciones a través de principios como el de "máxima transparencia", "rendición de cuentas", etc..., pero el hecho cierto es que se enfrentan a unos límites, generosamente establecidos por el legislador estatal, que son los regulados en los artículos 14 y 15 de la ley estatal 19/2013 (artículos 12 y 13 de la ley 2/2015 de transparencia valenciana).

En lo que se refiere a los límites del artículo 14 se restringe el derecho de acceso a la información de manera amplia y sin un criterio organizado, lo que dificulta su control. En efecto, los límites al derecho de acceso a la información se encuentran agrupados en el párrafo 2º de ese precepto, lo que supone una falta de criterio del legislador para diferenciar entre unas materias y otras, y establecer límites graduales, como por ejemplo se hace en el artículo 4 del Reglamento 1049/2001, de 30 de mayo, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, Consejo y Comisión. Por ejemplo situar bajo el mismo paraguas protector los límites para acceder en los casos de seguridad nacio-



nal y medio ambiente significa la inexistencia de una regla de actuación clara. Por lo que se refiere al artículo 15 la protección de datos y la intimidad de las personas es un derecho fundamental, mientras que el derecho de acceso a la información no lo es. Y si se acude al artículo 105-b CE, allí se regula entre los límites el derecho a la intimidad de las personas. La oposición entre ambos derechos son claras. El ciudadano por medio del derecho de acceso a la información busca conseguir información de la que no dispone, mientras que la protección de datos se encuentra anclada en la restricción de la información. Existe, por tanto, una prevalencia del derecho a la protección de datos frente al derecho de acceso a la información, y aunque en determinadas situaciones reguladas en el artículo 15 de la ley 19/2013 se puede llevar a cabo una ponderación entre ambos derechos, eso se hace muy difícil cuando se trata de “datos especialmente protegidos”.

La ley 2/2015 valenciana de transparencia tiene uno de sus talones de Aquiles en el Consejo de Transparencia (art. 39 y ss.) al no estar regulado de manera

idónea. El Consejo no dispone de independencia orgánica, ni el presidente ni los consejeros se dedican en exclusiva, ni tampoco dispone de personalidad jurídica, ni de una oficina de apoyo lo suficientemente potente para poder llevar a cabo sus muchas funciones. Esta situación de penuria entra en contradicción con el hecho que es uno de los Consejos existentes, incluido el estatal, que dispone de más competencias, hasta catorce, tal como establece el artículo 42 de la ley. La reforma de la ley de transparencia valenciana es urgente, y muy especialmente en lo que se refiere a su Consejo, que tal como se encuentra organizado, no puede cumplir su función de manera eficiente.

Las leyes de transparencia en todo el Estado español deben ser reformadas en profundidad, si se pretende que el derecho de acceso a la información y la transparencia sean garantizados de manera realmente eficaz. Mientras el poder político no se decida a cambiar su política en relación con los Consejos de Transparencia, éstos seguirán cumpliendo su función, ya lo hacen, de la mejor manera posible, pero con una permanente precariedad. ●

La reforma de la ley de transparencia valenciana es urgente, y muy especialmente en lo que se refiere a su Consejo, que tal como se encuentra organizado, no puede cumplir su función de manera eficiente

Cinco años con leyes de transparencia en España

DANIEL CERDÁN ELCID



Comisionado de Transparencia de Canarias



Cinco años después de aprobada la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y las diferentes regulaciones autonómicas que le han seguido, puede decirse que España ha homologado su sistema legal en el derecho de acceso a la información con el de la mayoría de la comunidad internacional. Pero el sistema institucional de la transparencia (entendido como las normas, pero también los órganos, las costumbres y acciones y la práctica ciudadana) está lejos de alcanzar la madurez y la potencialidad que cabe esperarse, para que de veras influya en la buena gobernanza de las instituciones del país. Porque la transparencia y el acceso a la información no es solamente un derecho de los ciudadanos: ha de ser una eficaz herramienta preventiva y proactiva para el mejor gobierno de todas las miles de instituciones, de sus decenas de miles de satélites o entidades dependientes; y para los cientos de miles que empresas y organizaciones que interaccionan con ellas y sus fondos públicos.

El ecosistema de entidades obligado a la transparencia y a la rendición de cuentas es amplio, frondoso y profundo. Pero apenas hemos comenzado a conocer su superficie a través de un número todavía no contabilizado de portales de Transparencia y de las escasas preguntas que hacen los 46,5 millones de españoles. Existen algunos datos muy indicativos sobre el alejamiento ciudadano, por desconocimiento o desinterés, de los nuevos derechos y herramientas de acceso a la información a su alcance. Basta pensar que apenas se han hecho 17.986 preguntas a la Administración General del Estado en los primeros 50 meses de vigencia de la Ley de Transparencia; es decir, solo 12 cada día como media (menos de una a la semana en algunos ministerios). Tales preguntas las hicieron únicamente 5.285 ciudadanos; es decir, apenas el 0,01% de la población, uno de cada 9.000 habitantes. Y si se estrecha el foco, apreciaremos que casi el 40% de las demandas informativas (7.204 preguntas) las realizaron solo 86 personas. Y que cinco de ellas hicieron más de 250 preguntas cada una. Solo una minoría está ejerciendo este derecho de forma intensiva.

No hay estudios que consoliden las demandas de acceso a la información en el conjunto de todas las administraciones y se tardará en disponer de estadísticas consolidadas porque la inmensa mayoría de los ayuntamientos no llevan a cabo un recuento fiable.

Podrá pensarse que cinco años son pocos para que el nuevo marco legal haya desplegado todos sus efectos. Y es cierto. Pero lo más preocupante no es que no haya alcanzado aún sus objetivos deseables, sino que los últimos dos años la transparencia ha ido saliendo poco a poco de la agenda pública y, lo que es peor, nunca ha llegado a estar realmente en la agenda ciudadana, como lo demuestran las escasas preguntas presentadas a la Administración central. Y como lo corrobora también el escaso uso de los portales de transparencia de los que se tiene noticia en relación con las visitas a las webs de sus administraciones. Porque, aunque el número de visitantes al portal de transparencia estatal en 2018 aumentó un 56% hasta alcanzar la cifra de 1,1 millones (que apenas hicieron 1,4 millones de visitas), las cifras siguen siendo muy bajas en comparación con el censo de usuarios de internet.

Las nuevas leyes de transparencia estatal y autonómicas se plantearon como unos de los mecanismos de regeneración democrática que restituyeran la confianza ciudadana perdida a raíz de la cascada de casos de corrupción y de los masivos efectos de la crisis económica. Pero las leyes de transparencia tienen efectos preventivos y estimulativos más que correctivos sobre el buen gobierno y, a la postre, sobre el crecimiento económico. Y han sido y son más utilizadas por la élites (activistas, lobbies, sindicalistas, funcionarios, periodistas) que por el conjunto de la ciudadanía.

En cualquier caso, el número de sus usuarios no es lo más relevante o importante; porque lo que resulta crucial en el mundo del derecho de acceso a la información pública (que en su inmensa mayoría suele ser árida y poco atractiva) es que toda la información posible esté disponible y actualizada para que todo el sector público pueda ser escrutado socialmente y no solo por sus sistemas de control interno.

Los bondadosos efectos de la transparencia sobre los sistemas de gobierno y sobre su mayor o menor integridad y eficiencia se producen por el hecho de que la información esté permanentemente accesible en unos casos (portales de transparencia de las páginas webs) y fácilmente accesible cuando se pida por derecho de acceso. El hecho de que los datos sean ahora potencialmente vistos con mucha más facilidad promueve de facto mejores comportamientos y resultados públicos. No en vano sentencia el refranero español que “el ojo del amo engorda al caballo”. ¿Y qué son los sistemas de transparencia sino diferentes sistemas de visión para que los ciudadanos vigilen a sus servicios públicos más allá de los controles de legalidad?

Nuestro acervo normativo en este campo no fue puesto al día hasta el año 2013. Y fuimos uno de los últimos países avanzados en reconocer a los ciudadanos canales informativos directos a la información pública.

Cinco años después no es cuestión de seguir dándose golpes en el pecho, o seguir llorando tanto por la leche derramada o por la que no fluyó como debía en los años precedentes. Es momento de constatar que alguna ventaja obtuvimos al llegar casi los últimos a este proceso; especialmente en el ámbito de la publicidad activa, de las regulaciones sobre la obligación de publicar contenidos en los portales de transparencia, regulación más avanzada y proactiva que en la mayoría de los países de nuestro entorno.

A los órganos de garantía de la transparencia nos corresponde la misión de controlar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de todo el ecosistema institucional y socioeconómico determinado por las normas. Nos compete demandarles un ejercicio permanente de rendición de cuentas sobre el derecho de acceso de los ciudadanos y, al menos, un ejercicio anual de rendición de cuentas sobre la carga y calidad de sus portales de transparencia; de la misma forma que lo hacen los órganos externos de control económico-financiero semejantes al Tribunal de Cuentas. O como lo viene haciendo la Agencia de Protección de Datos Personales respecto a ese necesario límite a la transparencia. Y hemos de hacerlo con muchos menos medios que ellos porque nacimos en una época de crisis, de restricción absoluta de medios económicos y personales. Pero también en un tiempo en el que la combinación de las TICs y la colaboración de los sujetos obligados pueden lograr que ese necesario ejercicio de metatransparencia, de transparencia sobre la transparencia, se logre a bajo costo y con la debida calidad.

En la más joven institución de Canarias, el Comi-

sionado de la Transparencia, dependiente del Parlamento, iniciamos ese camino hace tres años; y no solo dando amparo a las personas reclamantes ante denegaciones de información de las administraciones, sino evaluando cada año el cumplimiento de sus obligaciones informativas en los portales de transparencia. Lo pudimos hacer porque articulamos y logramos la colaboración de casi 350 funcionarios y concejales en la carga del más del millón y medio de datos a través de una aplicación telemática propia, T-Canaria, sin la que hubiera sido imposible entendernos todos. Y con la que pudimos construir el primer *ranking* público autonómico sobre esta materia: el Índice de Transparencia de Canarias (ITCanarias).

Desde que en diciembre de 2013 comenzaron a desplegarse en España las leyes de transparencia, nunca hasta el año pasado se había medido al 100% de las instituciones de una misma comunidad autónoma con baremos idénticos, basados en la metodología de MESTA).

Tanto la aplicación T-Canaria como el Índice de Transparencia de Canarias constituyen dos singularidades canarias en el sistema de transparencia español, que nos permiten estar en vanguardia en el proceso de control de la transparencia activa.

El Índice de Transparencia de Canarias (ITCanarias) de las 98 instituciones de las islas (ayuntamientos, cabildos, Gobierno de Canarias y universidades) se cifró en 2017 en una nota media de 5,47 puntos, cuando al año anterior apenas había llegado a 3,14 puntos. La mayoría de ellas mejoraron sus portales de transparencia al realizar la autoevaluación y rendir cuentas ante el Comisionado de Transparencia. La progresión de los niveles de transparencia ha sido positiva en más del 90% de las instituciones. Cincuenta instituciones principales (el 51%) superaron en 2017 la nota de 5; cuando el año anterior solo la habían rebasado 20. Pero todavía 48 no han alcanzado el valor 5 en la escala de 1 a 10.

La evaluación de la transparencia se ha demostrado como un evidente acicate para la mejora de sus niveles de cumplimiento. Para seguir avanzando será necesario además regular mejor los procedimientos de sanción ante los incumplimientos y promover la demanda de información de los ciudadanos. Porque lo que nos ha enseñado la experiencia es que sin el ejercicio de preguntar la obligación de responder está vacía. Y que si no

hay muchas preguntas las administraciones no van a dar las respuestas que se esperaban. Sin preguntas no hay respuestas; no hay respuestas pertinentes ni información profunda, el caldo de cultivo imprescindible para que tanto la democracia como la gobernanza sean de calidad. ●

Tanto la aplicación T-Canaria como el Índice de Transparencia de Canarias constituyen dos singularidades en el sistema de transparencia español, que nos permiten estar en vanguardia en el proceso de control de la transparencia activa



Se ha convertido en el segundo jurista director de la Real Academia Española (RAE), Antonio Maura lo fue entre 1913 y 1925. Santiago Muñoz Machado, que ha sido elegido por una amplia mayoría para estar al frente de una de las instituciones más importantes de España, tiene un amplio *curriculum* que desborda su actividad jurídica. “Apasionado de muchas cosas” y “satisfecho de no haber perdido el tiempo”, el nuevo presidente de la RAE tiene ante sí el difícil reto de sanear económicamente la institución. La revista *Registradores* lo ha entrevistado con motivo de una visita que ha realizado a nuestra sede, en la que departió sobre su nueva responsabilidad al frente de la Real Academia y de su extensa obra editorial.

Catedrático de Derecho Administrativo, académico de la Lengua, académico de Ciencias Morales y Políticas, Premio Nacional de Historia, Premio Nacional de Ensayo, editor, abogado... Hace falta vivir varias vidas o tener una enorme capacidad de trabajo y de generación de ideas. Viendo su *curriculum*, se diría que es usted un Menéndez Pelayo del siglo XXI...

Esa trayectoria que menciona lo que demuestra, en primer lugar, es que he trabajado mucho a lo largo de mi vida. Me siento satisfecho de no haber perdido el tiempo, y de haberme apasionado por muchas cosas tan diversas. También refleja que he tenido la suerte y el honor de que la sociedad, las instituciones y otros intelectuales reconozcan el valor de mi trabajo. Me siento muy honrado y agradecido.

Enhorabuena por el Premio Nacional de Historia para su obra *Hablamos la misma lengua. Historia política del español en América desde la Conquista a las independencias*. ¿Cuál es el mensaje fundamental del libro?

PRESIDENTE DE LA REAL
ACADEMIA ESPAÑOLA

Santiago

Muñoz Machado

*“ Toda la actividad de
la Real Academia
Española es de interés
general y de servicio
público ”*

Desarrollo lo que me parece que no se había expuesto nunca antes de modo sistemático: cómo se trasladó la lengua española a América; si fue una de las imposiciones de los conquistadores, que arrasaron, al llegar, las lenguas nativas. Esta historia es muy hermosa y sirve para desarrollar a su alrededor una exposición general del comportamiento de los colonizadores españoles de los pueblos americanos. Al principio de la Conquista, los reyes recomendaron enseñar el Evangelio y el español, aunque sin imponerlo por la fuerza. Los misioneros tuvieron un protagonismo esencial. En general, no sustituyeron las lenguas nativas por el castellano para evangelizar. La preocupación principal fue la evangelización, y utilizaron, para hacerlo, las lenguas amerindias, que aprendieron y codificaron escribiendo gramáticas y vocabularios. Fue prodigiosa la acción de los misioneros para conservar los idiomas nativos.

Solo doscientos años después de la llegada a América, ya en tiempos de Carlos III, se puso en primer lugar la castellanización y la enseñanza de nuestro idioma. Pero ya estaban a punto de empezar las independencias. Fueron las repúblicas

independientes las que hicieron el trabajo final de consolidar y generalizar el español como lengua de las nuevas naciones.

Acaba de ser elegido como director de la Real Academia Española. Dicen que la institución tiene problemas económicos. ¿Cómo piensa abordarlos?

Es un honor inmenso ser el director de una corporación tan importante como la RAE, nuestra primera institución cultural en el mundo, que protege la unidad de una lengua que hablan quinientos millones de personas, y coordina veintitrés Academias correspondientes en el universo hispanohablante. La RAE atraviesa, en efecto, un momento crítico desde el punto de vista de su financiación, pero lo resolveremos en seguida porque la Academia tiene un activo económico consistente en su prestigio mundial, al que los Gobiernos tienen que dar cobertura. Sostengo que toda la actividad de la RAE es de interés general y de servicio público. Y, como todos los servicios públicos prestados gratuitamente a los ciudadanos, necesita financiación desde el presupuesto público. Este es el concepto esencial.



Santiago Muñoz Machado y Manuel Hernández-Gil Mancha, durante un momento del encuentro.

- **También acaba de publicar el Comentario mínimo a la Constitución española, obra dirigida por usted en la que han participado ciento cincuenta especialistas. ¿Cuál es su valoración del texto constitucional al cumplirse su cuarenta aniversario?**

Es la mejor Constitución de nuestra historia. La primera que ha asegurado completamente la separación de poderes y las garantías plenas de los derechos. La primera, también, de carácter normativo. Es decir, establecida como norma superior a todas las demás normas, que vincula a los poderes públicos de cualquier clase y que ha establecido garantías jurisdiccionales para asegurar ese acatamiento por parte de todos los poderes públicos. No obstante, el texto de la Constitución de 1978 tenía bastantes defectos originarios, sobre todo en lo que respecta a la regulación de la organización territorial del Estado, que se han agravado con el paso de los años. Es necesario afrontar una reforma de estos aspectos débiles lo antes que sea posible.

Usted publicó en 2014 *Cataluña y las demás Españas*. Su presencia constante en Cataluña en los últimos tiempos y su influencia allí es un hecho. ¿Cómo ve la cuestión territorial de España y especialmente la evolución del llamado “procès”?

Lo veo francamente mal. El empecinamiento de los independentistas en la secesión y en abandonar el marco constitucional como referencia para nuestra convivencia dentro de un Estado único sólo conduce a una catástrofe social y política. No bastan las medidas jurisdiccionales, ni la aplicación de la coacción estatal utilizando el artículo 155 de la Constitución. Es necesario que los separatistas se convenzan de que cualquier solución tiene que enmarcarse dentro de la Constitución vigente.

Dentro de los servicios del Estado del bienestar, uno de los fundamentales es la sanidad, sobre la que usted escribió su tesis doctoral. ¿Cómo ve la sanidad española y cuáles serían las medidas a tomar para mantenerla y mejorarla?

La sanidad española es una de las mejores del mundo, si no la mejor en términos absolutos, por su calidad, por el servicio que presta a los ciudadanos y por las contraprestaciones económicas que requiere. Basta con viajar un poco para comprobar que la nuestra se compara siempre ventajosamente con cualquier otra, bien por razón de precio, bien, sobre todo, por razón de excelencia.

Lamentablemente, al pasar la competencia a las comunidades autónomas, se está fragmentando y, sobre todo, las dotaciones públicas en materia de sanidad están cayendo mucho, lo que está provocando un deterioro que los responsables políticos de su gestión tendrían que evitar.

Editor y director de la revista *El Cronista del Estado social y democrático de derecho*.

Estoy muy satisfecho de esa publicación, que ha cambiado de modo radical las características de contenido, impresión y difusión de las revistas de derecho tradicionales. *El Cronista* es pluridisciplinar: escriben especialistas de todas las ramas del derecho. Tiene un formato y unas características de impresión más luminosas e ilustradas que las revistas tradicionales. Es más fácil de leer porque los artículos, sin perjuicio de su seriedad y rigor, son más breves. Sobre todo, es un observatorio de los éxitos y debilidades de nuestro Estado de Derecho, y los artículos que se publican se refieren ordinariamente a temas vivos. Las revistas tradicionales llegaban siempre tarde a la actualidad.

También es usted académico de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. ¿Qué objetivos tiene esa importante institución y cuál es su aportación a la misma?

La Academia de Ciencias Morales y Políticas fue fundada a mediados del siglo XIX. Es una Academia de la época de Isabel II. La integran académicos de muchas especialidades, como economistas, antropólogos, juristas, teólogos, filósofos, sociólogos, politólogos... Se reúne los martes de cada semana y analiza los grandes problemas que afectan al Estado desde la perspectiva de todas estas disciplinas. Son muy enriquecedoras las aportaciones que hacen las ponencias que se sostienen en el pleno semanal.

Volvamos al principio: Director de la Academia de la Lengua, Académico de la Academia de Ciencias Morales y Políticas. ¿A qué espera la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación para hacerle a usted miembro, cuando, además de lo dicho, su obra como administrativista es posiblemente la más amplia, prestigiosa e influyente publicada por un jurista en nuestro país?

Esa es una pregunta que, en todo caso, corresponde responder a la Academia de Jurisprudencia y Legislación. ●

POR MANUEL HERNÁNDEZ-GIL MANCHA
Director del Centro Registral Antiblanqueo
del Colegio de Registradores de España

“En América fueron las repúblicas independientes las que hicieron el trabajo final de consolidar y generalizar el español como lengua de las nuevas naciones”

Sí a “moralizar la globalización” y no a los paraísos fiscales

CARLOS SEGOVIA



Subdirector de El Mundo

En la reunión del Foro Económico Mundial de este año se ha alertado como nunca del riesgo que corre la globalización. La angustia de una clase media que duda de su futuro laboral, la descomunal deuda mundial y la falta de una arquitectura internacional que garantice a los ciudadanos que la globalización es una fuente constante y segura de bienestar son bombas de relojería que hay que desactivar. Son tantos los cambios necesarios que, en su informe final, el presidente del Foro de Davos, Klaus Schwab, considera imprescindible acompañar el proceso con este axioma: “El futuro sistema global debe asentarse sobre una base más ética. Hay que eliminar distorsiones como la corrupción. Las élites deben presentar modelos de conducta que generen confianza. En resumen, necesitamos moralizar la globalización”.

Desgraciadamente, hay miembros de las élites que no han entendido su papel ejemplificador y, en busca de su propio provecho, perjudican con ello al resto de la clase dirigente y al sistema en general. Hay que asumir que, sin elevar la presión, la impunidad es posible, sobre todo mientras existan paraísos fiscales, secretos bancarios y territorios opacos. Se van a cumplir cinco años de un buen ejemplo: la deprimente confesión de Jordi Pujol. El descrédito y el repudio ha sido ya un enorme castigo para él, pero este quinto aniversario de uno de los mayores desplomes de una figura política en la historia de España es útil para recordar lo que supone la opacidad internacional.

Pujol, el hombre que había dirigido la Generalitat de Cataluña entre 1980 y 2003 había permitido que su familia ocultara dinero en el extranjero todo ese tiempo y siguió con el engaño en plena crisis económica ya como ex presidente y dirigente de Convergència. Fueron en total 34 años sin perder nunca coche oficial y salario público, pero con el rostro de promover que los catalanes pagaran impuestos, mientras toleraba que los suyos no lo hicieran. Y habría seguido más tiempo.

Todo arrancó así, según su controvertida versión: “Mi padre Florenci Pujol y Brugat, dispuso como última voluntad específica que un dinero ubicado en el extran-

jero -diferente del comprendido en su testamento- (...) fuera destinado a mis siete hijos y a mi esposa, porque él consideraba errónea y de incierto futuro mi opción por la política”. Sin embargo, era Pujol el que debía rechazar o regularizar tan goloso y venenoso legado al ser sus hijos menores de edad, pero nunca lo hizo, aunque asegura que su “conciencia” se lo pedía.

“Lamentablemente no se encontró nunca el momento adecuado para regularizar esta herencia, como sí han podido hacer el resto de personas que se encontraban en una situación similar en tres ocasiones excepcionales a lo largo de treinta años de vigencia del actual sistema tributario. Finalmente ha sido en estos últimos días que los miembros de mi familia han regularizado esta herencia, con las consecuencias del nuevo marco legal aprobado para incentivar la última regularización excepcional de noviembre de 2012 y para penalizar extremadamente las regularizaciones posteriores”. Traducción, las amnistías no eran caramelo suficiente y ni siquiera el varapalo del Real Decreto 1558/2012, de 15 de noviembre que impuso declarar bienes en el exterior y un régimen sancionador tan duro que Bruselas lo ha puesto en cuestión.

Sólo le animó a dar el paso tras publicar El Mundo que su familia tenía dinero en la Banca Privada de Andorra. Tres días después los Pujol decidieron transferir 3,1 millones a la filial Banco Madrid para intentar regularizar voluntariamente fuera de plazo y evitar males aún mayores. Inmediatamente después confesó, aunque queda mucho por esclarecer en la familia.

Éste y otros casos hacen necesarios nuevos instrumentos como el Registro de Titularidades Reales que ha permitido conocer el dato, por ejemplo, de que entre Andorra y Gibraltar suman más accionistas que EEUU en la trastienda de las empresas españolas. Que eso siga sucediendo en el siglo XXI y tras escándalos como el de Pujol hace evidente una de las conclusiones del Manifiesto del Foro de Davos, que reclama un salto cualitativo en la gobernanza mundial con más cooperación fiscal. Como advierten en el Foro, sin moralizar la globalización, el horizonte es la crisis o el caos. ●



El Registro del siglo XXI en el Congreso Mundial del Derecho

El congreso, del que el Colegio de Registradores fue coorganizador, reunió en el Teatro Real de Madrid a 2.000 juristas de 67 nacionalidades, y tuvo como colofón la entrega del premio *World Peace and Liberty Award* a S.M. el Rey Felipe VI, como reconocimiento a su inquebrantable compromiso con el Estado de derecho.

Madrid acogió la celebración de la XXVI edición del Congreso Mundial del Derecho de la *World Jurist Association (WJA)*, el tercero que se organiza en España en los más de 55 años de vida de la asociación, bajo el lema “Democracia, Constitución y Libertad” como muestra de apoyo a la democracia constitucional española, y la defensa del Estado de derecho como garante de la libertad en un momento en el

que las democracias se enfrentan a serios desafíos. El evento reunió a 2.000 juristas de 67 nacionalidades y contó con la asistencia de jefes de gobierno, primeros ministros, presidentes de tribunales y representantes de organismos internacionales.

La decana del Colegio de Registradores de España, María Emilia Adán, destacó en su intervención durante la inauguración del Congreso bajo el epígrafe *Constitu-*

ción, Democracia y Libertad, que estas tres premisas son “la vía, el cauce y el camino para la paz” porque, añadió, “la paz sin democracia y libertad es la paz de los cementerios”.

En su discurso, la decana dijo que “la paz sólo se puede asentar sobre la Justicia, sobre el Derecho que la haga posible en el marco constitucional que recoja estos valores, como así lo manifiesta claro y fuerte el artículo 10 de nuestra Carta Magna: *La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás, son fundamento del orden político y de la paz social*”.

María Emilia Adán insistió en que “la paz exige un compromiso activo, requiere la responsabilidad y la libertad de todos los

ciudadanos, y mucho valor para defenderla. Y en esta tarea debemos estar preocupados los juristas, cualquiera que sea el cauce desde el que hacemos efectivos los principios constitucionales en la sociedad”.

En sus palabras la decana de los registradores destacó la importancia de luchar por la libertad citando a Rousseau, quien decía que “la libertad no se recupera, se conquista. No permitamos que se nos arrebatase”.

La decana citó al juez Warren y al abogado Rhyne destacando que “hoy no estaríamos aquí si no hubiera sido por el compromiso de estos dos gigantes, que creyeron que la alternativa a la fuerza era el Derecho, y se comprometieron con estos valores movilizándolo a juristas de todo el mundo en una misma dirección: la paz”.

Además, durante su intervención, María Emilia Adán felicitó a Javier Cremades, primer español que ha sido galardonado como jurista del año por la World Jurist Association (WJA).

La decana del Colegio de Registradores terminó su intervención haciendo un llamamiento a todos los juristas reunidos para “unir nuestros esfuerzos y hacer posible la paz a través del ejercicio del Derecho, como manifestación de la justicia y la libertad”.



La decana del Colegio, María Emilia Adán, saludando a S.M. el Rey.

“Sin democracia, el Derecho no sería legítimo; pero sin Derecho, la democracia no sería ni real ni efectiva. Por eso, no tiene sentido, no es admisible, apelar a una supuesta democracia por encima del Derecho” [S.M. EL REY FELIPE VI]

EL REGISTRO DEL SIGLO XXI

Un debate sobre seguridad jurídica y Registro de la Propiedad entre el presidente José Luis Rodríguez Zapatero y la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, moderado por la periodista Lucía Méndez, abrió la mesa del congreso Mundial de Derecho organizada por el Cole-

gio de Registradores con el lema *El Registro del siglo XXI. Seguridad jurídica en el marco institucional: Derecho, Estado y Gobierno*.

Durante su intervención, Rodríguez Zapatero manifestó que el Registro “es un instrumento esencial para medir la calidad de una democracia. Donde hay un buen Registro, hay un buen país”. El presidente señaló, además, que el Colegio de Registradores es un buen ejemplo del cambio operado en la sociedad española en relación al acceso de las mujeres al mundo laboral, ya que “el Cuerpo de Registradores está formado por un 50 por ciento de mujeres, que además ocupan de forma mayoritaria los puestos de responsabilidad”. En su intervención también se refirió a “la alta cualificación de los registradores y a la importancia de que se siga manteniendo la neutralidad en >



María Emilia Adán, en la inauguración del Congreso.



Una representación del Cuerpo de Registradores que acudió al Congreso.



- › los cuerpos de funcionarios del Estado”.

Por su parte, María Emilia Adán, situó a la institución registral en el futuro, “un futuro que se define en los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas”. Para ello señaló al Registro como “un instrumento para poder hacer realidad todo aquello que busca el Derecho, todo aquello que es la justicia social. Y esto es lo que supone el Registro: igualdad, libertad y justicia social”.

La decana explicó que “los registros de la propiedad y mercantiles han sido pioneros en incorporar la revolución digital”, destacando la utilización de la firma electrónica, la digitalización de documentos o, en estos momentos, el procedimiento de inscripción de las titularidades reales de las sociedades.

Posteriormente, un segundo panel de juristas, economistas y expertos en nuevas tecnologías, moderado por el director de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores, Fernando Aceido-Rico, profundizó en la interconexión de los registros europeos, en el Blockchain y Registro de la Propiedad y en el futuro de la hipoteca como garantía.

El coordinador general del Proyecto IMOLA II de la Comisión Europea y registrador de la Propiedad, Jesús Camy, presentó



Lucía Méndez, José Luis Rodríguez Zapatero y María Emilia Adán, en un instante del debate sobre seguridad jurídica y Registro de la Propiedad.

la interconexión de los registros como “una necesidad para impulsar el mercado único europeo”; mientras que el presidente de la Asociación Europea de Registradores (ELRA), Jan Moerkerke, manifestó que “la integración de los derechos de propiedad y de los sistemas registrales avanza en la Unión Europea”.

Cristina Carrascosa, miembro del Core Working Group Blockchain Observatory EU, destacó que “la tecnología solo puede entrar en el mundo del Derecho para incrementar la seguridad jurídica, nunca para reducirla”; y Jimena

Campuzano, registradora de la Propiedad, centró su intervención en el *Blockchain*, “una tecnología informática al servicio de la seguridad jurídica que proporciona el Registro de la Propiedad”.

Por su parte Rafael Sanz, director de los Servicios Jurídicos del BBVA Real Estate, subrayó “la necesidad de la calificación como control de legalidad registral para la eficacia de las hipotecas”. Finalmente, el registrador de la Propiedad, Ángel Valero, advirtió de “la inseguridad jurídica que puede provocar la nueva Ley de crédito inmobiliario”.



Destacados especialistas debatieron sobre el Registro público del siglo XXI, en un panel moderado por Fernando Acedo-Rico.



Los debates generaron gran expectación entre el público asistente y los medios de comunicación.

RECONOCIMIENTO AL REY FELIPE VI

La XXVI edición del Congreso Mundial del Derecho tuvo como colofón la entrega del premio *World Peace and Liberty Award* a S.M. el Rey Felipe VI, como reconocimiento a su inquebrantable compromiso

con el Estado de derecho. Al acto asistieron, entre otros, el presidente del Portugal, Marcelo Rebelo de Sousa; la presidenta del Congreso, Ana Pastor; el presidente del Senado, Pío García-Escudero; el presidente del Tribunal Constitucional, Juan José González Rivas; el presi-

dente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes; la ministra de Justicia, Dolores Delgado; la decana del Colegio de Registradores, y destacadas personalidades del mundo de la política, del derecho y de la sociedad civil.

Durante su discurso, el Rey manifestó que “sin democracia, el Derecho no sería legítimo; pero sin Derecho, la democracia no sería ni real ni efectiva. Por eso, no tiene sentido, no es admisible, apelar a una supuesta democracia por encima del Derecho”. En este sentido, Felipe VI afirmó que “sin el respeto a las leyes no existe ni convivencia ni democracia, sino inseguridad, arbitrariedad y, en definitiva, quiebra de los principios morales y cívicos de la sociedad”. Finalmente Don Felipe agradeció este galardón y lo aceptó por encima de todo como un reconocimiento a la democracia constitucional española y a toda la generación de hombres y mujeres que desde los diversos ámbitos de la vida llevaron a cabo la Transición política a la democracia e hicieron posible la aprobación de la Constitución en 1978, velando, además, por su vigencia, integridad y continuidad.

En sus 55 años de historia este premio solo lo han recibido otros tres estadistas mundiales que se han distinguido por promover la paz a través del Derecho, como lo son Sir Winston Churchill y los premios Nobel de la Paz Nelson Mandela y René Cassin, padre de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. ●

“El Registro es un instrumento para poder hacer realidad todo aquello que busca el Derecho, todo aquello que es la justicia social. Y esto es lo que supone el Registro: igualdad, libertad y justicia social” [MARÍA EMILIA ADÁN]

MINISTERIO DE JUSTICIA

Revista electrónica mensual, con dos secciones: una de carácter doctrinal y otra de carácter informativo sobre la actualidad jurídica.

Se ajusta a los criterios de calidad propios de una publicación de prestigio.

El Boletín del Ministerio de Justicia está dirigido a los principales operadores jurídicos, pero también quiere ofrecer a la ciudadanía toda la información que pudiera ser relevante para facilitar el ejercicio efectivo de sus derechos.

Los originales para su publicación deben enviarse a recepestudiosbmj@mjusticia.es



DIRECTOR

D. Antonio Pau.
Registrador de la Propiedad y Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

SECRETARIO

D. Máximo Juan Pérez García.
Profesor Titular de Derecho Civil

CONSEJO DE REDACCIÓN

D. Enrique Peñaranda Ramos.
Catedrático de Derecho Penal

D. Alfonso Luis Calvo Caravaca.
Catedrático de Derecho Internacional Privado

D. Francisco Marín Castán.
Magistrado del Tribunal Supremo

D.ª Encarnación Roca Trías.
Catedrática de Derecho civil. Magistrada del Tribunal Constitucional. Académica de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

D.ª Magdalena Nogueira Guastavino.
Catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social

D.ª Nieves Fenoy Picón.
Profesora Titular de Derecho Civil

D. Ángel Menéndez Rexach.
Catedrático de Derecho Administrativo

D.ª Teresa Armenta Deu.
Catedrática de Derecho Procesal

La información es propiedad de los ciudadanos

ANABEL DÍEZ



Corresponsal parlamentaria de EL PAÍS

Transparencia, en el sentido más amplio, es un concepto, pero sobre todo una práctica, que define la salud democrática de un país. Si se acepta la convención, avalada por los datos socioeconómicos, de que España es un país medio en todos los terrenos, lamentablemente no está en esa medianía en cuanto a favorecer la transparencia de la acción de las administraciones, de todas ellas, desde el gobierno central, hasta los ayuntamientos, pasando por los órganos del Estado y los partidos políticos. Este año 2019 puede ser un punto de referencia para abrir el debate sobre esta materia al estar aún inmersos en el quinto aniversario de la Ley de Transparencia que tantas expectativas despertó al llegar mucho más tarde que a cualquier país de nuestro entorno.

¿De quién es la información? ¿Por qué algunas instituciones consideran que es de su propiedad y, por tanto, la administran según su conveniencia? La información es de los ciudadanos y la obligación de quien la posee, gracias a los recursos públicos, es decir, de todos, es darla a conocer a sus propietarios.

En ese objetivo están los medios de comunicación, en absoluto ajenos a la ausencia de cultura de la transparencia e incluso a la falta de soltura para transitar sobre el proceloso mundo de los canales que ofrece el Consejo de la Transparencia.

Una polémica llamativa, vistosa y altamente interesante para grandes mayorías, y absolutamente vigente, nació por la resistencia del Gobierno, a dar cuenta del coste de los viajes del actual presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, con finalidades de ocio. No ha habido manera de saberlo al escudarse el Ejecutivo en un decreto de 1986, que a su vez remite a la vieja Ley de Secretos Oficiales de 1968, para echar un candado a cualquier información sobre desplazamientos por razones de seguridad.

El Gobierno, además, ha tratado, sin éxito, de zanjar el asunto con el argumento de que este presidente ha hecho lo que hicieron y harán todos los presidentes. La comisaria general de Policía, encargada de la seguridad del presidente, la vicepresidenta y sus familias, ha sido preguntada al respecto, al haber sido requerida por los medios de comuni-

cación ante la novedad de ser la primera mujer en ostentar ese puesto policial.

Sin dar datos, con contención, y con la sobriedad que exige su cargo, la comisaria María Marcos ha asegurado que ella decide cuál debe ser el medio de desplazamiento que debe utilizar el presidente, que lo es las 24 horas del día; vaya a una boda, a un concierto o a una cumbre de OTAN. Bien, pero eso no exime que la administración ofrezca los datos del coste de esos viajes, si la oposición lo demanda como ha sido el caso. No altera la cuestión de fondo que esa exigencia se haga con este presidente y no con otros.

La casuística da para mucho. Solo cuando el gobierno de Cataluña ha considerado conveniente para sus intereses dar a conocer las exigencias al gobierno central, las ha hecho públicas: Han sido los 21 puntos más guardados de la historia contemporánea. Ese gobierno nacionalista, puso la miel en los labios al dar a conocer que había entregado al Gobierno de la nación ese listado. Ni de su lado, ni de Moncloa se tuvo a bien informar a la opinión pública de cuáles eran esas propuestas.

Al Gobierno central le parecieron tan inadmisibles que se parapetó en su rechazo frontal para no informar sobre ellas. El Ejecutivo catalán las sacó por sorpresa para que los suyos vieran la fortaleza de ánimo del mundo independentista y que iba a por todas en sus exigencias al Gobierno de Madrid. De informar a los ciudadanos, en tiempo y forma, nada.

Los ministerios se toman su tiempo para cumplir con el Reglamento del Congreso y del Senado para responder a las preguntas que los parlamentarios, formulan por escrito; en momentos de alta tensión con situaciones graves, los representantes del Gobierno y de los partidos usan y abusan de la "declaración institucional", para no someterse a las preguntas de los informadores, además de directamente no responder a las peticiones de información. En el quinto aniversario de la tardía Ley de Transparencia aprovéchese para ser más exigente en el cumplimiento de la norma. Entre tanto, enhorabuena, a los organismos e instituciones que sí cumplen con su cometido y rozan la excelencia. ●

Roberta

LAJOUSS VARGAS

EMBAJADORA DE MÉXICO EN ESPAÑA

“MÉXICO Y ESPAÑA
ESTAMOS UNIDOS POR UN GRAN
OCÉANO INUNDADO DE CULTURA,
EMOCIONES Y TRADICIONES
COMPARTIDAS”

Entrevistamos a la embajadora de México, país líder de la Comunidad Iberoamericana por tamaño y vocación, en el inicio del mandato del presidente Andrés Manuel López Obrador y en el año del V centenario de la llegada de Hernán Cortés a México.

Usted es embajadora de México en España desde hace 5 años. ¿Cómo valora la evolución en este periodo de las relaciones entre ambos países y su situación actual?

La cercanía entre México y España hoy es inigualable en los ámbitos político, económico y cultural, y entrañable en los vínculos personales. El diálogo político se ha fortalecido y se encuentra en su mejor momento. La relación entre ambos Gobiernos es fraternal y duradera. En poco más de

un lustro los mandatarios mexicanos y españoles se han encontrado al más alto nivel en casi cuarenta ocasiones, incluidos los últimos dos encuentros entre jefes de Estado y de Gobierno de ambos países.

Primero, el presidente Andrés Manuel López Obrador sostuvo una reunión con S.M. el Rey D. Felipe VI en México el mismo día en que asumió el máximo encargo en la jefatura del país. En segundo lugar, a finales de enero de este año el presidente mexicano recibió a su homólogo español, Pedro Sánchez, en lo que fue la primera visita oficial de un mandatario extranjero a México en la presente Administración, un honor que expresamente fue reservado a España, nuestro socio estratégico en este continente.

A lo largo de estos cinco años que he tenido el honor de representar a México en España, he sido testigo del incremento de las inversiones españolas en México y de mexicanos en España; también del creciente interés español por la cultura y la gastronomía mexicanas, y he contribuido a hacer realidad la apertura de la Casa de México en España.



Andrés Manuel López Obrador ha sido electo recientemente presidente de México por una amplia mayoría. El Rey de España Felipe VI asistió a su toma de posesión. ¿Cuáles cree usted que son los desafíos más importantes de su mandato, y en ese contexto, cuáles son las perspectivas de la relación entre los dos países?

El Poder Ejecutivo en México inició sus labores el primero de diciembre de 2018. El presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, llegó al poder con dos claros compromisos con los mexicanos. En primer lugar, terminar con la corrupción y gobernar con honestidad y austeridad; en segundo, erradicar la pobreza y generar bienestar para todos los mexicanos, iniciando por los grupos más vulnerables.

Para ello, el Gobierno mexicano está trabajando intensamente para estrechar aún más sus relaciones económicas con sus socios más importantes. España, sin duda, es uno de ellos. En inversión, España se ha consolidado como nuestro segundo inversionista directo a nivel mundial y el primero entre los países de la Unión Europea. México por su parte, es el primer

inversionista en España de América Latina y el segundo extracomunitario, únicamente por detrás de Estados Unidos, y el sexto a nivel global.

Las inversiones productivas de España constituyen una fuente importante de tecnología y recursos monetarios que se pueden perfectamente alinear con los proyectos estratégicos prioritarios del Gobierno mexicano para generar el anhelado desarrollo y bienestar de la población mexicana.

En materia de turismo, por ejemplo, la industria española ha venido apostando por México y ha sido un socio estratégico para la expansión de nuestra infraestructura en el sector. En este sentido, la participación de las empresas españolas en la construcción del Tren de la Ruta Maya o del Proyecto de Desarrollo Integral del Istmo de Tehuantepec es bienvenida.

En sus años en España ha recorrido múltiples ciudades y pueblos de nuestro país. ¿Qué lugar o aspecto le ha llamado más la atención?

En este periodo de cinco años he realizado varias visitas de trabajo a quince de las diecisiete comunidades autónomas españolas, donde he dictado más de cien conferencias y participado en seminarios ante académicos y empresarios a fin de promover la imagen de México y atraer inversión española a mi país.

Más allá de todos los lugares maravillosos que tiene este gran país, lo que ha llamado siempre mi atención es la calidez de su gente y su carácter tan cercano al nuestro. España es como estar en casa, rica en cultura, en historia y arte compartido, tradiciones, fiestas y gastronomía. Descubro España día a día. En cada rincón de este país me siento bienvenida, abrazada y hasta sus aromas me resultan siempre familiares. México y España estamos unidos por un gran océano inundado de cultura, emociones y tradiciones compartidas.

Este año se cumplen 500 años de la llegada a Veracruz de la expedición de Hernán Cortés. ¿Han programado alguna actividad especial para recordar la efeméride?

Desde este primer contacto los mexicanos y españoles hemos tenido un diálogo constante que ha impregnado nuestra identidad y nos ha definido en el mundo.

La llegada de Hernán Cortés a Veracruz no debe verse como un triunfo para unos ni una derrota para otros, sino el inicio de un diálogo entre dos mundos que se encontraron para formar un nuevo universo. Es con este sentido, que diversas instituciones mexicanas y españolas, principalmente académicas, organizan a lo largo de este año espacios de reflexión y entendimiento para analizar en todas sus dimensiones este acontecimiento histórico.

Entre las numerosas actividades programadas para recordar esta efeméride, quisiera mencionar las ocho jornadas que sobre el tema llevará a cabo la Casa de América en este primer semestre del año; y el Congreso Internacional Hernán Cortés en el siglo XXI, organizado por la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste, en las ciudades extremeñas de Medellín y Trujillo, eventos ambos en los que participan instituciones mexicanas de relieve.

➤ **La emigración por razones económicas a finales del XIX y principios del XX provoca en España el éxodo de los llamados “indianos”, muy determinante del paisaje en todo el norte de España y Cataluña. ¿Qué opina de la llamada “arquitectura de los indianos”?**

México ha sido a lo largo de varios siglos un territorio para la prosperidad de los españoles migrantes, muchas generaciones han emigrado a nuestras tierras para labrarse un mejor futuro. La emigración transatlántica trajo nuevas oportunidades para los emigrantes, pero también para sus comunidades de origen. Aquéllos que lograron su sueño integrándose a las comunidades de destino y no se olvidaron de su tierra, han contribuido entusiastamente a dar vida a sus pueblos nativos.

El legado de los denominados en España: “indianos” a su patria local se puede apreciar en el patrimonio arquitectónico: casas, asilos, hospitales, depósitos, iglesias, puentes, acueductos, carreteras, fábricas y escuelas, que, junto a las remesas enviadas y conocimientos que retornaron con ellos, ayudaron al desarrollo y modernización de todo el paisaje norteño de España (Cantabria, Santander, Asturias, País Vasco) y Cataluña. También destacan sus parques y jardines sembrados con palmeras que recuerdan un ambiente americano que estos emigrantes trajeron a sus lugares de origen.

En la actualidad, muchos mexicanos viajan a España a conocer los lugares de origen de sus padres, abuelos o bisabuelos. Un ejemplo más, son las raíces cántabras del presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, cuyo abuelo, José Obrador Revuelta, nació en Ampuero, Cantabria.

¿Nos podría compartir una reflexión del 80 Aniversario del Exilio Español en México?

Hace ochenta años, de las horas aciagas de la Guerra Civil surgió el exilio español a México. Miles de españoles cruzaron el Atlántico en busca de vida y un hogar. Con su trabajo y talento realizaron innumerables y perdurables aportaciones al desarrollo de la nación que los acogió en los ámbitos más diversos, incluyendo la ciencia, la cultura y las artes, la educación y la economía. Sus descendientes aún forjan lazos entre los dos países.

El exilio español en México mostró la hermandad de los mejores baluartes que tienen ambos países. Los españoles que llegaron a nuestro país fortalecieron nuestras instituciones y participaron en la creación de otras que hasta la fecha son fundamentales para la vida nacional y nuestras relaciones internacionales. Estoy pensando por supuesto en mi *alma mater*, El Colegio de México, o la editorial del Estado Mexicano, el Fondo de Cultura Económica.

El exilio español en mi país no solo fue la piedra angular para crear estas instituciones emblemáticas de nuestro tiempo, sino también fortaleció a la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional y muchas otras uni-

versidades, centros de investigación y entidades de difusión cultural a lo largo y ancho de la República Mexicana.

Es por ello que en este 2019, cuando se cumplen 80 años del exilio español en México, trabajaremos en estrecha colaboración con las autoridades españolas para valorar y revitalizar su gran aportación en México. España ha logrado en 40 años de democracia y vida constitucional plena una madurez política que abre la posibilidad de encontrar en los grandes gestos del pasado, la semilla de la fraternidad entre los pueblos mexicano y español.

Las acciones de los mexicanos en rescate de los exiliados españoles muestran la solidez y cercanía de nuestras naciones en los momentos más oscuros. La labor de estos españoles en México dan cuenta de los grandes proyectos que juntos podemos hacer realidad.

México es hoy uno de los principales inversores en España. ¿Qué opina de la seguridad jurídica que se proporciona a los inversores en España?

El flujo de inversión mexicana ha sido notable en los últimos años gracias a la seguridad jurídica para los inversionistas extranjeros en España. Hay que destacar la solidez y madurez del sistema jurídico español, de hecho, los tribunales nacionales ofrecen un alto grado de certidumbre. España es una alternativa que ofrece características importantes, como renta *per cápita* alta, seguridad jurídica y estabilidad institucional, a ojos de los empresarios mexicanos, además de la similitud cultural.

España es un país atractivo porque es un mercado maduro y permite, además, ingresar al mercado europeo y conocer al consumidor de este continente. Los grandes grupos empresariales mexicanos están presentes en este país, en casi todos los sectores: servicios financieros, construcción, adquisición y gestión de inmuebles, alimentación, siderurgia, turismo y transporte. El capital mexicano ha madurado y en un mundo globalizado, España se ha convertido en uno de sus destinos preferidos.

Roma, película ganadora de varios Oscar de Hollywood. No es flor de un día. No sólo Alfonso Cuarón, también Guillermo del Toro, Alejandro Gonzalez Iñárritu..., etc. ¿Qué razones determinan la eclosión del cine mexicano?

El Gobierno de México felicitó a Alfonso Cuarón y al equipo de Roma por los premios obtenidos en los Oscar de 2019 y otros galardones distinguidos de la cinematografía mundial. Igualmente aplaudió con gran orgullo el trabajo de los mexicanos nominados en los Oscar de este año, quienes ponen en alto el nombre de México a través del séptimo arte. Es definitivamente una gran satisfacción que en los últimos cinco años, tres directores mexicanos hayan ganado cuatro veces el Oscar a mejor director en una industria tan exigente y de gran calidad.

Me gustaría recordar que el séptimo arte en México tuvo un peso significativo entre los años 30 y 50 del siglo pasado,

“Recomiendo a los españoles conocer la ciudad minera virreinal de Zacatecas que visitaron SS.MM. Don Felipe y Doña Letizia en su primer viaje, como Reyes de España, a América en 2015”

dejando una huella de identidad en nuestro país. En esta época de oro, nacieron grandes actores mexicanos de talla mundial como: María Félix, Pedro Infante o Jorge Negrete y personajes emblemáticos como Cantinflas, Joaquín Pardavé y Tin Tan que hoy son ampliamente reconocidos por el público español y forman parte de la historia del cine en México.

En la actualidad, nuestro pasado cinematográfico se ve reflejado en el talento de nuestros directores galardonados: Guillermo del Toro, Alfonso Cuarón, Alejandro Gonzalez Iñárritu y Emmanuel Lubezki, y en nuestros actores: Salma Hayek, Diego Luna, Gael García Bernal, Yalitza Aparicio, entre otros. La diferencia es que esta generación de gran talento mexicano se ha beneficiado de la pertenencia a la región de América del Norte. Su vinculación con la cinematografía de nuestro vecino del norte ayuda a que sus cualidades artísticas sean rápidamente conocidas en todo el mundo.

Elena Poniatowska y Fernando del Paso Premios Cervantes en 2014 y 2016. México es el hogar de más de 130 millones de hispanohablantes. ¿Toca ya en 2019 premiar de nuevo a un mexicano?

Me honra ser embajadora de México en un país donde han sido galardonados seis mexicanos con el Premio Cervantes, y he sido particularmente afortunada por haber acompañado a dos de ellos a recibir sus reconocimientos. Particularmente, el último Premio Cervantes, otorgado a Fernando del Paso, tuve el gran gusto de participar en un homenaje en vida al escritor del texto que más me gusta de toda la literatura en español: "Noticias del Imperio".

Cada una de las obras de estos grandes escritores mexicanos ha contribuido a enriquecer de forma notable el patrimonio literario en lengua española. La riqueza del idioma español llega a todo el mundo, con los matices que tiene en cada país hispanohablante, desde Europa a América y África. La belleza del español demuestra cómo siendo diferentes o teniendo distintas culturas, nos permite comunicarnos unos con otros.

México y España tenemos un gran compromiso con la promoción de nuestro idioma común. Para poner esta responsabilidad en números: el total de hispanohablantes equivale hoy al 7,8% de la población mundial. 477 millones de personas ostentamos el español como nuestra lengua nativa y el hecho de que en total lo hablen actualmente 572 millones de personas, convierte nuestro idioma en la segunda lengua de comunicación internacional. Si esto no bastare, podemos añadir que en escasos treinta años, el número de hispanohablantes alcanzará los 754 millones de personas.

Es innegable que en los inicios del siglo XXI y en la coyuntura que plantea el mundo integrado, México y España tenemos que asumir nuestra responsabilidad con nuestro idioma y así lo hemos convenido. Ambos presidentes acordaron en su pasado encuentro acciones que son multitemáticas que incluyen pautas de colaboración en diálogo político, lazos históricos, lingüísticos, culturales, de cooperación internacional bilateral y regional. En el caso particular de la lengua española se logró un acuerdo para proyectar globalmente nuestra cultura e idioma común, especialmente en Estados Unidos, lo cual se suma al Memorando de Cooperación para la Promoción Internacional de la Lengua Española. Sin duda, en estos esfuerzos tener más galardonados mexicanos con el distinguido Premio Cervantes



“La llegada de Hernán Cortés a Veracruz no debe verse como un triunfo para unos ni una derrota para otros, sino el inicio de un diálogo entre dos mundos que se encontraron para formar un nuevo universo”

sería de gran ayuda para la estrategia global de promoción de nuestro idioma.

Embajadora, para terminar, ¿podría indicarnos un lugar imprescindible para visitar en México?

México es un país con infinidad de tesoros, paraísos y una gran riqueza cultural de norte a sur. Desde nuestras playas y cenotes, islas y bahías, nuestros bosques y desiertos, nuestros Pueblos Mágicos, las zonas arqueológicas de nuestras culturas pasadas que se pueden disfrutar alrededor de todo el país, y toda la arquitectura virreinal que encontramos en todo el territorio.

México cuenta con treinta y tres sitios Patrimonios de la Humanidad declarados por la UNESCO y ocho Manifestaciones Culturales inscritas en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad (PCIH-UNESCO) lo que lo hace un país muy especial. De México no se puede ir sin probar la comida tradicional de cada sitio que se visita, *La Cocina Tradicional Mexicana* es desde 2010 PCIH-UNESCO; se tiene que vivir intensamente un lienzo charro y perder el aliento con las habilidades y destrezas de un arte popular mexicano como *La Charrería*, que es también, desde 2016 PCIH-UNESCO; y, por supuesto, no puede faltar bailar, cantar y disfrutar una velada familiar o una comida entre amigos acompañados con la música del *Mariachi*, PCIH-UNESCO desde 2011.

Dicho todo lo anterior, yo recomiendo a los españoles conocer la ciudad minera virreinal de Zacatecas que visitaron SS.MM. Don Felipe y Doña Letizia en su primer viaje, como Reyes de España, a América en 2015. Conocerán con ello todo lo que nos hace similares y, al mismo tiempo, diferentes. ●



DIRECCIÓN: C/ Alberto Aguilera, 20
28015 Madrid

HORARIO:

Lunes y viernes: 10:00 a 19:00h.

Martes a jueves: 10:00 a 21:00h.

Sábado y domingo: 10:00 a 14:00h.

TÉLFONO: +34 910 689 765

Casa de México en España

Preguntamos a Roberta Lajous Vargas por el gran proyecto cultural puesto en marcha en Madrid durante su mandato como embajadora.

La Casa de México en España fue inaugurada el pasado primero de octubre. Es uno de los logros que más satisfacción me ha dado. Está localizada en la calle Alberto Aguilera 20 e invito a todos los lectores a visitarla. Consta de salas de exposición, actualmente se muestra la obra de Vicente Rojo, un pintor mexicano de origen español, y la máscara prehispánica de Calakmul, entre otras muestras de arte. Cuenta con una librería del Fondo de Cultura Económica, un restaurante auténticamente mexicano de alta calidad, sala de cine y una muestra permanente de artesanía mexicana.

El inmueble que hoy ocupa la Casa de México fue una concesión en comodato del Ayuntamiento de Madrid a la Embajada de México en reciprocidad al inmueble virreinal que la Ciudad de México cedió, de la misma forma, a la Embajada de España en México para su centro cultural en 2002, cuando el hoy presidente Andrés Manuel López Obrador estaba al frente del Gobierno de la Ciudad de México.

La Casa de México es un espacio de acción importante de la Embajada de México para la promoción integral del país, particu-



larmente ahora que la Secretaría de Relaciones Exteriores redoblará sus esfuerzos para potenciar la diplomacia cultural.

Impulsada de forma conjunta por el Gobierno de México y la sociedad civil, a través de la Fundación que lleva el mismo nombre, y en colaboración con instituciones públicas y privadas españolas, la Casa de México en España, potencia

la promoción integral de nuestro país en materia cultural, turística, gastronómica, educativa, económica y de innovación empresarial en el corazón de España. En pocos meses, los españoles, madrileños y otros turistas europeos en la capital española, han podido vivir un poco de México en nuestra nueva Casa y con el intenso programa de promoción en todos los ámbitos continuará generando una buena imagen de México en este país. ●

“La Casa de México potencia la promoción integral de nuestro país en materia cultural, turística, gastronómica, educativa, económica y de innovación empresarial en el corazón de España”

La Ley de Transparencia va por barrios

CARLOS CUESTA



Periodista

La transparencia debería ser una característica real y efectiva en toda la Administración. ¿Pero es así? Por desgracia -y aunque el grado de cumplimiento de las exigencias legales de transparencia avanza paso a paso en España-, lo cierto, es que su aplicación práctica va por barrios.

Los datos de la última memoria del Consejo de Transparencia revelan que dependiendo del sujeto obligado, el cumplimiento aumenta o disminuye.

Así, en el caso de los Órganos Constitucionales y Autoridades Administrativas Independientes su grado de cumplimiento es más que considerable, tanto en materia de publicidad activa, como en la incorporación voluntaria de contenidos adicionales de información: agenda institucional, remuneraciones, gastos de viaje, gastos superiores a 1.000 euros, etc.

La conclusión coincide al hablar, por ejemplo, de la Administración General del Estado. En materia de publicidad activa refleja un más que significativo incremento del 25% de las páginas visitadas por los usuarios del Portal AGE. E, incluso, el número de datos incorporados al portal se dispara -un 101,6% con respecto al año previo-. También el acceso a la información mejora: a ritmos de un 21%.

Pero ahí acaban las buenas noticias. El sector público institucional estatal, por el contrario, mantiene un grado de cumplimiento de las exigencias de transparencia manifiestamente mejorable. Y los defectos afectan, además, y según el Consejo, a materias muy sensibles: por ejemplo, a las retribuciones de sus altos cargos y máximos responsables. Únicamente 63 de los 81 organismos o entidades evaluadas -en términos porcentuales el 77,77%- han publicado la totalidad o parte de la información exigida. Es más, la publicación no se ha realizado en los soportes previstos en la Ley de Transparencia sino en el Portal AGE, en cuyo ámbito no están propiamente comprendidos los organismos vinculados y dependientes. Y, además, en 46 organismos la información se restringe a los altos cargos de la organización y no incluye a los máximos responsables. Por si fuera poco, es habitual la falta de información sobre el volu-

men presupuestario del gasto de los contratos, desglosado por procedimientos de adjudicación.

Resulta llamativo este incumplimiento, incluso comparado con las comunidades autónomas, y es que, en contra de lo que se pudiera pensar, no son estas instituciones las más incumplidoras en asuntos de transparencia. De hecho, las CCAA han cumplido de forma adecuada las obligaciones establecidas por las leyes aplicables. Y es así, aunque el número de solicitudes de información resueltas por silencio administrativo siga siendo excesivo, al igual que resulta demasiado elevado el tiempo medio de resolución de expedientes -30,82 días-.

Las Entidades Locales españolas vuelven a dejar una sensación de incumplimiento en materia de transparencia: y es que en el 44,61% de los casos comprobados por el Consejo, los niveles de cumplimiento de las exigencias no llegan al 50%. De hecho, el grado de cumplimiento en materia de información contractual -una de las áreas más sensibles- sólo alcanza el 63,71%.

Traducido: que todo lo que no se encuentra a niveles de cumplimiento cercanos al 100% significa que hay opacidad. Y, casualmente, esa opacidad, tal y como se ha explicado, afecta a partidas presupuestarias, gastos contractuales y retribuciones. Una coincidencia un tanto llamativa por las sospechas obvias que despiertan los ocultamientos u olvidos de información en estas materias.

Es más, España no ha sido un país puntero en el desarrollo de los esquemas de exigencia legal de transparencia. Y eso significa que todo el proceso de implantación de luz y taquígrafos sobre la vida pública parte de una inferioridad comparativa con respecto a nuestras economías competidoras. De ese modo, el remoloneo en el cumplimiento se convierte en un segundo lastre.

La transparencia significa seguridad jurídica y estabilidad. Significa atracción de empresas y generación de riqueza. Porque ningún inversor quiere jugar con unas reglas que desconoce. Y en una economía global y altamente competitiva, la ocultación de esas reglas puede convertirse en un muy caro problema. ●

Nuevas figuras de derechos reales del sistema jurídico de Brasil

Derecho Real de Losa, Legitimación de la Tierra y Legitimación de Posesión

MÁRCIA DO AMARAL



Doctoranda en Derecho en la Universidad del Valle del Río de Sinos (UNISINOS). Brasil

El proceso de urbanización de Brasil sufrió gran aceleración a partir de la década de 1950, con el incremento de la revolución industrial y con el éxodo rural. Ese proceso de desplazamiento poblacional no fue acompañado de políticas públicas de desarrollo urbano que se preocupasen en proveer vivienda para toda la población. Sin condiciones de adquirir una residencia en el mercado legal, una importante parcela de la población más pobre tomó a terrenos menos valorizados en función de restricciones a la ocupación legal derivada de un potencial riesgo o necesidad de preservación ambiental. Así, los asentamientos precarios se implantaron y se expandieron, muchas veces de forma vertical, totalmente al margen de la legislación relativa a los derechos de propiedad y con relación a las normativas urbanísticas.

El Derecho Real de Losa surge como un fenómeno social espontáneo en el interior de las favelas brasileñas. Muchas veces, la losa se construye para acomodar la situación de ampliación de la familia o para generar renta al dueño del inmueble. Se constituye por una construcción de unidades de vivienda en el piso superior o inferior del inmueble, con la peculiaridad de que la losa adquiere aspecto autónomo e independiente en relación al inmueble original¹. Precisamente en ese punto es que chocaba en la legislación tradicional de los derechos reales, que no contemplaba una figura con ese perfil.

Además de esa cuestión específica relativa a las edificaciones *sin relación de dependencia o subordinación jurídica con la propiedad de la construcción que sirvió de base*², en la realidad brasileña, hay otra situación

que viene ante todo: el hecho de que la población que vive en esos asentamientos –que se iniciaron de forma precaria al margen de la legislación– no tiene ningún título regular de su derecho de propiedad. De esa forma, para corregir la falta de titulación, se crearon los institutos de la Legitimación de la Tierra y la Legitimación de la Posesión³.

La nueva legislación instituida en 2017 creó un procedimiento denominado Regularización de Tierra Urbana–Reurb, que abarca medidas jurídicas, urbanísticas, ambientales y sociales destinadas a la incorporación de los núcleos urbanos informales al ordenamiento territorial urbano, así como la titulación de sus ocupantes. Ese procedimiento es conducido ante el Ayuntamiento, que podrá dispensar exigencia urbanística tradicional para viabilizar la regularización del inmueble, y, al final del procedimiento, expedirá el Certificado de Regularización de Tierra. Esa Certificación es el título hábil para inscripción en el Registro de Inmuebles, contendrá la planta con el diseño del núcleo objeto de la regularización, el memorial descriptivo de las unidades para viabilizar la inmatriculación con la apertura del folio real, un listado con los nombres y con la calificación de los ocupantes del núcleo urbano regularizado, así como la especificación de los derechos reales conferidos a los ocupantes.

La **Legitimación de Tierra** constituye una *forma originaria de la adquisición del derecho real de propiedad* (excepción al principio del tracto sucesivo) *conferido por acto del poder público* mediante Certificado de Regularización de Tierra, exclusivamente en el ámbito de la Reurb, a aquel que esté ocupando como suya la *unidad inmobiliaria con destino urbano, aplicable a la deten-*

¹ FARIAS, Cristiano Chaves de; DEBS, Martha El; DIAS, Wagner Inácio. DIREITO DE LAJE. Do puxadinho à digna moradia. Salvador: 2018, Ed. JusPodvim, p. 13.

² Ibidem.

³ Inicialmente, con la Ley 11977, de 7.07.2011, se creó un programa para regularizar las viviendas urbanas, que, posteriormente, fue ampliado por la Ley 13.465, de 11.07.2017, con los objetivos de incorporar los núcleos urbanos informales al ordenamiento territorial urbano y conceder titulación a sus ocupantes.



ción de área pública o privada, integrante de núcleo urbano informal consolidado en fecha anterior al 22 de diciembre de 2016. Para merecer esa adquisición, el beneficiario debe atender a algunas condiciones, tales como: no ser propietario de otro inmueble urbano o rural; no haber sido contemplado anteriormente con la titulación en otro programa de regularización agraria, aunque en otro núcleo urbano; si el inmueble es urbano no residencial, que sea reconocido por el poder público el interés de su ocupación. La Reurb-S, que es la modalidad denominada Social, será inscrita en el Registro inmobiliario sin pago de emolumentos a los registradores.

La **Legitimación de Posesión** constituye un acto del poder público que confiere un título de reconocimiento de la posesión de inmueble urbano particular objeto de la Reurb, que podrá ser convertido en derecho real de propiedad después del transcurso del plazo de cinco años, siempre y cuando mantenga la posesión utilizando el inmueble para vivienda. Cuando la propiedad tiene un área inferior a 250m², la conversión será automática, si el área es más grande, la conversión depende de la comprobación de los requisitos de la usucapión. Tal derecho de legitimación de posesión es pasible de transferencia *mortis causa* o por acto *inter vivos* y no se aplica a los inmuebles públicos.

El **Derecho Real de Losa** es constituido a partir de la cesión, por un propietario, de la superficie superior o inferior de su construcción a fin de que el titular del Losa mantenga una unidad distinta de aquella originalmente construida sobre el suelo, teniendo como requisito la existencia de accesos independientes para cada

unidad. Así, la unidad autónoma estará constituida en folio real propio y no implica la asignación de fracción ideal de terreno al titular de la losa o la participación proporcional en áreas ya edificadas. Para que sea posible la inscripción del derecho de losa en folio real, es necesaria la previa anotación de la construcción de base. El derecho real de losa contempla el espacio aéreo o el subsuelo de terrenos públicos o privados, tomados en proyección vertical, como unidad inmobiliaria autónoma, no contemplando las demás áreas edificadas o no pertenecientes al propietario de la construcción base.

Se anotará, por fin, que el titular de la losa podrá ceder la superficie de su construcción para la institución de un sucesivo derecho real de losa, siempre y cuando haya autorización expresa de los titulares de la construcción base y de los demás titulares de losa, respetadas las posturas edilicias y urbanísticas vigentes. En caso de venta de cualquiera de las unidades superpuestas, tendrán derecho de preferencia, en igualdad de condiciones con terceros, a los titulares de la construcción base y de la losa. La ruina de la construcción-base implica la extinción del derecho real de losa.

Los nuevos institutos jurídicos, aquí brevemente descritos, son una respuesta legislativa que pretende atender a las necesidades del contexto social brasileño. En la fase

inicial de implantación, podrán traer una serie de implicaciones prácticas, como la posibilidad de constitución del derecho real de losa mediante usucapión o la protección por la inembargabilidad del único inmueble residencial del deudor. Nuevos parámetros jurídicos están instalados para fomentar el debate en la doctrina. ●

La nueva legislación instituida en 2017 creó un procedimiento denominado Regularización de Tierra Urbana-Reurb, que abarca medidas jurídicas, urbanísticas, ambientales y sociales destinadas a la incorporación de los núcleos urbanos informales al ordenamiento territorial urbano, así como la titulación de sus ocupantes

La restitución transicional de tierras en Colombia

EDWARD FRANCISCO ÁLVAREZ



Director de la Unidad de Restitución de Tierras en Norte de Santander (Colombia)

La regulación de la propiedad inmobiliaria liberal se reconoció desde los primeros textos constitucionales post-independentistas, así en la primera constitución de América Hispana del Estado Libre e Independiente del Socorro de 1810, como en las constituciones de los Estados Confederados y en la primera Constitución de la República de Colombia de 1821. De hecho, desde el Código Civil de 1873 se estableció la formalidad de la inscripción de los títulos traslaticios del dominio en un Registro.

Las normas sobre la propiedad inmueble desde el siglo XIX tuvieron un alcance parcial sobre el mercado inmobiliario, toda vez que una parte reducida de la población fue su destinataria, esto es, la población masculina, educada y ubicada en las ciudades, más no la población rural campesina, indígenas, afrodescendiente y menos aún las mujeres. De alguna manera, las regulaciones de la propiedad también fueron utilizadas para apropiarse ilegítimamente de las tierras del Estado, de los grupos indígenas y de los campesinos, a quienes por su analfabetismo no les era posible conocerlas. De hecho, Colombia se ha caracterizado por una presencia estatal no homogénea en su territorio, con zonas de colonización de precaria presencia estatal.

A lo anterior se suma un conflicto armado interno de 67 años que se desarrolló principalmente en las zonas rurales, contribuyendo así a una limitada exactitud registral de la propiedad rural.

El conflicto armado interno en Colombia reporta cerca de 7 millones de víctimas desde 1985 según la Unidad de Reparación a las Víctimas. Así mismo, se registran 106.644 fincas reclamadas como abandonadas y/o despojadas según la Unidad de Restitución de Tierras (URT), cifras que requerían una robusta respuesta del Estado.

Colombia intentó proteger a los propietarios, poseedores y ocupantes de los efectos adversos del conflicto. Así, la Ley 201 de 1959 reconoció el quiebre de la igualdad y libertad contractual en las declaratorias de Estado de Sitio por conmoción interior y la Ley 387 de 1997

estableció un mecanismo para prohibir las transacciones registrales de las fincas abandonadas. Sin embargo, estas medidas no respondían a la magnitud del despojo y solo se limitaban a la protección de predios, no a su recuperación.

En el año 2011 se expide la Ley 1448 y crea un mecanismo para restituir las tierras abandonadas o despojadas desde 1991. Esta normatividad sigue tres presupuestos: Primero la justicia transicional, entendida como una normatividad e institucionalidad especial de tipo temporal dirigida a atender masivamente la reparación integral de las víctimas. Segundo, el derecho internacional de los derechos humanos, especialmente los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación integral, así como a la protección del derecho de propiedad desde una interpretación más favorable que incluye las relaciones de posesión y ocupación de baldíos susceptibles de adjudicación.

La restitución de tierras se diseñó como un tipo de reparación judicial especial a partir de un procedimiento mixto. Es mixto por cuanto una primera etapa está a cargo de la URT, entidad gubernamental responsable de la investigación, documentación e identificación de las víctimas y de los inmuebles reclamados, con la facultad de desestimar reclamaciones. A la fecha la URT ha desestimado 42.157 reclamaciones y ha estimado que 23.632 continúan a la etapa judicial. Es una reparación judicial especial en la medida que el reconocimiento último de la calidad de víctima de abandono o despojo forzado, así como la definición de la titularidad sobre el derecho de propiedad y su vocación restitutiva, es competencia de un juez especializado. A la fecha los jueces han decidido 8.566 casos en los cuales ha ordenado la restitución de 6.845 fincas, lo que corresponde a 328.254 hectáreas restituidas.

Así mismo, la restitución de tierras sigue varios criterios de justicia, el correctivo, el transformador y el distributivo. El correctivo parte del concepto de *restitutio in integrum* y busca retornar las cosas al estado previo



a la victimización, de conformidad con los *Principios sobre la Restitución de las Viviendas y el Patrimonio de los Refugiados y las Personas Desplazadas* (Principios Pinheiro) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, por lo cual prevalece la devolución del predio a la víctima incluso sobre la fe pública registral del tercero hipotecario, aunque el tercero se protege con el reconocimiento de una compensación monetaria del valor del predio de acuerdo al régimen de la buena fe del Código Civil.

Desde la justicia transformadora, la restitución no se limita a recuperar la condición previa al daño, pues ésta puede ser de exclusión, marginalidad y pobreza extrema, por lo tanto, la restitución incluye el saneamiento de la propiedad para los poseedores y ocupantes de baldíos, lo cual pasa por la georreferenciación de la finca y su consecuente actualización catastral y registral, así mismo, el título de propiedad restituido incluirá al cónyuge o compañero permanente al momento de la pérdida ilegítima de la finca.

A partir de la justicia distributiva, a la recuperación de la finca se suman medidas que se articulan al esfuerzo de reparación integral para lograr la estabilización y reintegración económica de las víctimas, tales como: acceso a vivienda digna, proyectos productivos, programas de formación, servicios de salud, entre otros, y también incluye medidas colectivas de acceso a servicios e infraestructura estatal como vías, acueducto y

electrificación, entre otros. Bajo el criterio distributivo se encuentran medidas en favor de los ocupantes secundarios, categoría de los Principios Pinheiro, según la cual, las personas que adquirieron las fincas sin aprovecharse del conflicto armado y que deben desalojar el inmueble, pero que están en condiciones de vulnerabilidad, el juez reconocerá medidas de titulación de predios y vivienda digna, entre otras.

Por último, es posible citar la justicia de la acción sin daño, por medio de la cual los jueces han preferido excepcionalmente compensar a la víctima con otro predio en condiciones medioambientales y productivas semejantes, permitiendo que el actual detentador del inmueble permanezca en éste. Con este criterio se evitan nuevas afectaciones, convirtiéndose en una opción decisional más oportuna en casos donde el actual poseedor del predio ha consolidado una relación de buena fe y donde resulta más favorable a la víctima sin voluntad de retorna y con un proyecto de vida en otras zonas.

Así entonces, el esfuerzo transicional en Colombia es enorme y reconstruir la propiedad inmobiliaria rural para restituirla a las víctimas del conflicto armado es

una expresión de la necesaria presencia estatal en todo el territorio en clave de reconciliación y paz. Sin duda, esta experiencia es un referente para evaluar en el tiempo como la restitución habrá servido para llevar la justicia y la seguridad jurídica al campo. ●

El esfuerzo transicional en Colombia es enorme y reconstruir la propiedad inmobiliaria rural para restituirla a las víctimas del conflicto armado es una expresión de la necesaria presencia estatal en todo el territorio en clave de reconciliación y paz



La ministra de Justicia entrega las Medallas de Honor del Colegio de Registradores

El acto contó también con la presencia del director general de los Registros y del Notariado, Pedro Garrido Chamorro, y de numerosos compañeros y familiares de los galardonados.

Coincidiendo con el aniversario de la aprobación de la Ley Hipotecaria, el Colegio de Registradores de España entregó sus Medallas y Placas de Honor. En el mismo acto, presidido por la ministra de Justicia, Dolores Delgado, y la decana del Colegio, María Emilia Adán, también se rindió homenaje a los registradores y al personal del Colegio que cumplieron la edad de jubilación en 2018.

Durante su intervención, la ministra de Justicia destacó la vocación de servicio público del Registro y se detuvo en el papel de los registra-

dores en la prevención del blanqueo de capitales. Dolores Delgado se refirió al Registro de Titularidades Reales como “un nuevo instrumento esencial para la lucha contra el blanqueo de capitales y la prevención del terrorismo, ya que contrapone la transparencia a la opacidad en relación a la identificación de la persona física titular real de las sociedades mercantiles”. Dolores Delgado concluyó felicitando a la institución registral por el premio a la Transparencia, Integridad y Lucha contra la Corrupción concedido recientemente al Colegio de Registradores por la puesta en marcha de dicho Registro, “porque reafirma vuestra razón de ser, que no es otra que la de ofrecer transparencia a las transacciones que sostienen la economía de la sociedad actual, así como dar la seguridad jurídica preventiva

necesaria a todo tráfico jurídico”.

La decana del Colegio de Registradores, que durante su discurso anunció que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades había renovado el sello de calidad FECYT a la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, subrayó la importancia del sistema registral, “un producto netamente español y difícilmente superable que





ha permitido el desarrollo económico y social dando soporte al crédito territorial". María Emilia Adán finalizó sus palabras ofreciendo "la colaboración de los registradores en los proyectos para los que el Ministerio de Justicia nos requiera" y felicitando al departamento de Delgado por la decisión de conmemorar el 130 aniversario de la promulgación del Código Civil.

CONDECORACIONES

La máxima distinción del Colegio de Registradores de España recayó en esta edición en los exdecanos autonómicos o territoriales que dejaron sus labores en el año 2015 y 2016, y que no habían recibido por otros

méritos este galardón con anterioridad: Pablo Angulo Rodríguez (Andalucía Oriental), José Luis Azuara Muslera (Extremadura), Ignacio Burgos Bravo (Extremadura), Juan la Cierva Carrasco (Murcia), José Antonio García Pastor (Castilla-La Mancha), Manuel Hernández-Gil Mancha (Madrid), José María Lora Rodríguez (Navarra), Santiago Molina Miner

(Andalucía Occidental) y José Antonio Utrera-Molina Gómez (Canarias-Las Palmas). Para todos ellos la decana tuvo palabras de agradecimiento, calificándolos como auténticos "líderes que estuvieron dispuestos a sacrificar su confort profesional, a escuchar al compañero y a poner en marcha los proyectos con el mayor grado de consenso posible,

pero atendiendo siempre al interés general".

También fueron condecorados con la Medalla de Honor los registradores José Simeón Rodríguez Sánchez, Jorge López Fernández y Gabriel Alonso Landeta por su colaboración en la interrelación de los sistemas registrales europeos, una ingente labor que, según María Emilia Adán, requiere de "un gran esfuerzo personal y profesional".

Este año el Colegio de Registradores suma a sus galardones la Placa de Honor, con el objetivo de reconocer la labor científica y académica en favor del Derecho Hipotecario de los catedráticos Francisco de Paula Blasco Gascó (Universidad de Valencia), Juan Antonio Moreno Martínez (Universidad de Alicante), Miguel Olmedo Cardenete (decano de la facultad de Derecho de la Universidad de Granada), Inmaculada Sánchez Ruiz de Valdivia (Universidad de Granada) y José Manuel González Porras (Emérito de la Universidad de Córdoba). La decana del Colegio de Registradores quiso agradecer a este grupo selecto de catedráticos "la investigación y difusión del Derecho registral entre la >

“Dolores Delgado se refirió al Registro de Titularidades Reales como “un nuevo instrumento esencial para la lucha contra el blanqueo de capitales y la prevención del terrorismo”



› comunidad científica desde las cátedras Bienvenido Oliver, abriéndolo a los profesionales y con especial cuidado en la formación del alumno”.

La decana también tuvo unas emotivas palabras para los registradores que cumplieron la edad de jubilación: “entrasteis en el servicio activo con los libros de inscripciones encuadernados, con los asientos escritos con pluma y culmináis vuestra trayectoria profesional con los registros informatizados y digitalizados, usando la firma electrónica. Habéis caminado al ritmo de los tiempos”. También destacó el trabajo de Rosa Carretero, *alma mater* de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario y de Carmen Holgado al frente de los recursos de honorarios del Colegio de Registradores. ●



Arriba, los catedráticos reconocidos con la Placa de Honor del Colegio.

Carmen Holgado y Rosa Carretero, junto a la decana del Colegio y la ministra de Justicia.

Dolores Delgado presentó la revista conmemorativa del 40 Aniversario de la Constitución



María Emilia Adán, Isabel de Azcárate y Dolores Delgado.

La decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, y la ministra de Justicia, Dolores Delgado,

presentaron el número especial de la revista Registradores con la que la institución colegial se sumó a los actos de celebración del 40 Aniversario de la Constitución Española.

Durante la presentación, la ministra de Justicia destacó que “es incuestionable el largo periodo de convivencia pacífica que nos ha proporcionado la Constitución. Es un éxito de pasado, de presente y estoy convencida de que va a ser un éxito de futuro”. Delgado se refirió a los registradores como “un cuerpo de élite que ha contribuido y contribuye al desarrollo de nuestra Constitución”. ●

Por su parte María Emilia Adán manifestó que con este número especial, coeditado de manera conjunta por el Colegio de Registradores y el Ministerio de Justicia, “conmemoramos el 40 Aniversario de la Constitución y nuestro deseo es seguir avanzando juntos. Hay mucho camino por recorrer; esta celebración debe ser el inicio de una nueva etapa que lleve a su plenitud al artículo 10: *la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social*”. ●



El presidente, Mariano Rajoy, firmando en el Libro de Honor del Colegio de Registradores.

Visita de Mariano Rajoy al Colegio de Registradores

El presidente, Mariano Rajoy, visitó la sede colegial dentro de la serie de encuentros institucionales que la decana, María Emilia

Adán, viene manteniendo con destacados miembros del Cuerpo de Registradores.

La decana estuvo acompañada por diferentes

miembros de la Junta de Gobierno como el secretario, José María Ramírez-Cárdenas Gil; el director del Servicio de Sistemas de Información, José María de Pablos; la directora del Servicio Registral de Protección a los Consumidores, Rocío Perteguer y el director de Relaciones Institucionales, Fernando Acedo-Rico.

Durante el encuentro, el presidente Rajoy pudo

conocer las principales líneas de trabajo y los proyectos que los responsables colegiales están llevando a cabo en estos momentos, e intercambiar diferentes puntos de vista sobre los temas de actualidad que afectan a la Institución Registral. En su primera visita a la sede de Diego de León, Mariano Rajoy tuvo oportunidad de firmar en el libro de Honor del Colegio de Registradores. ●

Encuentro con los decanos nacionales del Colegio

La decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, reunió en la sede de Diego de León a todos los decanos nacionales que han representado a la Institución Registral durante los últimos 30 años. José Poveda Díaz, Antonio Pau, Fernando P. Méndez, Eugenio Rodríguez Cepeda, Alfonso Candau y Gonzalo Aguilera, hicieron repaso de pasado, presente y futuro junto a la decana, el director de Relaciones Institucionales, Fernando Acedo-Rico, y el secretario, José María Ramírez-Cárdenas Gil. ●



María Emilia Adán recibe el premio Berní i Català

El decano del Colegio de Abogados de Valencia (ICAV), Rafael Bonmatí, hizo entrega del Premio Berní i Català de este año a la decana del Colegio de Registradores de España, M^a Emilia Adán. El galardón que concede el ICAV se entregó en el marco de la celebración del Acto de Jura o Promesa de nuevos letrados 2018, que reunió en el Palacio de Congresos de la ciudad a más de 1.000 personas. ●



30 Aniversario del Centro de Gestión Catastral

La decana del Colegio de Registradores asistió al acto de celebración del 30 aniversario del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, puesto en marcha en 1988 con el objetivo de lograr

la creación de un catastro propio a la altura de un país desarrollado, ya que hasta entonces España no disponía de un catastro equiparable al de otros países europeos de nuestro entorno. ●

Los gestores premian a la decana del Colegio de Registradores

EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID (ICOGAM) entregó sus Premios San Cayetano 2018, en un acto al que asistieron más de 1.400 personas en el Pabellón Multiusos Madrid Arena.

La decana María Emilia Adán fue premiada por su labor profesional y por ser, en palabras de Fernando Santiago, presidente del Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España, “la primera valiente al frente de los Registradores”, a los



que además definió como socios valiosos de los gestores administrativos. ●

Homenaje a César García-Arango



García-Arango, en el acto de homenaje a los registradores jubilados.

El Decanato de Asturias del Colegio de Registradores, la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia y el Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, organizaron un homenaje al registrador, al académico, al jurista y al amigo, César García-Arango. Durante su intervención la entonces decana de los registradores asturianos, Margarita de Carlos Muñoz, destacó que no solo se trataba de un homenaje a la figura, sino también a la de la familia, “fundamental en su vida”, y a

la “impronta profesional que dejó en nosotros como registradores”.

Germán Gallego del Campo, registrador jubilado y académico de número, ensalzó las virtudes como académico del que fuera su compañero, a quien definió como un “adelantado a su tiempo” en materia de ley hipotecaria. Plácido Prada, por su parte, se refirió a García-Arango como “ejemplo para las nuevas generaciones”, y el entonces director del Centro de Estudios del Colegio de Registra-

dores, Manuel Ballesteros, lo presentó como un hombre “riguroso, serio y con visión”.

García-Arango desarrolló su carrera profesional como registrador durante 44 años, hasta que se jubiló en marzo de 2008. También fue miembro fundador de la Real Academia Asturiana de Jurisprudencia, y su tesorero más tarde. Por eso, su presidente, Leopoldo Tolivar Alas, clausuró el acto recordando que “desde la Academia, no podemos olvidarnos de todos aquellos que la construyeron desde la nada y la convirtieron en lo que es hoy en día”. ●

Ciberseguridad, necesidad y negocio

MIGUEL ÁNGEL NOCEDA



Periodista

Un nuevo vocablo ha llegado para quedarse: ciberseguridad. En realidad son dos conceptos unidos. Por un lado, ciber, tomado de la palabra cibernética (ciencia que estudia los sistemas de comparación y regulación automática de los seres vivos con sistemas electrónicos y mecánicos) y que está relacionado con la tecnología avanzada. Por eso se antepone habitualmente a términos relacionados con Internet. Así aparece cibercafé o cibernauta. Por otro lado, seguridad, que es la ausencia de peligro o riesgo. En definitiva, ciberseguridad es la seguridad de la tecnología de la información, o dicho de otra forma, la defensa de los sistemas electrónicos, las redes y las computadoras de los ataques.

Hasta ahora ciberseguridad era el futuro, a veces recreado en películas de ciencia-ficción. Pero, a medida que se ha desarrollado la sociedad de la información con los avances digitales, se ha convertido en presente y, sobre todo, en una necesidad. De tal manera, que no puede entenderse ninguna programación de las empresas o de los Gobiernos sin la ciberseguridad. No hay plan estratégico que no dedique un espacio a esta faceta, que debe convivir con los métodos tradicionales mientras los clientes lo exijan y no se vayan haciendo más digitales.

Esta circunstancia hace que cada vez se requieran más inversiones en tecnología de ciberseguridad. Es verdad que todavía es joven, pero crece con una velocidad enorme. Este crecimiento se basa en tres factores, principalmente: la necesidad de herramientas tecnológicas, la regulación y las personas. El primero supone la necesidad de adaptarse a la misma velocidad que el resto de la tecnología. En el segundo, como la economía digital no entiende de fronteras, rebasa los ámbitos no regulados y tiene mucha libertad para operar; pero eso no quiere decir que puedan saltarse las normas. Y el tercero, las personas, requiere que haya profesionales de seguridad, lo que obliga a fomentar la formación, así como de que los ciudadanos se vayan familiarizando con la ciberseguridad.

Estamos, por tanto, ante una de las disciplinas sobre las que asienta la economía digital. Seguramente, los

Gobiernos y las empresas se darán cuenta de su necesidad cuando se encuentren con problemas por no haberla implantado con tiempo y previsión. Porque, junto a su desarrollo acelerado, aumentan los ataques cibernéticos. En 2017, según datos del Instituto Nacional de Ciberseguridad (Incibe), se registraron más de 123.000 incidentes de seguridad informática en España, casi un 7% más que el año anterior. Las previsiones indican que siete de 10 corporaciones europeas o estadounidenses tendrán que enfrentarse a esos ataques en 2019.

Esa necesidad abre las puertas a un negocio floreciente, el mercado de proveedores de ciberseguridad, en el que aparecen las grandes informáticas, como IBM, Microsoft o Symantec, y *startups*, que están revolucionando el sector. Según las mismas fuentes, el gasto en tecnología de ciberseguridad en España ronda los 41.500 millones de euros, con tendencia al alza.

El Incibe, de acuerdo a la importancia, ha elaborado un decálogo para el uso en la empresa que empieza a ser obligado: 1. Puesto de trabajo: bloquear el equipo al abandonar la oficina y no dejar información sensible en la mesa; 2. Dispositivos: no modificar la configuración, no instalar aplicaciones no autorizadas ni conectar dispositivos USB no confiables; 3. Equipos no corporativos: no manejar información en equipos públicos ni acceder al equipo corporativo desde el personal; 4. Fugas: no facilitar información sensible si no se está seguro del receptor y, si está en formato papel, destruirla y no tirarla a la papelera; 5. Credenciales: no apuntar credenciales en lugares visibles ni compartirlas con nadie ni utilizarlas en equipos de uso personal; 6. Navegación: no pinchar enlaces sospechosos y escribir la dirección en la barra del navegador; 7. Correo electrónico: eliminar el correo sospechoso y evitar el correo en cadena; 8. Protección: realizar copias de información sensible; 9. Viaje: No transportar información sensible en dispositivos extraíbles ni manejarla en redes WIFI no confiables, y 10. Seguridad: Si se detecta cualquier actividad sospechosa o funcionamiento anómalo, avisar al departamento de seguridad. ●

Última promoción de aspirantes

Traemos a nuestras páginas los testimonios de dos de los 45 integrantes de la última promoción de aspirantes al Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles: José Miguel Coll, número uno de la promoción, y Alina Nica Gales, que llegó a España a los veinte años en búsqueda de una mejor vida, dado el contexto socioeconómico de la época postcomunista en su Rumanía natal. Ambos nos hablan de su experiencia en estos años de dura oposición.

JOSÉ MIGUEL COLL RODRÍGUEZ

“Proporcionamos una seguridad al tráfico inmobiliario que ninguna otra institución puede prestar”

¿Qué le motivó a preparar las oposiciones al Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles?

Una vez elegida la carrera de Derecho consideraba que la salida que mejor se adecuaba a mis cualidades y mis hábitos de estudio y trabajo eran unas oposiciones. Acabé decantándome por la oposición al Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles porque se desenvuelve en el ámbito del Derecho privado, que es aquel que afronta los problemas de la vida cotidiana del ciudadano. Si bien es cierto que la labor del registrador, dada su complejidad, excede de ese ámbito.

¿Cuántos años ha empleado en prepararlas y cuál ha sido su método de estudio?

He estado 5 años preparando estas oposiciones, desde noviembre de 2013. El método de estudio en esta oposición no puede ser otro que tener una rutina de estudio sólida y cumplir con ella a diario. Sin olvidarse de asimilar los con-

ceptos con una visión práctica, de cara a lograr una exposición más natural y poder afrontar el dictamen con garantías. Además, es esencial mantener los temas actualizados y leer resoluciones con cierta frecuencia para aprender a fundamentar jurídicamente y resolver las cuestiones que se nos planteen en el futuro.

¿Se planteó alguna vez la posibilidad de convertirse en el número uno de la promoción? ¿Qué siente después de haberlo conseguido?

Uno nunca se plantea ser el número uno, se plantea aprobar y punto. Por suerte, me ha tocado ser el primero de la promoción lo cual considero un premio al trabajo realizado todos estos años junto a los míos. También lo asumo como incentivo para continuar con mi formación y estar a la altura de esta promoción, pues ahora que conozco a mis compañeros puedo asegurar que son gente brillante y con una preparación excelente. Sin olvidar que otros tan bien o incluso mejor preparados no han tenido la fortuna de aprobar en esta convocatoria, les ánimo a que perseveren pues al final todo su esfuerzo se verá recompensado.

¿Qué cree que espera la sociedad de un registrador y cuál es la percepción que se tiene de su figura?

Proporcionamos una seguridad al tráfico inmobiliario que ninguna otra institución puede prestar, con ello facilitamos el acceso al crédito hipotecario y velamos porque este acceso se produzca dentro de unas condiciones admisibles para el consumidor. Ser capaces de hacer llegar al ciudadano esto último, que pueda conocer con claridad el servicio que prestamos y en qué medida puede verse favorecido por él es uno de los retos a afrontar por la institución en los próximos años. Por ello, es importante divulgar el deber que tiene el registrador de informar a cualquier persona que lo solicite en materias relacionadas con el Registro. ●





ALINA NICA GALES

“El sistema de oposiciones español ofrece igualdad de oportunidades, y ha permitido que una inmigrante haya podido acceder al Cuerpo de Registradores”

¿Qué le motivó a preparar las oposiciones al Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles?

Durante la carrera de Derecho he contemplado distintas posibilidades, desde el ejercicio de la abogacía a judicaturas, sin embargo ninguna de ellas me satisfizo plenamente ya que me di cuenta que mi materia preferida no era precisamente el Derecho penal.

Pero lo cierto es que mi gran motivación a la hora de intentar acceder a esta profesión de élite ha sido el conocimiento que tuve acerca de la función registral y de la gran labor que desempeñan los registradores, todo ello gracias a mi marido, mi verdadero apoyo en este difícil camino, el cual me hizo ser conocedora de todo lo relativo a esta profesión.

Se habla de la preparación como una carrera de fondo. ¿Cuáles fueron, si los hubo, los momentos más complicados?

El primer gran obstáculo fue el carecer de la nacionalidad española, lo cual impidió que me presentara a anteriores convocatorias, estudiando bajo la incertidumbre, sin saber si me iba a poder presentar a los exámenes algún día o no, ya que la obtención de la nacionalidad española ha sido un largo y laborioso proceso.

El segundo gran obstáculo ha sido conciliar la vida de opositora a registros con la maternidad, ya que durante la oposición he sido madre, he tenido una hija que actualmente tiene dos años, a la que he tenido que cuidar y atender, compaginando de esta forma el ámbito familiar con el estudio, tarea nada fácil.

El hecho de que usted naciera fuera de España, ¿cree que le ha supuesto alguna dificultad añadida en la preparación de estas oposiciones?

Efectivamente, he nacido en Rumania, y me vine a España a los veinte años en búsqueda de una mejor vida, dado el contexto socioeconómico de la época postcomunista. Tras lograr la convalidación de mis estudios de bachillerato, estudié la carrera de Derecho en la Universidad de Alicante, y no voy a negar la dificultad de estudiar una carrera universitaria en un idioma que no es mi lengua materna, y aún más preparar una oposición de



esta envergadura, por la elevada exigencia y el altísimo nivel de conocimiento del español requerido.

El Registro es una Institución pionera en la aplicación de las nuevas tecnologías. ¿Cómo contempla el Registro del futuro?

Vivimos en la sociedad de la información, las nuevas tecnologías están en auge, por lo que considero que es imprescindible el desarrollo y aplicación de las mismas en relación con los registros de la propiedad y mercantiles, ya que esto supone un valor añadido a la función registral, a la vez que agiliza la labor del registrador y evita que tengamos un Registro obsoleto e incapaz de dar una ágil respuesta a las necesidades de los interesados.

Por último quisiera destacar que el sistema de oposiciones español es realmente justo y equitativo, que ofrece igualdad de oportunidades y que ha permitido que una inmigrante que llegó a este país con tanta ilusión haya podido acceder en igualdad de condiciones a uno de los cuerpos jurídicos más prestigiosos que existen en España. ●



DECANA AUTONÓMICA DE MADRID

“Mi prioridad es conseguir que el Decanato sea un lugar de encuentro de todos los registradores de Madrid”

Recientemente nombrada vocal permanente de la Comisión de Codificación, Belén Merino analiza en esta entrevista los principales objetivos que tiene al frente del Decanato Autonómico de Madrid.

Usted acaba de ser nombrada vocal permanente de la Comisión de Codificación. ¿Cómo ha recibido esta noticia?

La primera reacción es siempre emocionante y de profundo agradecimiento a quienes desde dentro de la Comisión han propuesto y apoyado mi nombramiento.

Pero en seguida llega la segunda reacción que es asumir la envergadura de la responsabilidad que conlleva formar parte de tan prestigiosa Institución con una historia de más de 170 años.

Desde 1843 ha venido trabajando ininterrumpidamente como órgano colegiado de asesoramiento del Ministerio de Justicia en la preparación de los textos prelegislativos y de carácter reglamentario y en cuantas otras tareas se le encomienden.

Para todo jurista es un enorme reconocimiento formar parte de ella, y si a ello añadimos el tener la posibilidad de compartir tarea con juristas que considero maestros; asumo esta nueva competencia, con mucha ilusión, cierto pudor y con toda la responsabilidad que conlleva.

Usted es la decana autonómica de Madrid, pero previamente había tenido una amplia impli-

“Para todo jurista es un enorme reconocimiento formar parte de la Comisión de Codificación”

cación colegial. Háblenos de su trabajo en las tareas corporativas.

Ingresé en el Cuerpo de Registradores en la promoción de 1988. Desde el primer momento participé de los proyectos del Decanato Autonómico de Castilla y León y guardo los mejores recuerdos profesionales y personales por las experiencias compartidas con otros compañeros.

También me gustaría mencionar mi colaboración con las sucesivas vocalías de relaciones Internacionales. Es ésta una tarea no siempre fácil, que conlleva sacrificios personales, pero que es de vital importancia en el plano profesional.

Orgullosa de mi profesión, he intentado desempeñarla con esmero y rigor en mis sucesivos destinos. Aun cuando la independencia de nuestra función es consustancial a ella misma, creo firmemente que es necesaria una política y gestión colegial de los retos a los que todos nos enfrentamos cada día en nuestras oficinas, siempre con un servicio público de calidad.

¿Cuáles son los objetivos más importantes que tiene el Decanato de Madrid en estos momentos?

Mi prioridad es conseguir que el Decanato sea un lugar de encuentro de todos los registradores de Madrid. Para ello cuento con la ilusión y trabajo de todos los miembros de la Junta Autonómica. Este es el objetivo en el que todos estamos empeñados.

Institucionalmente, me gustaría conseguir para el Decanato Autonómico el papel relevante y de referencia que le corresponde ante las Administraciones Locales y Autonómicas y ante el resto de operadores jurídicos madrileños, participando en todo foro público o iniciativa, que afecte o tenga relación con el servicio público registral.

Usted mantiene estrechas relaciones con la Comunidad de Madrid con la que ha firmado, recientemente, un convenio que prorroga la labor de los registros como oficinas recaudadoras de impuestos. ¿Cómo son estas relaciones institucionales?

En este primer año de mandato hemos tenido reuniones con la mayoría de las consejerías: con la Consejería de Cultura con ocasión de la tramitación del proyecto de ley autonómica de Archivos, con la Consejería de Turismo con motivo del proyecto de ley de apartamentos turísticos, con la Consejería de Vivienda con nuestra colaboración en la Corte Arbitral para el Alquiler, con la Consejería de Medio Ambiente retomando nuestra participación y colabo-

ración en el Proyecto de Ley del Suelo de la Comunidad, y la ejecución y seguimiento del Convenio de Notificaciones Urbanísticas, con la Consejería de Justicia, para impulsar de una manera decidida la presentación telemática de los documentos judiciales de la Comunidad, y desde luego muy especialmente, con la Consejería de Economía de Hacienda.

La gestión de las Oficinas Liquidadoras es una de nuestras prioridades. En estos momentos hemos empezado a trabajar para suscribir un nuevo convenio, y confiamos que el nuevo texto se ajuste a las nuevas competencias y medios tecnológicos empleados en la gestión de los impuestos de competencia autonómica.

Con el Ayuntamiento de Madrid está constituida una mesa de trabajo paritaria para la firma de un nuevo convenio de colaboración de carácter general, sin perjuicio de las gestiones realizadas con la Agencia Tributaria del Ayuntamiento en relación a la Plusvalía municipal y con la Agencia de Actividades en materia de gestión y disciplina urbanística; pero quiero insistir en nuestro compromiso y colaboración con cuantas otras administraciones o instituciones locales así lo requieran.

El Decanato de Madrid mantiene unos seminarios de derecho registral que aportan importantes conclusiones en materia de Derecho hipotecario. ¿Cómo funcionan y se organizan estos seminarios?

Los seminarios de Madrid son uno de nuestros buques insignia. Nacieron como seminarios de casos prácticos que los compañeros presentaban para su debate antes de tomar una decisión definitiva sobre su calificación.

Estos debates no solo son una herramienta para la calificación, sino que ayudan a consensuar criterios y darles publicidad, lo que ayuda a poder prestar a los ciudadanos madrileños un servicio más seguro, uniforme y previsible.

En esta nueva etapa hemos intentado enriquecer aún más su contenido con ponencias de compañeros sobre temas de actualidad o de procedimiento registral, que han tenido una gran acogida.

El resultado de los debates de los casos prácticos y de las ponencias se incorporan automáticamente a la web del Decanato, pero también, se publican trimestralmente en la revista electrónica Cuadernos del Seminario, de libre y público acceso en la WEB del Decanato, www.registradoresdemadrid.org, revista que hemos vuelto

a editar después de unos años de interrupción.

El mérito de todo este trabajo corresponde al equipo que gestiona el director del Centro de Estudios, Ernesto Calmarza, Luis Delgado y Enrique Américo.

También el Decanato gestiona una Academia que prepara a aspirantes al Cuerpo de Registradores. ¿Qué nos puede decir de la Academia de opositores de Madrid?

En la Academia están adscritos más de cuarenta preparadores. El nivel de la preparación es muy alto y creo poder decir que se ha convertido en el centro de referencia nacional. Este año sesenta y cuatro de los sesenta y nueve opositores convocados al tercer ejercicio, provenientes de toda España, han asistido a las clases de preparación de la Academia de Madrid.

El mérito es de todos los preparadores, y de los registradores de toda España, que durante esos duros meses de preparación se prestan a compartir con casos y temas sus conocimientos y experiencias. Sin olvidarnos de las secretarías: de Sofía, la secretaria de la Academia, que junto con M.ª Paz y Marta, secretarías del Decanato, están siempre pendientes de las necesidades de los opositores.

Pero permítame que tenga un especial reconocimiento para el trabajo realizado por su directora, Carmen de Grado. Su liderazgo, entrega y trabajo, han sido el motor de la Academia en estos últimos años.

¿Cuál es su perspectiva del momento actual de la profesión de registrador?

Son muchos los cambios y las nuevas competencias asumidas recientemente, que van perfilando el futuro de nuestra función, fortaleciéndola. Sabremos incorporar los nuevos procedimientos con la eficacia que nos caracteriza, con el objetivo compartido de dotar de seguridad jurídica al tráfico jurídico inmobiliario entre particulares y el de convertirnos en herramienta imprescindible de las administraciones públicas a la hora de diseñar su marco normativo e instrumentos de control. ●

Dice el Tribunal Supremo que plusvalías, las justas

ÁLVARO JOSÉ MARTÍN MARTÍN



Registrador mercantil

La STC 59/2017 supuso un auténtico terremoto para las haciendas locales en cuanto anuló determinados preceptos del TRLHL relativos al IIVTNU al sancionar que para que se pueda gravar con un impuesto una plusvalía debe existir una plusvalía y que es el legislador quien tiene que definir los elementos fundamentales de la relación tributaria de forma que sea compatible con la Constitución, tarea que no puede asumir el TC.

La sentencia constitucional dejó en el aire una cuestión fundamental que ha sido resuelta de forma abiertamente dispar por los órganos jurisdiccionales, y que es, nada menos, si la declaración de inconstitucionalidad lleva de suyo que los ayuntamientos devolvieran lo percibido por el impuesto siempre que no hubiera prescrito a su favor y si, mientras se legisla para definir bien el hecho imponible y demás elementos, deviene inexigible el impuesto.

Por eso es tan importante la Sentencia T.S. núm. 1.163/2018 de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada el 9 de julio de 2018 con el fin de unificación de criterio y cuya doctrina puede resumirse diciendo que, aunque no se haya aprobado la reforma legislativa, el IIVTNU sigue siendo exigible siempre que exista una plusvalía real porque el TC ha declarado inconstitucionales y nulos los artículos 107.1, 107.2.a) del TRLHL solo parcialmente, a diferencia del artículo 110.4, anulado en su totalidad.

Las claves son dos:

- El art. 110.4 del TRLHL es expulsado del ordenamiento jurídico porque no da opción al contribuyente para demostrar que en su caso no existió un incremento de valor que es la manifestación de capacidad económica susceptible de gravamen. Por tanto podrán utilizarse los medios de prueba que se estimen convenientes, sin el insuperable corsé que la redacción del precepto expulsado suponía.
- Admitida la posibilidad de prueba en contrario del incremento de valor, si no se consigue, puede exigirse el impuesto, por eso la inconstitucionalidad de los artículos 107.1, 107.2 a) es solo parcial:

F.D. SÉPTIMO.

19) *Los artículos 107.1 y 107.2 a) del TRLHL, a tenor de la interpretación que hemos hecho del fallo y del fundamento jurídico 5 de la STC 59/2017, adolecen solo de una inconstitucionalidad y nulidad parcial. En este sentido, son constitucionales y resultan, pues, plenamente aplicables, en todos aquellos supuestos en los que el obligado tributario no ha logrado acreditar, por cualquiera de los medios que hemos expresado en el fundamento de derecho Quinto, que la transmisión de la propiedad de los terrenos por cualquier título (o la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos), no ha puesto de manifiesto un incremento de su valor o, lo que es igual, una capacidad económica susceptible de ser gravada con fundamento en el artículo 31.1 CE.*

No obstante los alcaldes no pueden dormir tranquilos. No son pocas las voces que se han levantado para denunciar que, aún en el caso de que por existir incremento de valor proceda girar liquidación, la base imponible no puede obtenerse, como se viene haciendo, aplicando una fórmula de capitalización simple porque con ella se grava un incremento del valor futuro desde el momento presente, en lugar de un incremento del valor actual desde el momento de la previa adquisición. Lo procedente, se dice, es aplicar una "fórmula de descuento racional" (ver sentencias del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca de 21 de Septiembre de 2010; del TSJ de Castilla La Mancha de 17 de abril de 2012 y del TSJ de Valencia en de 6 de mayo de 2015, entre otras).

Por no citar alguna sentencia posterior a la del Tribunal Supremo que es objeto de este comentario, como la del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Madrid de 19 de julio de 2018 que, pese a conocer la decisión del Supremo, considera, con una batería argumental nada superficial, que se opone, a

la declaración de inconstitucionalidad contenida en la STC 59/2017 y que, mientras el legislador no decida cómo se debe cuantificar el incremento de valor, este impuesto es inexigible. Nada menos. ●

No son pocas las voces que se han levantado para denunciar que la base imponible no puede obtenerse, como se viene haciendo, aplicando una fórmula de capitalización simple

Representación. Juicio notarial de suficiencia sin salvar la autocontratación

JUAN CARLOS CASAS ROJO



Registrador de la propiedad

Los poderes que facultan para representar a una persona para el otorgamiento de determinados actos o contratos contienen, en ocasiones, cláusulas que facultan para otorgarlos incluso cuando pudiera existir **autocontrato o conflicto** de intereses. Ocurre entonces que si el juicio notarial de suficiencia de las facultades representativas es demasiado genérico y no se refiere a este importante aspecto impide al **registrador calificar**, tal como le atribuye la ley, la **congruencia de dicho juicio con contenido del negocio** formalizado en la escritura cuya inscripción se pretende.

Es el caso que contempla la **Sentencia de la Audiencia Provincial de Cádiz de 30 de julio de 2018**.

Se trataba de una escritura de extinción de condominio de una finca, en la que la compareciente actuaba en nombre propio y en representación de los otros titulares, adjudicándose aquélla la finca compensando en metálico a los representados, denegando el registrador la inscripción porque en el juicio de suficiencia de las facultades representativas de la apoderada **el notario autorizante no hizo constar que dichas facultades incluían la posibilidad de autocontratar**.

Aunque la sentencia de instancia estimó la demanda interpuesta contra dicha calificación registral, la **Audiencia Provincial estima el recurso de apelación** interpuesto, incidiendo en la nueva redacción del art. 98 de la Ley 24/2001, tras la ley 24/2005, que incluye la parte final del 2º párrafo referido a la **calificación registral**, y en la interpretación de este precepto que la DGRN viene manteniendo (R. 14 de julio de 2015 o 14 de diciembre de 2016), criterio que se adapta plenamente a la doctrina del TS (STS 20 de mayo de 2008 y 23 de septiembre de 2011):

“El juicio notarial de suficiencia no puede realizarse de forma genérica, debiendo hacerse de manera concreta en relación con un específico negocio jurídico. El registrador debe suspender la inscripción por falta de congruencia del juicio notarial acerca de

las facultades representativas del apoderado o representante **si el notario utiliza expresiones genéricas, ambiguas o imprecisas** (p.ej fórmulas de estilo que se circunscriben a afirmar que la representación es suficiente «para el acto o negocio documentado», en vez de referirse de forma concreta y expresa al tipo de acto o negocio que en la escritura se formaliza”). Y se entiende que **“hay falta de congruencia si el juicio notarial es erróneo, bien por resultar así de la existencia de alguna norma que exija algún requisito añadido (p.ej, un poder expreso y concreto en cuanto a su objeto), bien por inferirse el error de los datos contenidos en la escritura que se califica, u obrantes en el propio Registro de la Propiedad o Mercantil u otros registros públicos que notario y registrador pueden consultar”**.

Aplicando la anterior doctrina al caso de autos, aunque el notario insertó la reseña identificativa y expresó que, a su juicio, son suficientes las facultades representativas acreditadas para el acto o contrato a que el instrumento se refiere, extinción de condominio, **el registrador** conforme al art. 98.2 **ha de constatar** no solo la **existencia de la reseña identificativa** del documento y del **juicio notarial de suficiencia**, sino **examinar y calificar la congruencia del juicio notarial con el contenido del título** presentado, y a estos efectos, parece conveniente y se encuentra dentro de la obligación general del registrador de calificar la capacidad de los otorgantes (art. 18 LH), **exigir que se haga constar en el juicio notarial de suficiencia**, en un caso como el de autos en el que la compareciente contrata en su propio nombre y en el de otros y no solo extingue el condominio sino que se adjudica la

finca y abona unas cantidades como compensación, lo que evidencia el conflicto de intereses entre representante y representados, **que tiene poder para la autocontratación**, como efectivamente se hizo con posterioridad” a modo de subsanación. ●

En caso de autocontratación no basta con indicar que son suficientes las facultades representativas para el otorgamiento de la escritura, debiendo exigir que se haga constar en el juicio de suficiencia que el poder faculta para autocontratar

Consulta a otros registros para una mayor seguridad jurídica

DULCE CALVO



Registradora de la propiedad

En el ámbito de la calificación, el registrador de la propiedad debe hacer uso de todas las herramientas de que disponga para lograr un mayor acierto en el control de la legalidad que le compete. Esta esencial función dota al tráfico inmobiliario de seguridad jurídica. Es por ello que el registrador de la propiedad debe consultar otros registros u organismos oficiales, tales como el Registro Mercantil, el Registro Público Concursal, el Registro General de Actos de Última Voluntad, el Registro de empresas de la Ley 2/2009, de 31 de marzo, y acudir asimismo al Servicio de Interconexión de Registros.

Así lo viene defendiendo en numerosas resoluciones la Dirección General de los Registros y del Notariado. A modo de ejemplo, podemos destacar la resolución de 26 de octubre de 2018, que en la línea de otras anteriores (por todas, cfr. la de 16 de febrero de 2012 que tajantemente afirmaba que el registrador de la propiedad no sólo puede, sino que debe consultar el Registro Mercantil), señala que la consulta del contenido del Registro Público Concursal constituye una obligación de los registradores en ejercicio de su competencia.

Lo cierto es que la propia Ley Concursal dispone en su artículo 24 la obligatoriedad de la publicidad del concurso, entre otros, en el Registro de la Propiedad donde consten inscritos derechos a favor del concursado. No obstante, el concurso no es una carga específica de la finca o derecho, sino una situación subjetiva del concursado que se encuentra sometido a un régimen de suspensión o intervención de sus facultades de administración y disposición de sus bienes y en cuanto a la ejecución judicial o administrativa de los mismos. La fecha a tener en cuenta es la del auto de declaración del concurso con independencia de su inscripción, dado que el auto produce sus efectos de inmediato, siendo ejecutivo aunque no sea firme (artículo 21.2 LC).

La coherencia del sistema legal exige que los registradores de la propiedad, en el momento de calificar la capacidad de las partes, comprueben mediante la consulta del Registro Público Concursal si alguna de ellas tiene limitadas o suspendidas las facultades de administración y de disposición sobre sus bienes y derechos, máxime teniendo en cuenta que en la práctica es frecuente que la existencia del concurso no conste en la historia registral de la finca ni en el Libro de Incapacitados del Registro de la Propiedad.

El Centro Directivo también ha aclarado que el registrador de la propiedad no está obligado a llevar a cabo la consulta al Registro Público Concursal al tiempo de expedir la nota simple que sobre el estado de la finca se le solicite. La manifestación del Registro de la Propiedad se limita a su contenido (artículos 221 y 222 de la Ley Hipotecaria), y no alcanza al de otros registros. A mayor abundamiento, el acceso al Registro Público Concursal es gratuito, público, por internet, sin que se requiera justificar o manifestar interés legítimo alguno, por lo que puede consultarse por cualquier persona interesada para la toma de sus decisiones con relevancia jurídica cuando se relacione con terceros.

En relación con otra materia pero con semejante razonamiento, es de destacar la Resolución de 13 de diciembre de 2018 relativa a un préstamo hipotecario sujeto a la Ley 2/2009, de 31 de marzo, cuyo ámbito objetivo incluye «la concesión de préstamos o créditos hipotecarios bajo la forma de pago aplazado, apertura de crédito o cualquier otro medio equivalente de financiación» que realicen de manera profesional personas físicas o jurídicas a favor de otras personas físicas o jurídicas que tengan la condición de consumidores por actuar en un ámbito ajeno a su actividad empresarial o profesional. La DGRN considera correcta la actuación de la registradora de acudir a la consulta del Servicio de Interconexión entre los Registros, “ya que la protección de los derechos de los consumidores exige extremar la diligencia y la utilización de todos los medios al alcance en el control del cumplimiento de la legalidad”. La manifestación negativa del acreedor de no dedicarse profesionalmente a la concesión de préstamos únicamente es admisible si queda confirmada por la búsqueda a través de los sistemas de interoperabilidad registral.

Se trata, pues, de permitir un control de la legalidad por parte del registrador más preciso y efectivo, así como de liberar a los particulares de presentar documentación fácilmente accesible desde el Registro, atendiendo a los principios de facilidad probatoria, proporcionalidad, eficacia, legalidad y tutela del interés público (Resoluciones de 11 de junio, 5, 24 y 30 de octubre y 6 de noviembre de 2012 y 24 de junio de 2013). ●

A vueltas con la titularidad real

ANA F. FERNÁNDEZ



Registradora Mercantil

Las directivas comunitarias y la legislación sobre prevención del blanqueo de capitales exigen la obligación de los empresarios de **identificar al titular real en las operaciones económicas que realicen debiendo** abstenerse de ejecutar una relación de negocios cuando no puedan conocer la estructura de propiedad o control de una persona jurídica, cuestión especialmente dificultosa cuando en la cadena de titularidades aparezcan sucesivamente una pluralidad de sociedades que van a dificultar sobremanera llegar a la cúspide de la misma.

La mera manifestación del representante de la persona jurídica, aun considerándose como manifestación responsable sobre titularidad real, es claramente insuficiente al carecer de fuerza probatoria. Y lo mismo podemos decir de los documentos en que se transmiten participaciones de entidades, al no inscribirse en ningún Registro; ni siquiera es necesario que se hagan en instrumento público, siendo práctica frecuente que se realizan en simple documento privado.

La forma más efectiva para esta identificación es la prevista en el artículo 30.3 de la 4ª Directiva que establece: “los Estados miembros se asegurarán de que la información (...) sobre la titularidad real se conserve en un registro central por ejemplo, en el Registro Mercantil o un registro de sociedades (...) o un registro público.

A este fin obedece el nuevo Registro de Titularidades Reales (RETIR) que entró en funcionamiento el pasado mes de Octubre de 2018 y cuya finalidad es dar publicidad a la titularidad real de las sociedades mercantiles a través de la incorporación de “una declaración de titularidad real” que deben hacer sus administradores en los depósitos de cuentas anuales desde el ejercicio 2017.

Este Registro se perfila con las siguientes características:

- Es un **verdadero Registro**: con declaraciones de titular real con un plus de legalidad y veracidad al comprobarse por parte del registrador la identidad y facultad de los administradores que realizan esa declaración.
- Proporciona **publicidad actualizada**, al menos anualmente, y sin perjuicio de que se puedan reflejar puntualmente los cambios en la titularidad real a solicitud del interesado, y **reglada**, al estar a

cargo de funcionarios, los registradores, cuya función esencial es proporcionar ese conocimiento a terceros de las titularidades reales que constituyen su objeto-su actuación no está salvaguardada por el secreto profesional-, pero siempre valorando la existencia de un interés legítimo en el solicitante y respetando los límites que exige la legislación de protección de datos.

- Es un sistema **completo**: referido a documentos notariales españoles y extranjeros, judiciales y administrativos o privados que contengan cambios en el titular real.
- Es un sistema que está **interconectado con otros países europeos** a través del proyecto BRIS, plataforma en la que se dará publicidad a todos los titulares reales en conexión al domicilio social.

Su utilidad se pone de manifiesto en la expedición de certificaciones de su contenido y además porque la declaración de titular real puede suplirse por una remisión a lo que resulte de la información depositada en el Registro Mercantil competente por el domicilio de la sociedad. Así se simplifica y se abarata la gestión y se salvaguarda la información en el ámbito reservado por la Ley para su publicidad.

La utilidad del RETIR ya ha tenido reconocimiento reciente en algunos medios de comunicación, pues a través de los datos obtenidos del mismo por los organismos que tienen acceso en la primera fase de publicidad se ha averiguado que tras el millón de empresas inscritas en España **se han detectado 111.111 sociedades interpuestas, y de ellas cerca de 5.000 están encabezadas por testaferros de paraísos fiscales y de países de opaca o muy baja tributación.**

Todavía queda camino por recorrer y a la espera de nuevas normas legales que posibiliten completar y mejorar el sistema, el RETIR se está revelando como una herramienta eficaz para prevenir el blanqueo de capitales, útil por la veracidad de sus datos y ágil por la posibilidad de acceso directo que tienen los organismos habilitados para ello. Sólo queda que en un breve espacio de tiempo se puedan poner en funcionamiento la segunda y la tercera fase de publicidad para su completo desarrollo. ●



La mujer africana, el gran motor de progreso del continente

La Fundación Mujeres por África desarrolla programas de educación, conocimiento, salud, desarrollo económico y empoderamiento en una docena de países africanos con el objetivo de contribuir al desarrollo del continente africano a través de sus mujeres.

La nigeriana Lois Unini Adaihuoma es ingeniera química y cursa un master de Ciencias, Tecnología y Gestión Ambiental en la Universidad de La Coruña. Concha Belén vino de Guinea Ecuatorial para hacer un postgrado en Biomedicina y Oncología Molecular en el campus de Oviedo. Son solo dos ejemplos de las 80 jóvenes becadas en cuarenta universidades

españolas gracias a los convenios impulsados por Mujeres por África, la Fundación que en 2012 fundó y sigue liderando la exvicepresidenta del Gobierno y presidenta del Consejo de Estado, María Teresa Fernández de la Vega y cuya presidencia de honor ostenta Su Majestad la Reina Doña Letizia. Su objetivo es “contribuir al desarrollo del continente africano a

través del apoyo y acompañamiento a sus mujeres, que constituyen su gran motor de progreso”, según la declaración de objetivos de la Fundación.

Adaihuoma y Belén forman parte del programa *Learn Africa* para estudiantes e investigadoras africanas en universidades españolas, dirigido a fomentar la transferencia de conocimiento y la capacitación de las jóvenes de ese continente que, tras complementar su formación en España, regresan a sus países de origen, contribuyendo así al avance de las sociedades africanas.

EL FARO DE NADOR

Pero quizás el proyecto más inmediato de la Fundación es la inauguración de la

“La ciencia, la investigación y la innovación constituyen el eje de otro de los proyectos estrella de la Fundación: Ellas investigan, cuyo propósito es promover el liderazgo de las mujeres africanas en la investigación científica y fomentar la transferencia de tecnología y la capacidad de los centros de investigación en sus países”

que será su primera sede en el continente africano, Phare Nador, que abrirá sus puertas próximamente para convertir el antiguo Instituto Lope de Vega de esta localidad marroquí en un espacio dedicado a la formación, el intercambio de conocimientos y el impulso del liderazgo de las mujeres.

“Es necesario trabajar en el continente africano para reforzar el papel de la mujer en una sociedad más equilibrada, equitativa y libre de discriminación”, destacó doña Letizia en la presentación del proyecto Faro de Nador, que según explicó, “promoverá la investigación para que las mujeres analicen, debatan y propongan”. Será un centro en el que, como explicó Fernández de la Vega, la Fundación pretende impulsar el “liderazgo transformador” de las mujeres, restituir su dignidad y ofrecerles un espacio de libertad, igualdad y respeto.

ELLAS INVESTIGAN

La ciencia, la investigación y la innovación constituyen el eje de otro de los proyectos estrella de la Fundación: *Ellas investigan*, cuyo propósito es promover el liderazgo de las mujeres africanas en la investigación científica y fomentar la transferencia de tecnología y la capacidad de los centros de investigación en sus países, además de favorecer la creación de proyectos conjuntos entre el mundo académico, los centros de investigación y la industria. “Las mujeres son el sostén para promover el desarrollo de África,

un relevante factor del crecimiento del continente con su participación en la economía”, resalta Fernández De la Vega.

Con cuatro áreas prioritarias de trabajo como son salud, energía, agua y cambio climático y agricultura y seguridad alimentaria, el programa cumple actualmente su cuarta edición. Para ello, cuenta con la colaboración de una veintena

de grandes centros de investigación, la mayoría de ellos con el sello Severo Ochoa, que acogen a investigadoras senior con al menos tres años de experiencia postdoctoral para una beca de seis meses en organismos como el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas, el Instituto de Ciencias Fotónicas, el Centro Nacional de Biotecnología o el Instituto de Salud

Carlos III, entre muchos otros.

Painting Africa: Mujeres contra la Malaria, que tiene por finalidad la lucha contra la malaria y otras enfermedades transmitidas por las plagas mediante la sensibilización y capacitación de las mujeres en cuestiones de higiene, limpieza y saneamiento; *Launch & Grow*, de liderazgo empresarial para Mujeres de Kenia; o *Voces Verdes*, que se centra en la formación de mujeres agricultoras contra el cambio climático en Tanzania son otros de los programas de salud, desarrollo económico y empoderamiento en los que trabaja la Fundación. ●



LA PRESIDENTA DE MUJERES POR ÁFRICA y presidenta del Consejo de Estado, María Teresa Fernández de la Vega, ha visitado recientemente el Colegio de Registradores donde se reunió con la decana María Emilia Adán, varios miembros de la Junta de Gobierno y la registradora de la propiedad y exministra de Vivienda, Beatriz Corredor. El Colegio de Registradores tiene firmado un convenio de colaboración con la Fundación. ●

Jornadas de Igualdad y Justicia

Dentro del marco de actividades conmemorativas del cuarenta aniversario de nuestra Constitución, y unos días antes de la celebración del Día Internacional de la Mujer, el Ministerio de Justicia organizó las primeras Jornadas de Igualdad y Justicia.



La decana, durante su intervención en las jornadas.

El objetivo es el de convocar a representantes de todos los operadores jurídicos para hacer un análisis de cómo se está cumpliendo el principio de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito de la Justicia

El objetivo de estas jornadas, que pretenden tener continuidad en el tiempo, es el de convocar a representantes de todos los operadores jurídicos para hacer un análisis de cómo se está cumpliendo el principio de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito de la Justicia, cuando

la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, va a cumplir doce años.

El secretario de Estado de Justicia, Manuel Jesús Dolz y la fiscal general del Estado, María José Segarra, fueron los encargados de inaugurar unas jornadas que reunieron en el Palacio de Parcent

a más de una treintena de juristas y profesionales representativas de diferentes sectores de la Administración, la empresa privada y el mundo asociativo para debatir acerca de la igualdad de mujeres y hombres en el mundo de la Justicia. Entre otras materias, se trataron cuestiones como las dificultades y barreras a las que se enfrentan las mujeres para acceder a puestos de máxima responsabilidad dentro del sector, las sinergias profesionales, los avances normativos en pro de la igualdad y la conciliación, la importancia de la formación y la sensibilización para alcanzar la igualdad efectiva, la planificación estratégica en materia de igualdad y la actividad internacional en materia de género.

La decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, participó en estas jornadas y destacó algunos datos sobre la presencia profesional de las mujeres en el Cuerpo de Registradores. En este sentido, afirmó que en las oficinas registrales el 58% son mujeres y en la Asamblea Territorial suponen más del 52%.

Durante la clausura la ministra de Justicia, Dolores Delgado, destacó el compromiso del Gobierno por avanzar hacia la igualdad de género y la consolidación de los derechos de las mujeres. Según la ministra, “una democracia no puede considerarse plena si los derechos de ciudadanía de las mujeres, que conforman la mitad de la sociedad, no están garantizados”.



Manuel Dolz y María José Segarra.



8 de **MARZO**
Día Internacional
de la **MUJER**

SON PROTAGONISTAS DE ESTA REVISTA

Registadores
DE ESPAÑA



El Estado transparente

EDURNE URIARTE



Periodista

El ideal del Estado transparente se ha impuesto definitivamente en todas las democracias, de tal manera que el objetivo de la transparencia total del poder político es ampliamente compartido. Y es coherente e inevitable que hayamos llegado a este fuerte consenso. Coherente, porque entronca con la esencia misma de la democracia, e inevitable, por el preocupante aumento de la desconfianza hacia los políticos y la necesidad de ponerle freno. Pero tiene también sus flancos débiles e incluso alguna consecuencia no deseada relacionada con los populismos.

En ese contexto, el Gobierno de Mariano Rajoy impulsó en 2013 la Ley de Transparencia, y logró su aprobación con los votos del PP, de PNV y CIU. Era una respuesta a la creciente indignación de la sociedad española con la corrupción, pero también la consecuencia de una ola internacional a favor de democracias más abiertas, más participativas y más transparentes. El deseo de un Estado transparente es común a todas las democracias del mundo y parte de la evolución natural de sus culturas políticas.

Pero, ¿son las leyes de transparencia armas eficaces para combatir la corrupción? Es cierto que tampoco otras muchas leyes han logrado acabar con el delito, ni siquiera reducirlo en bastantes casos, pero sí son instrumentos necesarios por su capacidad para poner la lupa sobre todas las actuaciones de los poderes públicos. Y seguirán existiendo corruptos, pero habrán de enfrentarse a muchas más dificultades y frenos.

Y, además, los deseos de transparencia responden igualmente a las reivindicaciones de profundización de la democracia. Si la democracia es el gobierno del pueblo, es

indudable el derecho de ese pueblo a conocer todas las decisiones de los poderes públicos. ¿Pero también todos los datos privados de quienes toman las decisiones públicas? En este punto se plantea una de las dudas sobre la ola de transparencia, por la manera en que arrastra a las sociedades, a los medios de comunicación, a los propios políticos a exigencias crecientes sobre la transparencia total, no ya del Estado, sino de las personas que gestionan el Estado. La política es convertida en una actividad sospechosa y los políticos son sometidos a una inspección asfixiante de sus vidas profesionales y privadas de consecuencias preocupantes. Como el efecto de ahuyentar el talento de la política, o un segundo efecto no deseado de empeoramiento de la propia desconfianza en la actividad política.

Porque la ola de transparencia discurre sobre el supuesto de una corrupción muy extendida en el sector público, un supuesto basado en el ambiente social más que en los propios datos. Como le ocurre a la encuesta de Transparencia Internacional sobre corrupción, que clasifica a los países según grado de corrupción, pero con mediciones basadas en las percepciones de los ciudadanos y no en datos probados sobre la propia corrupción. Lo que alimenta un estado de alarma social y da excusas y justificaciones al populismo. Y aún hay un último problema, y es que la ola de transparencia

se dirige hacia la política, pero apenas hacia otros poderes, y aún menos hacia los ciudadanos que, al fin y al cabo, tienen un peso esencial en las decisiones públicas con sus votos. Ponemos la luz sobre el Estado, pero ¿dejamos a oscuras la sociedad? ●

Los deseos de transparencia responden igualmente a las reivindicaciones de profundización de la democracia. Si la democracia es el gobierno del pueblo, es indudable el derecho de ese pueblo a conocer todas las decisiones de los poderes públicos

España, una democracia poco transparente

IGNACIO CEMBRERO



Periodista

Cuando Luís Salom, un joven asesor del Partido Popular en Valencia, preguntó, a través del Portal de Transparencia, por el coste del viaje del presidente Pedro Sánchez y su familia a Castellón en julio, obtuvo en diciembre una respuesta decepcionante: 282,92 euros. El desplazamiento costó obviamente mucho más, pero La Moncloa solo reveló la cifra correspondiente a los gastos de protocolo. El resto es materia clasificada, según la Ley de Secretos Oficiales de 1968 aun en vigor.

En muchos países europeos, sobre todo en los escandinavos, tal secretismo es inimaginable. En Dinamarca, por ejemplo, las facturas del primer ministro, de sus almuerzos o de sus viajes, se colocan en la web sin que nadie deba preguntar por ellas.

No solo la oposición al Gobierno de turno -ahora el PP, pero antaño también el PSOE- padece esta opacidad informativa. Los periodistas están en primera línea. Datos relevantes que en otros Estados miembros de la UE se divulgan con celeridad a través, por ejemplo, de las webs de los ministerios, son en la práctica secretos en España.

Abundan los ejemplos. La inmigración irregular batió un nuevo *record* en 2018 con la llegada de 64.298 "sin papeles", un 131% más que el año anterior. El Ministerio del Interior de España proporciona, cada dos semanas a través de su web, los datos globales, pero no el desglose por nacionalidad declarada, sexo, el porcentaje de menores o el puerto de desembarco. En Italia, sin embargo, Interior actualiza a diario su web que contiene todas esas informaciones que facilitarían un análisis más detallado del fenómeno migratorio. Algunas webs de agencias de Naciones Unidas, como la de la Organización Internacional de Migraciones o el Alto Comisionado para los Refugiados, y también de la UE, como Frontex, proporcionan en ocasiones más información sobre las corrientes migratorias que afectan a España que las de Interior y Fomento.

Cuando un asunto se convierte en sensible las administraciones españolas tienden además a veces a restringir la información. Tampoco faltan los ejemplos. Ya en tiempos del Partido Popular en el Gobierno, Interior alargó, de una a dos semanas, la frecuencia de sus informes semanales públicos sobre migración. Ahora, en diciembre, Fomento ha vetado que Salvamento Marítimo comunique a diario a tra-

vés de Twitter los rescates que efectúa y a cuantas personas salva la vida.

Cuando los equipos de prensa de ministerios u otros departamentos de la Administración del Estado no responden satisfactoriamente, los periodistas buscan otros cauces para informarse. Desde 2014 recurren al Portal de Transparencia y también a las preguntas que, a petición suya, algunos parlamentarios, generalmente de la oposición, acceden a formular al Gobierno.

El método es lento -un plazo de dos meses- aunque suele dar mejores resultados porque el Ejecutivo se los toma más en serio. A veces, sin embargo, contesta solo parcialmente a la pregunta o no responde alegando que se trata de una materia secreta. Ese fue, por ejemplo, el argumento invocado para omitir dar a un senador el desglose, que había solicitado, por lugar de residencia y por sexo, de los 266 yihadistas que salieron de España en los últimos años para incorporarse a organizaciones terroristas en Oriente Próximo. Semanas antes de que el Ejecutivo le respondiera negativamente, la prensa belga y la alemana había publicado esa misma información sobre sus respectivos países. Allí no era secreta.

Estos episodios dan una idea del camino que le queda por recorrer a España para ser una democracia transparente. La Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno supuso, en diciembre de 2013, un primer paso, pero se ha quedado corta. No prevé sanciones para quienes la incumplan, no obliga a justificarse a quienes no contesten y, sobre todo, no abarca a las administraciones autonómicas ni municipales.

Otra gran tarea pendiente, más allá de mejorar la transparencia, es elaborar una nueva Ley de secretos oficiales que sustituya a la aprobada hace 51 años y que, en la práctica, impide desclasificar documentos, algo insólito en Europa. Tras años de parálisis, en junio de 2018 se reactivó la ponencia de la Comisión Constitucional que estudia la reforma. La iniciativa la lleva el Partido Nacionalista Vasco que propone desclasificar en 25 años los documentos secretos y en 10 los reservados, pero los grandes partidos han presentado numerosas enmiendas. Apenas se ha avanzado en los últimos siete meses. A la hora de trabajar sobre el siglo XX los historiadores andan aún cojos. ●



Representantes de la Junta de Gobierno del Colegio y del Cermi, tras la firma del convenio.

Campeones

La gala de entrega de los Premios Goya 2019 puso de manifiesto el cambio de mentalidad que se produce cuando se trabaja con personas con discapacidad. Como señaló el director de la cinta que consiguió el premio a la mejor película, Javier Fesser, “cuando empezamos a sumergirnos en el universo de las personas con discapacidad, primero eran discapacitados, luego personas con distintas capacidades y ahora se ha acuñado un nuevo término, ‘campeones’: personas que son capaces de luchar por lo que quieren”. ●



Jesús Vidal con su Goya como mejor actor revelación.

La inclusión, una prioridad para el Colegio de Registradores

Para llevar a cabo las acciones que incidan en apoyo y asistencia profesional a personas con discapacidad, el Colegio acaba de crear la vocalía de Responsabilidad Social Corporativa, cuyo responsable es Sebastián del Rey Barba.

La decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, y el presidente del Comité Español de Personas con Discapacidad (CERMI), Luis Cayo Pérez, suscribieron un convenio marco de colaboración entre ambas instituciones, para poner en práctica programas y acciones que favorezcan y mejoren las condiciones de vida de las personas con discapacidad en todas las esferas de actuación de las dos partes.

La colaboración entre el Colegio de Registradores de España y el CERMI se

desarrollará en ámbitos como la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas de las infraestructuras, entornos, servicios, procesos, procedimientos, medios y canales de comunicación cuya titularidad o gestión corresponda tanto al Colegio de Registradores como a los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles.

También se incidirá en la mejora de la formación y el fomento del acceso de personas con discapacidad al Cuerpo de Aspirantes a Registradores, así como de la inserción laboral de las personas

ENTRE LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO ESTÁ FOMENTAR EL DEBATE, EL ESTUDIO, LA INVESTIGACIÓN Y LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS NORMATIVAS, JURÍDICAS Y SOCIALES PARA PLANTEAR A LOS PODERES PÚBLICOS QUE BUSQUEN, EN EL ÁMBITO DE LOS REGISTROS, LA MAYOR INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

con discapacidad tanto en el Colegio de Registradores como en los Registros.

Otro de los aspectos relevantes que contempla el acuerdo es el de fomentar el debate, el estudio, la investigación y la formulación de propuestas normativas, jurídicas y sociales para plantear a los poderes públicos, que busquen en el ámbito de los Registros, la mayor inclusión de las personas con discapacidad. Igualmente se desarrollarán las actuaciones necesarias de sensibilización y difusión entre el cuerpo registral de la realidad social, los derechos, el bienestar y la inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias.

Tras la firma, María Emilia Adán destacó la prioridad que “para esta Junta de Gobierno tiene contribuir a la inclusión de las personas con discapacidad”. La decana anunció la reciente creación de una nueva vocalía dentro de la Junta de Gobierno, de Responsabilidad Social Corporativa, para dar curso a todos los asuntos referidos a promover acciones que incidan en apoyo y asistencia profesional a personas con discapacidad, a la vez que ha remarcado el firme compromiso del Colegio de Registradores en materia de contratación y visibilidad de las personas con discapacidad. ●

Discapacidad en el Derecho

La Fundación Coloquio Jurídico Europeo organizó un interesante debate en torno al proyecto de reforma civil y procesal en materia de discapacidad en el Seminario sobre la Discapacidad en el Derecho, celebrado en el Colegio de Registradores de España.

La jornada, retransmitida en *streaming* y traducida al lenguaje de signos, fue presentada por la decana del Colegio, María Emilia Adán, y contó como ponentes con Antonio Pau, presidente de la Sección 1ª de la Comisión de Codificación, consejero de Estado y registrador de la propiedad, y del magistrado del Tribunal Supremo, Ignacio Sancho Gargallo.

Durante su intervención, Antonio Pau, abogó por “hacer rampas jurídicas para las personas con discapacidad”. Y esto exige, señaló, “una transformación del enfoque, de la sociedad y, sobre todo, de los juristas que tienen que aplicar la norma”. Cambiar una mentalidad que “la tenemos adaptada al sistema de la incapacitación del estado civil de la

marginación. Y ahora es todo lo contrario, a la persona con discapacidad lo que hay que hacer es adaptarse a ella”. Finalmente concluyó diciendo que “hay acabar con este 95 por ciento de incapacitaciones totales y transmitir la idea de que una persona con discapacidad lo que necesita es apoyo, no necesita ser marginada ni aislada de la sociedad”.

Por su parte el magistrado del Tribunal Supremo, Ignacio Sancho Gargallo, profundizó en la protección jurídica de las personas con discapacidad señalando que “debe encaminarse a superar los impedimentos que derivan de limitaciones naturales para facilitar el pleno ejercicio de los derechos”.

La jornada contó con la presencia, entre otros, de la vicepresidenta del Tribunal Constitucional, Encarna Roca; el catedrático de Derecho constitucional, Francesc de Carreras; el exgobernador del Banco de España, Miguel Ángel Fernández Ordóñez, y diversos vocales de la Comisión General de Codificación. ●



La jornada estuvo traducida al lenguaje de signos.



CORRE POR UNA CAUSA

CARRERA SOLIDARIA
POR LA EDUCACIÓN
DE LAS NIÑAS EN ÁFRICA
Y AMÉRICA LATINA

13 CIUDADES
¡INSCRÍBETE!

CORREPORUNACAUSA.ORG



entreculturas

ONG JESUITA PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO

PATROCINADORES:



Deloitte.

AGENDA

HISTORIA

V CENTENARIO DE LA PRIMERA VUELTA AL MUNDO



74

JOSÉ LUIS COMELLAS

“Con todo, el héroe de este Quinto Centenario es Juan Sebastián Elcano”

Los cinco meses del Elcano sin ver tierra representan la navegación marítima más larga de la historia.

TEATRO

SANTI RODRÍGUEZ

“CUANDO ME SUBO A UN ESCENARIO SIENTO LO MISMO QUE LA PRIMERA VEZ: MUCHA ILUSIÓN Y MUCHA FELICIDAD”

86

MÚSICA

MÚSICA SIN FIN

Para todos los gustos: pop acaramelado, heavy, folk eléctrico, rock... Los amantes de la música están de enhorabuena en 2019. Los grandes, y más que consagrados, artistas internacionales no se olvidan de España y aterrizan con sus giras a lo largo y ancho de nuestro país.

84

LIBROS

- › NUEVA OBRA DE JOSEP M.^a QUINTANA
- › EL NIÑO DE LENIN
- › JUAN BOLEA, PREMIO DE LAS LETRAS ARAGONESAS
- › HISTORIA Y FICCIÓN DE LA SANJURJADA

82

EXPOSICIONES

CARTAS AL REY. LA MEDIACIÓN HUMANITARIA DE ALFONSO XIII EN LA GRAN GUERRA

La mediación humanitaria de España en la I Guerra Mundial representa una de las actuaciones más relevantes de esa naturaleza en la Época Contemporánea.

81



Foto: Patrimonio Nacional

CINE



Foto: SANTI PÉREZ

OSCARS 2019

Green Book, ganadora del Oscar a la mejor película, cuenta la evolución de la relación entre un famoso pianista negro (Mahershala Ali) y su chófer blanco (Viggo Mortensen), durante un viaje por el segregacionista sur de Estados Unidos en 1962.

78

JOSÉ LUIS COMELLAS

HISTORIADOR



EN 2019 SE CELEBRA EL V CENTENARIO DE LA PRIMERA VUELTA AL MUNDO INICIADA BAJO EL MANDO DE MAGALLANES Y COMPLETADA EN 1522 POR JUAN SEBASTIÁN ELCANO, EN UNA EXPEDICIÓN AL SERVICIO DEL REY CARLOS I DE ESPAÑA.

PERFIL

José Luis Comellas es catedrático, profesor emérito de la Universidad de Sevilla y uno de nuestros más prestigiosos historiadores. Ha publicado entre otros, *Historia de España moderna y contemporánea*, *Historia breve del mundo contemporáneo*, *Historia sencilla de la ciencia*, *Historia de los cambios climáticos* o *Guía del firmamento y astronomía*. ●

Qué importancia tiene en la historia mundial de los descubrimientos? ¿Cree que en España está suficientemente valorado?

En España está valorado, aunque no puedo asegurar que lo suficiente. Lo que está muy claro es que en el resto del mundo no solo no se valora a Elcano, sino que muchas veces se le ignora. No solo se le ignora, sino que se afirma con toda falsedad que el primero en dar la vuelta al mundo fue Magallanes. ¿Hemos hecho los españoles todo lo necesario para que el mundo conozca la verdad?

Aunque la primera edición es de hace unos años, le doy la enhorabuena por su obra *La Primera vuelta al mundo*, rigurosa y amena. ¿Hay precedentes de

la mezcla de historia con climatología, meteorología, oceanografía, etc., que hace usted en su trabajo?

Se ha hablado, y con acierto, de temporales, de calmas en el Pacífico, de dificultades frente a Guinea, pero nunca se había hecho un análisis conjunto del clima, meteorología, corrientes y de las consecuencias del aparejo de los navíos.

¿Cuál era el objetivo de la expedición acordada en las Capitulaciones de Valladolid del 22 de marzo de 1518 entre el Emperador Carlos V y el portugués Fernando de Magallanes?

El objetivo propuesto por Magallanes a Carlos I era llegar a las islas de las especias -las Molucas- navegando por el

“Con todo, el héroe de este Quinto Centenario es Juan Sebastián Elcano”

FOTO: MILLAN HERCE PAGLAN



“hemisferio español” (hacia el Oeste, más allá de América).

¿Ese acuerdo convierte a Magallanes en un traidor a Portugal?

No, no creo que sea justo acusar a Magallanes de traidor. Sirvió a su país en la India y en Malaca. Más tarde, realizó algún trato comercial ilícito, por el que fue castigado. Malquistado con el rey de Portugal, emigró a España, y ofreció al joven Carlos I dirigir la operación que proyectaba: llegar a las islas Molucas, esta vez navegando hacia Poniente, por el “hemisferio español”. Buscaría un paso a través del Nuevo Mundo (América), hasta llegar al “mar del Sur”, que en 1513 había descubierto Balboa desde Panamá. Entonces, todavía como en tiempo de Colón, se creía que la Tierra era más pequeña de lo que realmente es. Ese “mar del Sur”

se juzgaba fácilmente navegable desde las Indias hasta las fabulosas Islas de la Especiería, las Molucas, que probablemente estaban en la zona concedida por los Pontífices a España. Por lo menos era muy probable que no se vulnerasen los derechos de Portugal. Eso esperaba también Carlos I.

Hace ahora 500 años Magallanes estaba en Sevilla, en la ciudad donde usted vive, preparando la expedición. ¿Cómo era la Sevilla de la época?

Realmente, Sevilla era ya el principal puerto fluvial de España. De aquí salieron las más importantes expediciones poscolombinas, y en Sevilla se estableció la Casa de Contratación para organizar y controlar estas expediciones. Su situación, al nivel del mar, pero en un río navegable en 100 kilómetros hasta su desembocadura, ofrecía excepcionales condiciones para ser “Puerto y Puerta de Indias”, como se la llamó. Rodeada de feraces campos, podía surtir a América de toda clase de productos agrícolas, y ciudad industrial, proporcionaba también productos manufacturados. Estaba, como no estaba Cádiz, protegida frente a ataques piráticos o ingleses, y disponía de multitud de productos que era posible obtener casi a pie de puerto. De aquí su excepcional papel. Se convirtió en una de las ciudades más grandes y prósperas de Europa. Por sus calles pululaban flamencos, alemanes, genoveses, napolitanos, hasta el punto de que por su internacionalidad y por sus dimensiones se la denominó “Nueva Babilonia”.

La expedición descubre y atraviesa el estrecho hoy llamado de Magallanes y navega durante tres meses hasta las islas que más tarde serán llamadas las Filipinas. La navegación es tan tranquila que rebautizan el Mar del Sur de Balboa como Océano Pacífico. Usted atribuye la bonanza al fenómeno de El Niño. ¿En que se fundamenta?

En 2008 Scott Fitzpatrick y Richard Callahan, en un estudio en que se valieron de medios informáticos, hallaron que en los años 1520 y 1521 ocurrieron dos fenómenos consecutivos de El Niño, que alteraron en sentido favorable las condiciones de navegación por el estrecho de Magallanes y el Pacífico Sur. Al punto de que Magallanes pudo atravesar el Estrecho en solo 29 días; en tanto que Juan Sebastián Elcano, dos años más tarde, necesitó 48 días de dura navegación; y el Pacífico Sur estaba tan alterado en esta segunda ocasión que Elcano se enfrentó a tremendas tempestades, y acabaría falleciendo poco después. Así son los caprichos de El Niño, que son capaces de cambiar la historia.

¿Por qué Magallanes permanece meses en Filipinas sin buscar las Islas de las Especias hasta su muerte en Mactán, en una acción que usted calificó de temeraria?

Carlos I había permitido a Magallanes que, si descubría más de seis islas, podría tomar posesión de una de ellas para sí propio. El navegante encontró en Filipinas las Visayas, un archipiélago que le permitía satisfacer sus ambiciones, y por eso luchó por conseguir la soberanía de una isla. Fue imprudente cuando rechazó toda ayuda de Humabón, y trató de conquistar Mactán con su pequeña hueste de españoles. Y esa imprudencia le costó la vida.

¿Qué sucede tras la muerte de Magallanes?

Magallanes se había rodeado de portugueses para dirigir su pequeña flota. Muerto el gran navegante, le sucedieron Duarte Barbosa y Joao Serrão. No hubo claridad de criterio, y se perdieron varios meses de inútiles navegaciones entre Filipinas y Borneo. Al fin, sustituidos por dos españoles, Elcano y Espinosa, éstos se dedicaron a buscar su primordial objetivo, que eran las Islas de las Especias. Cuando al fin recalaron en Tidore (Molucas) se encontraron con una fabu- >

losa cantidad de clavo. Las especias eran tan valoradas en Europa, que los que regresaron se hicieron riquísimos.

¿Cuál es el momento en que surge la idea de dar la vuelta al mundo?

Quedaban dos naves, la Trinidad y la Victoria. Sus capitanes, Elcano y Espinosa, optaron por dos vías de regreso: por el este y por el oeste. Estaban prácticamente en las antípodas. Espinosa fue por el este, hacia América, y Elcano hacia el Oeste, por el Índico y el Atlántico. No hubo discusión, sino acuerdo: había que apostar por la suerte, una suerte imprevisible. Ambos navegantes se despidieron abrazados y llorando. Consta que Pigafetta, que iba en la Trinidad, se pasó a la Victoria, porque se daba cuenta de que así daría la vuelta al mundo. Elcano triunfó tras una fabulosa aventura. Espinosa caería en manos de los portugueses (la Trinidad se hundió), pero acabaría en España, en 1527.

Elcano sale de Timor y llega a Cabo Verde tras una navegación de 5 meses sin tocar tierra por una ruta nueva. Háblenos por favor de lo que representa esa ruta en la historia de la navegación.

La vía del Oeste exigía navegar por el Índico y el Atlántico. No era más peligrosa que la otra, pero el problema consistía en que era la ruta utilizada por los portugueses, que iban a la India y Malaca. De aquí que no pudiera recalar en tierra alguna, y se viera obligado a navegar por el Índico Sur, un océano desconocido hasta entonces. Cinco meses sin ver tierra representan la navegación marítima más larga de la historia. Hizo falta el talento y la capacidad de mando de Elcano para que aquella hazaña fuera posible.

Tres años después de su salida llegan a Sevilla 18 familiares supervivientes. Elcano escribe al emperador. ¿Qué destacaría de esa carta?

El 8 de septiembre de 1522, justo el día en que se celebraba en Triana la fiesta de Santa María de la Victoria, llegaba la nao del mismo nombre al Puerto de las

Muelas, del cual había salido tres años y un mes antes, ahora tras haber dado la primera vuelta al mundo, tripulada por 18 familiares supervivientes. Ese mismo día escribe Elcano una larga carta al emperador Carlos relatando la fabulosa aventura y destacando que, en medio de tantos increíbles acontecimientos, "lo más importante es que hemos dado la vuelta al mundo". Elcano comprende la trascendencia del hecho y lo destaca al emperador. No deja de ser un reconocimiento de aquella realidad suprema después de tan infinitos avatares.

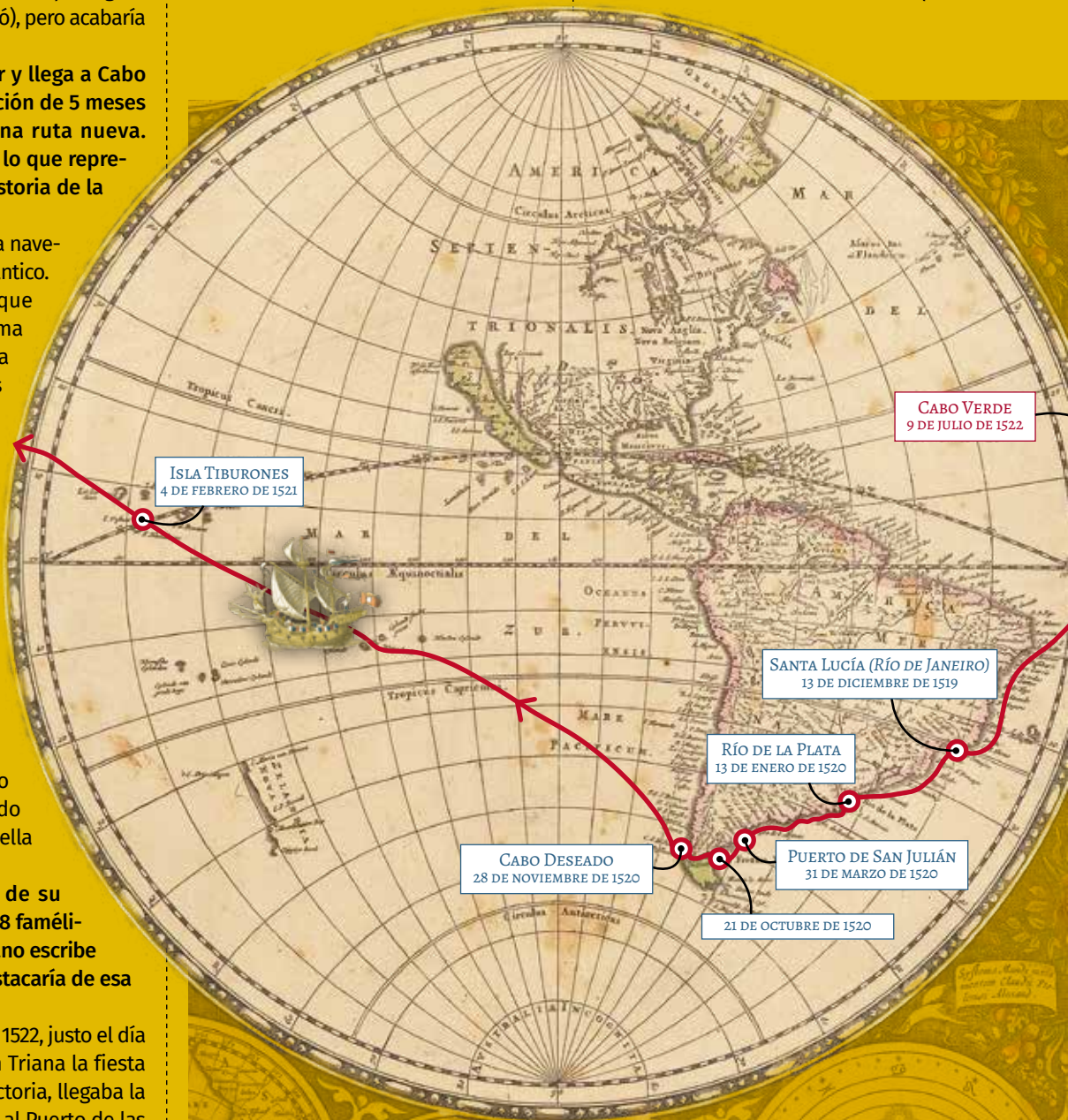
Las especias que cargaba la Victoria amortizaron con creces los gastos de viaje y les hizo ricos. ¿Por qué era un producto tan cotizado?

La pimienta, la canela, el clavo, la nuez moscada, eran condimentos que proporcionaban un saborcillo

especial a los alimentos de entonces. Resultaban caros porque en su mayor parte necesitaban ser traídos de muy lejos. Y la gente, especialmente la gente distinguida, les concedía un valor enorme. Digamos que era un tópico de aquellos tiempos. ¿Acaso no es un tópico, aun en el siglo XXI, conceder un valor enorme al oro, un metal que apenas tiene aplicaciones prácticas, pesado, quebradizo, mal conductor del calor y de la electricidad?

Antonio Pigafetta, uno de los 18 que llegan a Sevilla y "cronista oficial del viaje no cita ni una sola vez a Elcano en el texto que se conserva de su relato. ¿Por qué? ¿Cree posible que en el texto original que entrega al emperador si citara a Elcano?

No sabemos que existiera entre ellos ningún motivo de disgusto. Lo que sí resulta evidente es que



“En los años 1520 y 1521 ocurrieron dos fenómenos consecutivos de El Niño, que alteraron en sentido favorable las condiciones de navegación por el estrecho de Magallanes y el Pacífico Sur”

Pigafetta adoraba a Magallanes. Basta ver la cantidad de adjetivos que le dedica con ocasión de su muerte. Y Magallanes nunca se llevó bien con Elcano. No le nombró capitán, a pesar de sus excepcionales cualidades, sino tan solo maestre. Parece lógico que Elcano estuviese cuando menos un poco resentido contra Magallanes. En la conspiración del Puerto de San Julián -que no llegó a estallar, porque Magallanes la descubrió a tiempo- participó Elcano, aunque no quiso comprometerse demasiado. Sin duda Pigafetta se enteró de algo. En ningún momento insulta a Elcano, pero se permite la venganza de no mencionarle siquiera cuando el de Guetaria se convirtió en jefe de la expedición y artífice de la vuelta al mundo.

Entiende usted que es estúpido contraponer las figuras de Magallanes y Elcano: ambas fueron comple-

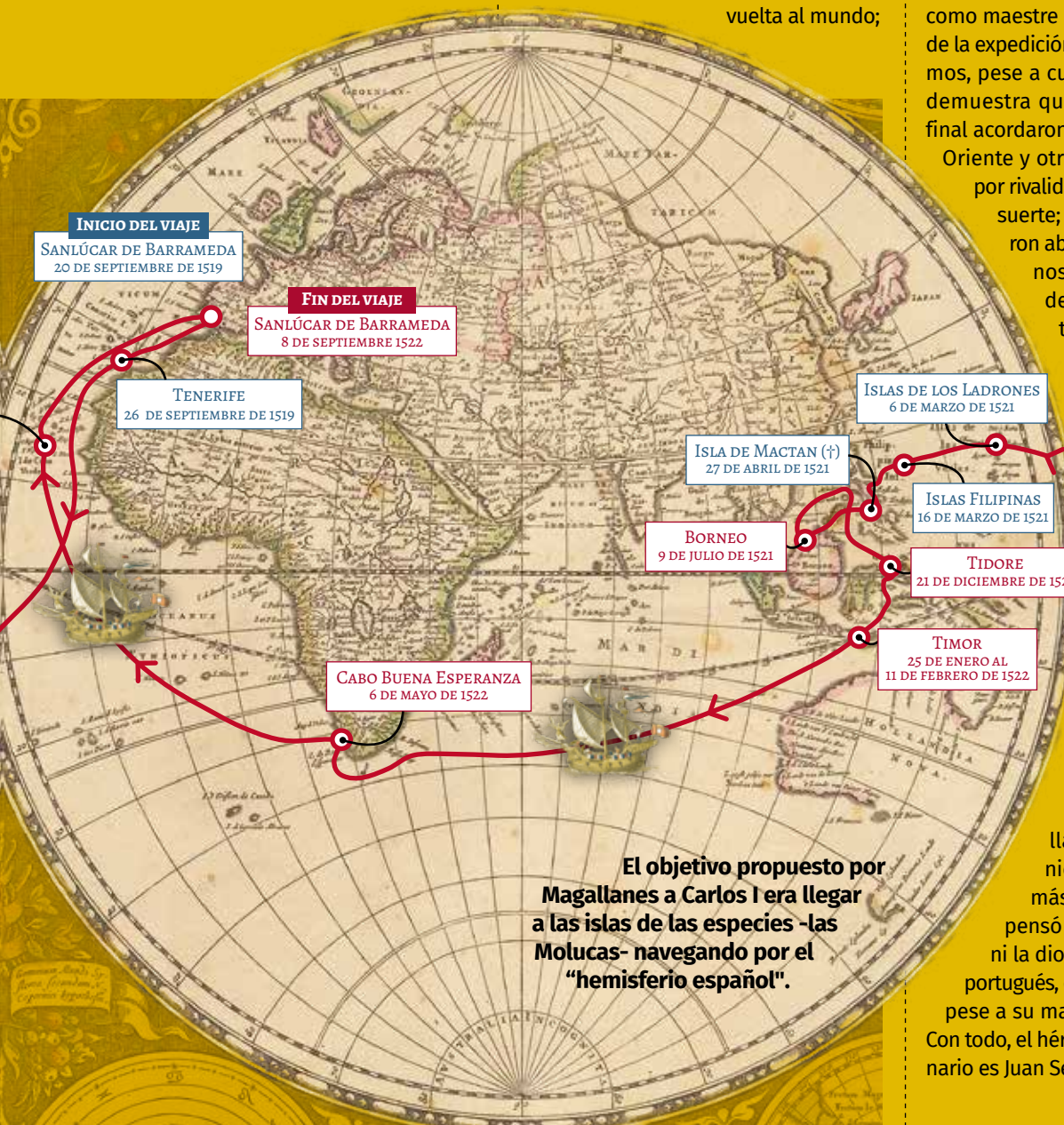
mentarias y necesarias. Pero al mismo tiempo señala como las historias escritas por no españoles suelen reconocer a Magallanes todo el mérito del viaje incluido el hallazgo de las Islas de las Especies que no encontró y la vuelta al mundo que no realizó ni jamás había pensado hacerlo.

Claro que es estúpido. Sin Magallanes, Elcano no hubiera dado la vuelta al mundo;

tal vez como navegante, más mediterráneo que atlántico hasta aquel momento, no hubiera pasado a la historia. Su papel se consagra, más que a la muerte de Magallanes, meses después, cuando fracasados los sucesores de aquél -por cierto también portugueses, probablemente por el favoritismo del jefe hacia sus compatriotas- quedaron Espinosa, como maestre de la Trinidad, y Elcano, como maestre de la Victoria, directores de la expedición. Respecto de estos últimos, pese a cuanto se ha dicho, nada demuestra que se llevaran mal. Si al final acordaron que uno regresaría por Oriente y otro por Occidente, no fue por rivalidad, sino para repartirse la suerte; consta que se despidieron abrazados y llorando. Espinosa terminaría en manos de los portugueses repatriado más tarde; Elcano navegaría por el Índico y el Atlántico. Curioso: el poco amable con Elcano Pigafetta, se traspasó de la Trinidad a la Victoria, sabiendo que así daría la vuelta al mundo.

¿Quizá por eso el nuevo Centro a construir en Sevilla en la Real Fábrica de Artillería según lo publicado en prensa lleva solo el nombre de Magallanes?

No lo sé. Tal vez Magallanes resulta más eufónico. Quede claro una vez más que Magallanes jamás pensó dar la vuelta al mundo, ni la dio. No restemos méritos al portugués, que los tuvo y eminentes, pese a su mal genio y autoritarismo. Con todo, el héroe de este Quinto Centenario es Juan Sebastián Elcano. ●



El objetivo propuesto por Magallanes a Carlos I era llegar a las islas de las especies -las Molucas- navegando por el “hemisferio español”.

Elaboración propia. Fuente: vcentenario.es

POR ANTONIO TORNEL



LOS OSCAR

quieren seguir marcando la historia de la gran pantalla

A PESAR DE LAS CRÍTICAS QUE, COMO YA ES HABITUAL EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, CALIFICAN LA GALA DE ENTREGA DE LOS OSCAR DE ABURRIDA, EN ESTA EDICIÓN, LA NÚMERO 91, SE HAN LOGRADO REMONTAR LOS DATOS DE AUDIENCIA DEL PASADO AÑO CON UN INCREMENTO DEL 11%, ES DECIR, 29,6 MILLONES DE ESPECTADORES EN TODO EL MUNDO.

UN AÑO MÁS, LA FAMOSA ALFOMBRA DEL TEATRO DOLBY DE HOLLYWOOD SE VISIÓ DE ROJO PARA RECIBIR A LOS PROTAGONISTAS DE LA GALA DE LOS PREMIOS DEL CINE

por excelencia, los Oscar, que la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de Estados Unidos otorga a los mejores de los diferentes oficios que hacen posible que sigamos viviendo la magia de la gran pantalla. El pasado domingo 24 de febrero, al caer la tarde, bien entrada la noche en España, todo estaba listo para desvelar, en una gala que puede presumir de ser la más antigua de la historia del cine –la primera tuvo lugar el 16 de mayo de 1929 en el hotel Roosevelt de Los Ángeles–, el nombre de los mejores actores, guionistas, directores, productores, maquilladores, músicos y un largo etcétera de profesionales que trabajan en alguna de las 24 categorías de la industria que ha dado fama a la ciudad californiana. Porque a pesar de los años transcurridos y de los enormes cambios que han transformado el mundo,

Hollywood sigue siendo sinónimo de haber alcanzado un sueño. Y volver a casa la noche de los Oscar abrazado a una estatuilla dorada, de haber tocado el cielo.

Este año la gala trajo como novedad la ausencia de presentador por primera vez



en tres décadas. La polémica renuncia del comediante Kevin Hart, después de que vieran la luz algunos tuits y chistes políticamente incorrectos que hizo hace años, obligó a buscar un sustituto, pero finalmente se optó por prescindir de un maestro de ceremonias y dejar que fueran las diferentes y numerosísimas estrellas ligadas al cine quienes se turnaran para presentar la gala que el pasado año arrojó malas cifras de audiencia, un 19 % menos con respecto al año 2017. Retransmitida en directo para más de 100 países, los organizadores también habían decidido que, por primera vez,



Bradley Cooper y Lady Gaga en *Ha nacido una estrella*.

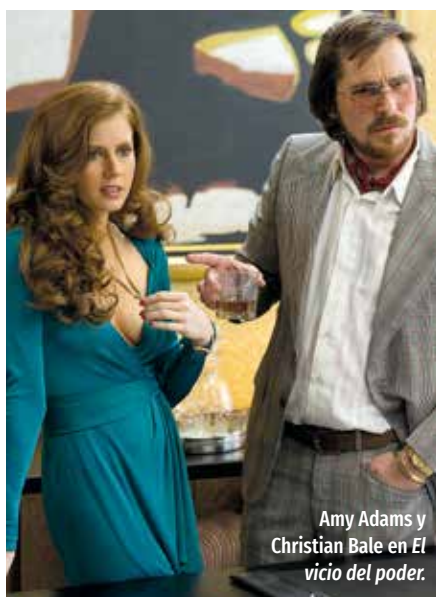
FOTO: NEAL PRESTON (WARRIERS BROS. ENTERTAINMENT INC.)



Glenn Close y Jonathan Pryce en *La buena esposa*.



Rami Malek como Freddie Mercury en *Bohemian Rhapsody*.



Amy Adams y Christian Bale en *El vicio del poder*.

FOTO: FRANCIS DURHAUET (COURMUNA PRODUCTIONS)

“A PESAR DE LOS AÑOS TRANSCURRIDOS Y DE LOS ENORMES CAMBIOS QUE HAN TRANSFORMADO EL MUNDO, HOLLYWOOD SIGUE SIENDO SINÓNIMO DE HABER ALCANZADO UN SUEÑO. Y VOLVER A CASA LA NOCHE DE LOS OSCAR ABRAZADO A UNA ESTATUILLA DORADA, DE HABER TOCADO EL CIELO”

algunos de los galardones se anunciarán durante los cortes publicitarios. Un intento más de ofrecer un espectáculo entretenido y, sobre todo, que no dure más de tres horas.

Por otra parte, este año los números musicales estaban muy bien asegurados tras el éxito de películas como *Ha nacido una estrella* o *Bohemian Rhapsody*. Fue precisamente la interpreta-

ción de la canción ganadora, *Shallow*, de la citada cinta *Ha nacido una estrella* el momento más visto y comentado de toda la noche: Lady Gaga, sentada al piano junto a su compañero de reparto Bradley Cooper, interpretando la romántica balada con un puesta en escena de tanto realismo, que luego ambos tuvieron que pasarse días desmintiendo que mantuvieran una relación más allá de lo estrictamente profesional. Por lo que se refiere al otro filme “musical” con candidatura para ser elegido el mejor, *Bohemian Rhapsody*, el joven actor estadounidense de padres egipcios, Rami Malek, encargado de meterse en la piel y la garganta del mítico Freddy Mercury, dio la sorpresa de la noche llevándose la estatuilla reservada al Mejor actor. Todo un mérito para este debutante que había tenido que batirse contra cuatro competidores de peso, miembros con todo derecho del estrellato de Hollywood: Christian Bale (*El vicio del poder*), Bradley Cooper (*Ha nacido una estrella*), el veterano Willem Dafoe (*Van Gogh, a las puertas de la eternidad*) y Viggo Mortensen (*Green Book*).

Hubo también sorpresa mayúscula en el premio más esperado por el público, es decir, en el de Mejor Película. Porque las quinielas que ya habían empezado a circular semanas antes de la gala apostaban claramente por *Roma*, el filme dirigido por el

“ROMA, LA CINTA EN BLANCO Y NEGRO QUE NARRA LA INFANCIA DE CUARÓN EN EL BARRIO MEXICANO QUE LLEVA EL NOMBRE DE LA “CIUDAD ETERNA, FUE LA ELEGIDA EN LA CATEGORÍA CONCRETA DE MEJOR PELÍCULA EXTRANJERA”

▷ mexicano Alfonso Cuarón y producido por Netflix -primera obra rodada en español en lograr la nominación como Mejor película en los Oscar- y por la cinta titulada *La favorita*, de Yorgos Lanthimos, novena producción de habla no inglesa que se había colado en esta categoría. Quizás, de los ocho títulos que pugnaban por llevarse tan importante galardón, la cinta finalmente ganadora, *Green Book*, estuvo siempre en la cola de cualquier lista de favoritas. Basada en hechos reales, esta comedia dramática que cuenta la evolución de la relación entre un famoso pianista negro, Don Shirley (Mahershala Ali), y su chófer blanco, Tony 'Lip' (Viggo Mortensen) durante un viaje por el segregacionista sur de Estados Unidos en 1962, partía también por detrás de la mencionada *Ha nacido una estrella*, de *El vicio del poder*, de *Black Panther*, el filme de superhéroes con elenco casi enteramente de actores negros y del filme de Spike Lee *Infiltrado en el KKKlan*.

A pesar de que pudiera saberle a poco, Alfonso Cuarón y su *Roma* no salieron del Dolby con las manos vacías. El mexicano se hizo con el premio a Mejor Director en una categoría que este año estuvo marcada por la diversidad de nacionalidades. Solo dos estadounidenses, Spike Lee (*Atlanta*, 1957) y Adam McKay (*Filadelfia*, 1968) competían para llevarse el galardón con el mexicano Alfonso Cuarón, el polaco Pawel Pawlikowsky por su filme *Cold War*, una dramática historia de amor que ganó el Premio Goya a mejor película europea en la gala celebrada el pasado 2 de febrero, y el griego Yorgos Lanthimos por su cinta *La Favorita*. Y en la categoría concreta de Mejor Película Extranjera, *Roma*, la cinta en blanco y

negro que narra la infancia de Cuarón en el barrio mexicano que lleva el nombre de la “ciudad eterna”, fue la elegida y dejó con la miel en los labios al filme libanés *Capernaum* de Nadine Labaki, Premio del Jurado en la pasada edición del festival de Cannes, al alemán *La sombra del pasado* de Florian Henckel von Donnersmarck, estrenado en el Festival de Venecia y al galardonado filme japonés *Un asunto de familia* de Hirokazu Kore-eda, Palma de Oro en Cannes.

En el capítulo actoral, la actriz británica Olivia Colman derrotó a Yalitza Aparicio, la intérprete amateur elegida por Cuarón para interpretar a su empleada doméstica cuando era niño y que lideraba las apuestas todavía sorprendida por el radical giro que en menos de tres años ha cambiado para siempre su vida. Los focos llevaban días centrados en ella, una profesora de preescolar en paro que acompañó a su hermana a un casting y que se medía con grandes intérpretes como la veterana Glenn Close (nominada por *The Wife*), Lady Gaga (*Ha nacido una estrella*),

Melissa McCarthy (*¿Podrás perdonarme algún día?*) y la finalmente ganadora, Olivia Colman, por su papel de la reina Ana en *La favorita*, que ofreció al

público el discurso más espontáneo de la noche, haciendo gala de ese particular y siempre elegante humor británico para acompañar un triunfo que tampoco era esperado.

Regina King (*El blues de Beale Street*) ganó el Premio a Mejor Actriz Secundaria derrotando a nombres de fama internacional como Amy Adams, Emma Stone y Rachel Weisz, mientras que en la misma categoría para ellos, fue Mahershala Ali con su interpretación en *Green Book* quien dejó en el camino a Sam Rockwell, ganador en 2018 en esta misma categoría, a Adam Driver (*Infiltrado en el KKKlan*), Sam Elliott (*Ha nacido una estrella*) y Richard E. Grant (*¿Podrás perdonarme algún día?*).

Por último, el español Rodrigo Sorogoyen, director del premiado filme *El reino*, que competía en la categoría de Mejor Cortometraje de Ficción -séptima ocasión en la que un español compite en esta categoría- no pudo volver a casa con la dorada estatuilla en las manos. Su corto, *Madre*, un thriller de 19 minutos que relata, en un solo plano secuencia, la angustia en tiempo real de una madre que descubre mientras habla con su hijo, a través de un teléfono a punto de quedarse sin batería, que el niño corre peligro de ser secuestrado en la playa en Francia donde pasa unos días con su padre. Protagonizado por Marta Nieto, el cortometraje premiado en los Goya de la anterior edición, perdió frente a *Skin*, dirigido por Guy Nattiv, con un niño de ocho años, hijo único de una pareja de neonazis involucrados en un ajuste de cuentas, como protagonista. ●

El mexicano, Alfonso Cuarón, con los tres Oscars ganados por su película, *Roma*.



POR ALICIA HUERTA
Periodista

CARTAS AL REY

La mediación humanitaria de Alfonso XIII en la Gran Guerra

LA EXPOSICIÓN REFLEJA LA FIGURA CLAVE DEL MONARCA EN LA ACCIÓN BENEFACTORA, QUE TUVO UNA ENORME IMPORTANCIA A NIVEL HUMANO Y DIPLOMÁTICO EN LA I GUERRA MUNDIAL, EN ESPECIAL CON BÉLGICA, FRANCIA Y ALEMANIA.

EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2018 SE CUMPLERON 100 AÑOS del fin de la Gran Guerra.

Como acto de conmemoración de la acción humanitaria de España en la I Guerra Mundial, Patrimonio Nacional y la Fundación Banco Santander han organizado la exposición *Cartas al Rey. La mediación humanitaria de Alfonso XIII en la Gran Guerra*, que nace fruto de la recopilación de más de 200.000 expedientes procedentes de la Oficina de Mediación Humanitaria establecida en el Palacio Real por el Rey Alfonso XIII.

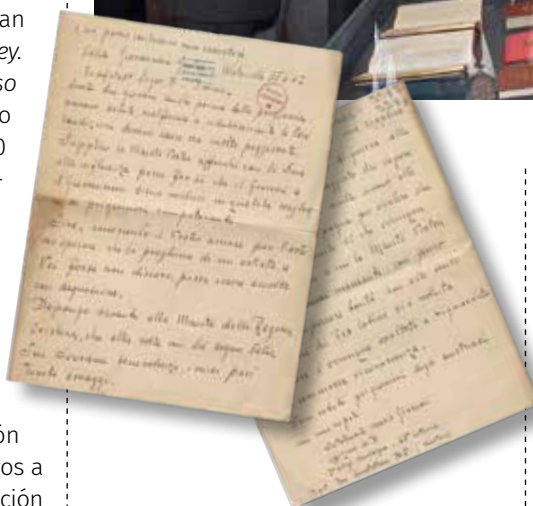
Desde el año 2014, el Archivo General de Palacio se ha encargado de catalogar y digitalizar estos expedientes, dentro de un proyecto de conservación y difusión de los fondos documentales relativos a la I Guerra Mundial. Con esta exposición se pretende divulgar y dar a conocer al público una parte de la historia sobre la contienda, prácticamente desconocida en nuestro país: la relevancia que adquiere la Secretaría Particular del Rey Alfonso XIII y la acción diplomática de España —especialmente, las embajadas y legaciones en Europa— durante el conflicto bélico. Se trata de una importante aportación historiográfica y documental a la historia de la I Guerra Mundial.

LA OFICINA DE MEDIACIÓN HUMANITARIA

La figura del Rey Alfonso XIII es clave en la mediación diplomática y humanitaria durante la Gran Guerra. Sus conexiones familiares con Austria-Hungría y Reino Unido le hacen si cabe más sensible, en lo que se refiere a las circunstancias que



S.M. el Rey Felipe VI durante la inauguración de la exposición.



atravesaban los militares en los distintos frentes, y también sus familias. En este contexto nace la Oficina de la Guerra Europea, creada por iniciativa del Rey y dependiente de su Secretaría Particular. Su objetivo: socorrer a las víctimas de la guerra.

A partir de una nota de agradecimiento a su labor, publicada en junio de 1915 en *La Petite Gironda*, un periódico local francés, toda la prensa internacional se hizo eco de la noticia y de su generosa encomienda. La difusión de esta información ocasionó la llegada masiva de cartas a la Secretaría Particular del Rey, con el consecuente aumento del número de peticionarios: familiares de combatientes ansiosos por saber el paradero de los

suyos; y soldados angustiados al desconocer en qué situación se hallaban sus parientes en territorio ocupado.

RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL

En total 48 personas prestaron sus servicios en la Oficina de la Guerra Europea. A la postre, una vez finalizado el conflicto, se reconoce su labor, también a nivel internacional: al personal diplomático se le concede la medalla de la Reconnaissance Française; las mujeres reciben la Medalla de la Cruz Roja y el resto del personal, la Cruz de Plata de Isabel La Católica. Por su parte, Alfonso XIII recibió numerosas muestras de agradecimiento a su labor, como pudo comprobar en sus visitas oficiales a Bélgica e Italia en 1923. En conjunto, la mediación humanitaria de España en la I Guerra Mundial representa una de las actuaciones más relevantes de esa naturaleza en la Época Contemporánea. ●

CARTAS AL REY. LA MEDIACIÓN HUMANITARIA DE ALFONSO XIII EN LA GRAN GUERRA

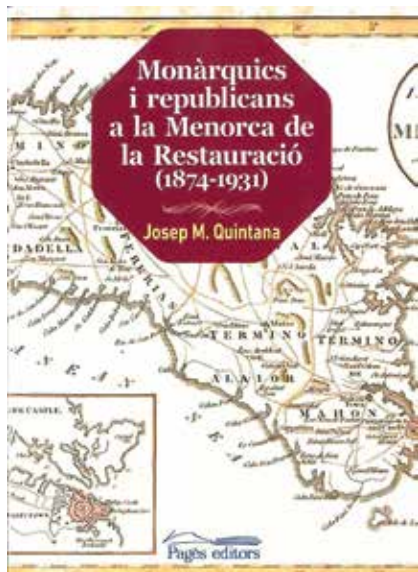
PALACIO REAL DE MADRID

HASTA EL 1 DE SEPTIEMBRE

NUEVA OBRA DE JOSEP M.^a QUINTANA

EL JURISTA, ESCRITOR E HISTORIADOR

Josep M.^a Quintana Petrus, acaba de publicar su último libro de investigación, *Monàrquics i republicans en la Menorca de la Restauració (1874 a 1931)*, tras adquirir el archivo de Manuel Guasp i Pujol, jurista y político monárquico de la época de la Restauración que ocupó numerosos cargos públicos. La documentación de este archivo, que contiene infinidad de cartas entre Guasp y Maura, así como con los políticos monárquicos mallorquines, menorquines e ibicencos adeptos a Maura, le permite al autor acercarse a las claves y a los protagonistas del periodo comprendido entre el golpe de Estado del general Pavía en 1874 y las elecciones municipales de 1931 que proclamaron la Segunda República, y convierten esta obra en un estudio apasionante y de referencia sobre la política local de Menorca. ●



EL NIÑO DE LENIN



CARLOS LUACES SAAVEDRA fue ganador del Premio Ateneo de Novela de Valladolid con una obra, *El extraño ponente*, que no llegó a distribuirse al haber sido objeto de censura -siendo esta la única obra premiada en ese concurso que no ha visto la luz-. Su libro *El club de los escépticos*, mezcla de ensayo ligero y relato, agotó en unas semanas su única edición. Ahora nos presenta *El niño de Lenin*, donde un jubilado de nivel altoburgués, culto, sensible y enamorado de España, planea cometer un atentado suicida contra un

líder político usando Twitter para ganarse, a través de esta red, la confianza de su víctima. Carlos Luaces fue colaborador fijo de publicaciones como *Nuevo Diario* y *Gazeta del Arte* -ambas dirigidas por Martín Ferrand-, *Sábado Gráfico*, *Tiempo* y *Hermano Lobo*, entre otras. ●

JUAN BOLEA

*Premio de las
Letras Aragonesas*

EL ESCRITOR Y PERIODISTA JUAN BOLEA

ha sido galardonado con el Premio de las Letras Aragonesas 2018, que tiene como objetivo reconocer una labor continuada o de especial notoriedad e importancia de personas, instituciones o entes aragoneses, en los ámbitos de la creación e investigación literarias.

El jurado concedió el premio a Bolea por "su sólida trayectoria como escritor, su compromiso con las letras de esta tierra, donde ha tenido un valioso papel contribuyendo a la difusión nacional e internacional de los autores y la cultura".

Entre sus últimas obras, algunas de ellas recogidas en las páginas de esta revista, destacan *La melancolía de los hombres pájaro*, ganadora del prestigioso Premio Abogados; *El oro de los*



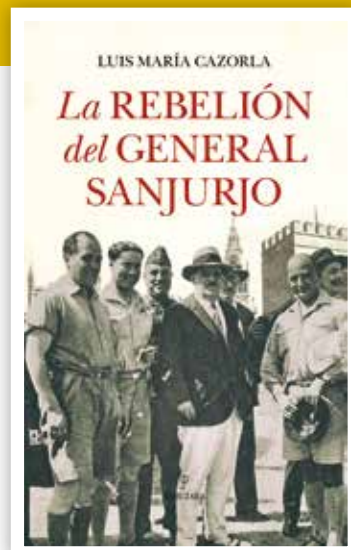
jíbaros, *El síndrome de Jerusalén*, que ganó el Premio Letras del Mediterráneo; *Orquídeas negras*, *Pálido monstruo*, *Parecido a un asesinato*, finalista del Premio Dashiell Hammett de la Semana Negra de Gijón o *Los viejos seductores siempre mienten*. ●

HISTORIA Y FICCIÓN

de la sanjurjada

LA REBELIÓN DEL GENERAL SANJURJO

Luis María Cazorla | EDITORIAL ALMUZARA | MADRID, 2018 | 492 PÁGINAS



EL 1 DE ENERO DE 1932 EL GENERAL SANJURJO, director general de la Guardia Civil en aquel momento, que se encontraba en Zaragoza con motivo de una boda, recibe noticia de lo ocurrido en Castilblanco el día anterior, último de 1931: cuatro guardias civiles, llamados por el alcalde para evitar una manifestación no autorizada, habían sido linchados en ese pueblo de Badajoz.

En esos siete meses, entre ese 31 de diciembre de 1931 y el 10 de agosto de 1932, fecha del fallido golpe promovido por los generales Barrera y Sanjurjo, se desarrolla la novela *La rebelión del General Sanjurjo*, de Luis María Cazorla. Un tiempo para que, sabiendo lo que va a pasar y el día en que va a pasar, palpemos, con el paso de los días, el aumento de la tensión: la creciente indignación de muchos ante los desordenes públicos, la tramitación del Estatuto de Catalunya y la reforma agraria, los ataques a la Iglesia, la propaganda revolucionaria en la calle y en los cuarteles o las reformas militares promovidas por Azaña. Y, también, la espera de éste, presidente del Gobierno y ministro de la Guerra, que, consciente de lo que se avecina, aguarda agazapado, para extirpar de raíz el golpe y obtener, además, réditos políticos.

Desfilan ante nuestros ojos personajes históricos, como Azaña, Casares Quiroga, Lerroxx, Sanjurjo, Barrera, Cabanellas, Franco, Goded. Y otros ficticios, como Perico Robi, Chelo Barriocanal, Luz Camargo, Esteban Lapetra, Paco Tenoll, Nicolás y Lola Lasheras o Carlos Pozo, algunos de los cuales ya habían apareci-

do en la trilogía del autor sobre Marruecos: *La ciudad del Lucus* (2011), *El general Silvestre o la sombra de Raisuni* (2013) o *Las semillas de Annual* (2015).

Aunque hay que tener cuidado con esa distinción, hecha quizá con lápiz demasiado grueso, entre personajes históricos y ficticios. Porque, una vez novelados, ¿no se vuelven ficticios los personajes históricos?; y, ¿no consiste justamente el arte del novelista en convertir a los ficticios en históricos? ¿No son históricos don Quijote, Sancho Panza, Jean Valjean, Lucien de Rubempré, Vautrin, Anita Ozores, Raskólnikov, o Iván Desinovich?

Importa menos si el Azaña o el Sanjurjo que recoge la novela son reflejo más o menos exacto de la realidad, como presenciar lo que uno y otro piensan y sienten. Y lo que hacen, sienten y piensan los que antes de ser novelados eran personajes ficticios. Personajes, estos últimos, que no son meros figurantes, sombras que, terminada la novela, se desvanecen, porque es justamente su vida lo que se nos cuenta. Una vida, que forma parte de la *sanjurjada* y que es imprescindible para entenderla, porque nos habla de la

división, que calaba cada vez más hondo y que desembocó, primero en el intento de golpe de Estado del 32, luego en la revolución de 1934 y, finalmente, en la guerra civil.

Importantes, pues, estos personajes que parecen secundarios y no lo son, por más que, en el epílogo, se les obligue a retirarse a sus camerinos, en un quiebro que desde un punto de vista literario no era quizá necesario, cuando el autor, justamente en la madrugada del 10 de agosto de 1932, da por terminada la novela y dedica unas páginas a satisfacer la curiosidad del lector, haciendo no ya novela, sino historia.

Amena lectura, la de *La rebelión del General Sanjurjo*, última novela del brillante y polifacético Luis María Cazorla, doctor en Derecho, catedrático, abogado del Estado, Letrado de Cortes, Inspector fiscal, Académico de la RAJyLE, presidente de la Fundación Pro Academia de JyLE y novelista. Una novela que bien podría ocurrir que fuese el comienzo de otra trilogía. ●

POR MANUEL BALLESTEROS
Registrador Mercantil

IMPORTA MENOS SI EL AZAÑA O EL SANJURJO QUE RECOGE LA NOVELA SON REFLEJO MÁS O MENOS EXACTO DE LA REALIDAD, COMO PRESENCIAR LO QUE UNO Y OTRO PIENSAN Y SIENTEN. Y LO QUE HACEN, SIENTEN Y PIENSAN LOS QUE ANTES DE SER NOVELADOS ERAN PERSONAJES FICTICIOS

MÚSICA SIN FIN

PARA TODOS LOS GUSTOS: POP ACARAMELADO, HEAVY, FOLK ELÉCTRICO, ROCK... LOS AMANTES DE LA MÚSICA ESTÁN DE ENHORABUENA EN 2019. LOS GRANDES, Y MÁS QUE CONSAGRADOS, ARTISTAS INTERNACIONALES NO SE OLVIDAN DE ESPAÑA Y ATERRIZAN CON SUS GIRAS A LO LARGO Y ANCHO DE NUESTRO PAÍS. Y SI TODO ESTO FUERA DEMASIADO MAINSTREAM, SIEMPRE QUEDARÁ ALGUNO DE LOS INFINITOS FESTIVALES QUE SE CELEBRAN, EN PUEBLOS Y CIUDADES, DURANTE TODO EL AÑO.



Ed Sheeran en concierto.

EN 1988, ROBERT ALLEN ZIMMERMAN, BOB DYLAN PARA LOS ENTENDIDOS, dio comienzo a su *Never Ending Tour*. A sus 77 años, el de Minnesota no contempla la retirada y llega a España, país al que es asiduo, año tras año, para ofrecer, esta vez alejado de las grandes capitales, varios recitales: Valencia, Gijón, Barakaldo, Santiago de Compostela, Fuengirola o Murcia son algunas de las plazas donde se podrá ver al hombre que cambió las reglas del folk.

Si Bob Dylan no parece tener fin, sir Elton John anuncia su jubilación definitiva. Después de más de cincuenta años sobre el escenario, la gira *Farewell Yellow Brick Road*, que terminará en 2020, tendrá una única cita en Madrid, en el Palacio de los Deportes. El 26 de junio, los fans españoles del autor de impercederos como *Rocket*



La banda The Cure.

“SI BOB DYLAN NO PARECE TENER FIN, SIR ELTON JOHN ANUNCIA SU JUBILACIÓN DEFINITIVA. DESPUÉS DE MÁS DE CINCUENTA AÑOS SOBRE EL ESCENARIO, LA GIRA FAREWELL YELLOW BRICK ROAD, QUE TERMINARÁ EN 2020”

Man o *Sacrifice*, podrán despedir al genio de Middlesex.

También la juventud tendrá su hueco en la agenda musical: Ed Sheeran y sus corifeos podrán cantar juntos *Photograph* o *Happier*. En el Metropolitano si te queda cerca Madrid o en el Estadio Olímpico Lluís Companys si prefieres Barcelona. Ambos conciertos, en el mes de junio.

UN FESTIVAL PARA CADA OCASIÓN

Hace años, nombres como Benicassim o Primavera Sound, parecían sonar a segunda división. De un tiempo a esta parte, muchos de los músicos y bandas de prestigio prefieren tocar junto a otros grupos en los festivales que se han reproducido como esporas por todo el territorio de nuestro país. El Festival de Benicassim, FIB para los

amigos, acogerá, entre otros y durante cuatro días (18-21 de julio), a Lana del Rey o Kings of Lion, con sus únicas fechas en España; Fatboy Slim, Carolina Durante (la nueva promesa del *underground* madrileño); o los escoceses Franz Ferdinand.

Hay que destacar que julio es uno de los meses por excelencia para la celebración de festivales: calorcito, chancas, el ocio por bandera... Por este motivo, el festival Mad Cool también ha elegido el séptimo mes para montar en los recintos de IFEMA, en el madrileño barrio de Valdebebas, su cuarta edición. En tan solo unos años esta cita se ha convertido en ineludible para la

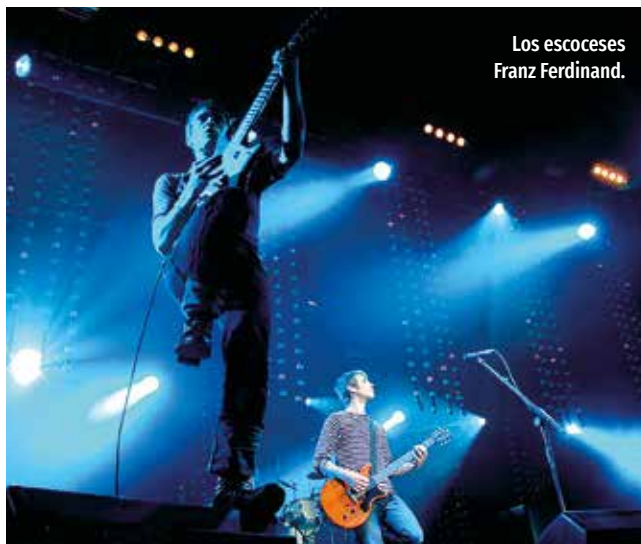
gente que gusta de sonidos más “alternativos”: desde reyes indiscutibles del rock&roll como Iggy Pop, pasando por el pop atemporal de Teenage Fanclub, o el *eyeliner* de The Cure, son algunas de las propuestas de dicho festival.

Pero tal vez el *indie* no sea lo tuyo y los sonidos más intensos son los que habitan en tu mp3. Si es así y no has sido de los afortunados que ha conseguido una entrada para ver a Metallica en nuestro país, el Resurrection Fest es tu cita: en un marco incomparable como Viveiro, en la Mariña lucense, Slipknot o Slayer aglutinarán a miles de seguidores con camisetas negras a principios de julio. ●

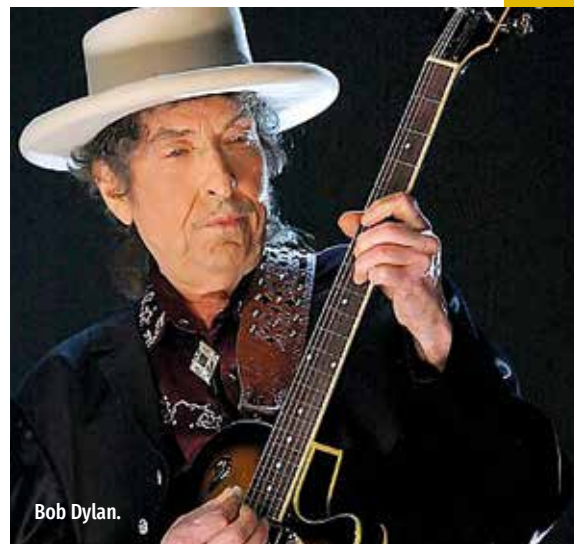
Elton John.



Los escoceses Franz Ferdinand.



Bob Dylan.



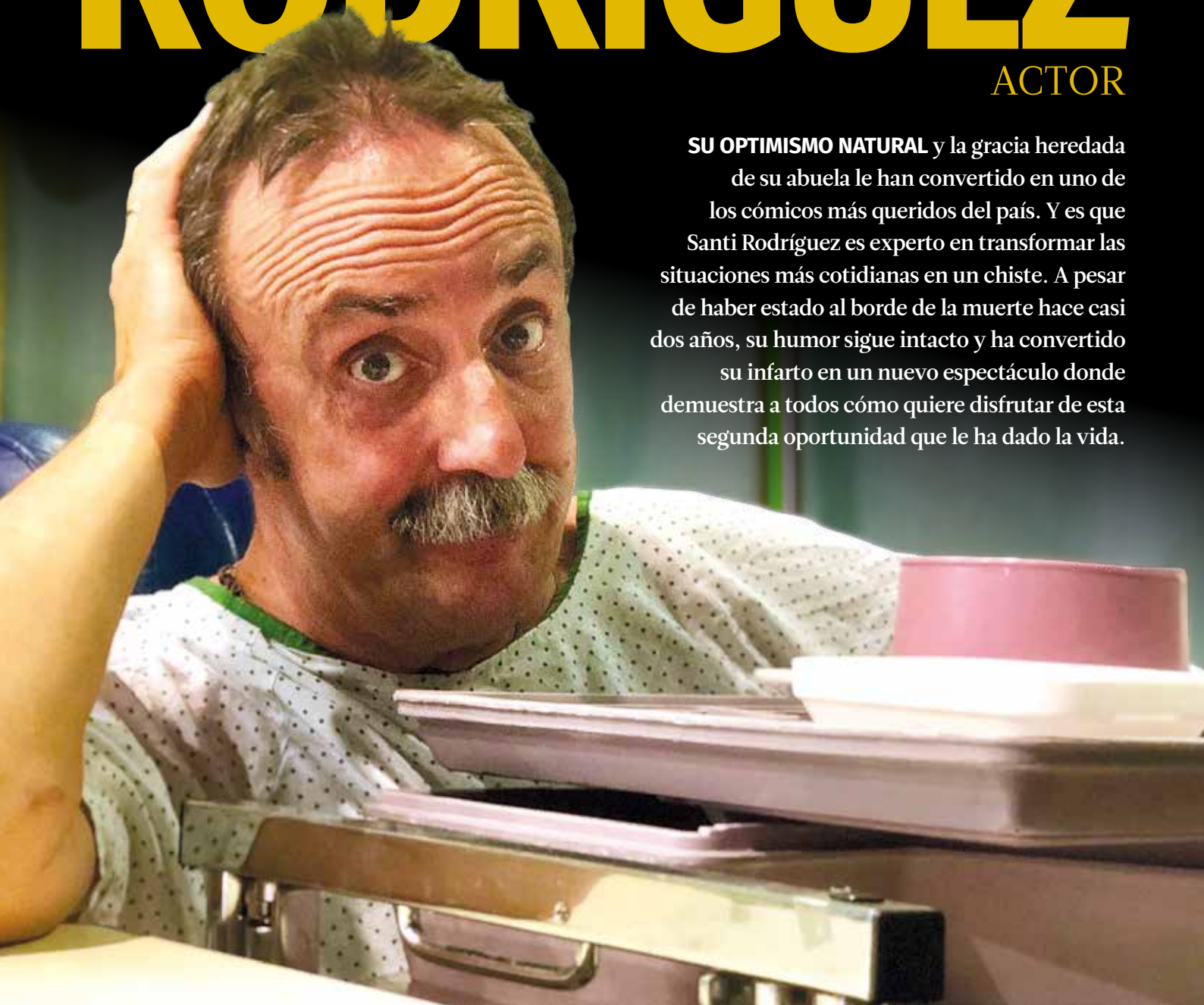
El Resurrection Fest en Viveiro (Lugo).



SANTI RODRÍGUEZ

ACTOR

SU OPTIMISMO NATURAL y la gracia heredada de su abuela le han convertido en uno de los cómicos más queridos del país. Y es que Santi Rodríguez es experto en transformar las situaciones más cotidianas en un chiste. A pesar de haber estado al borde de la muerte hace casi dos años, su humor sigue intacto y ha convertido su infarto en un nuevo espectáculo donde demuestra a todos cómo quiere disfrutar de esta segunda oportunidad que le ha dado la vida.



“Cuando me subo a un escenario siento lo mismo que la primera vez: mucha ilusión y mucha felicidad”



¿Qué es *Infarto*?

Es el resultado de lo que me ocurrió hace casi dos años, un 27 de julio de 2017, curiosamente el día de mi cumpleaños. Sufrí un infarto raro, en el brazo, y corrí el riesgo de irme al otro mundo. Manu Sánchez (*el humorista*) me sugirió que escribiera todo lo que me había pasado para después contarle sobre un escenario. Y creo que hacerlo ha sido la mejor manera de superarlo. De hecho, empiezo la función en el cielo, pidiéndole al mismísimo Dios que me dé una segunda oportunidad en la vida. Y parece que a la gente le gusta.

¿Fue su terapia sanadora?

Yo creo que en la vida todo tiene un lado bueno y otro malo, y siempre intento buscar lo positivo en las cosas y sacarle punta a la vida con humor. Creo que toda experiencia tiene una versión más amable, aunque nos cueste encontrarla.

¿Hay que ser de una madera especial para ser tan optimista?

Es como todo en la vida: hay que entrenarse y, poco a poco, ir acostumbrándose a ver las cosas desde una óptica más positiva, hasta que ver el lado bueno (o menos malo) de las cosas se convierta en algo automático en ti.

Puede que todos podamos entrenarnos para ser más optimistas, pero hacer humor en las situaciones más difíciles sólo es privilegio de unos pocos...

Bueno, yo tengo esa manera de ser, me sale solo. Creo que es la herencia de mi abuela, que tiene mucha gracia.

En el subtítulo de la función aconseja no ir hacia la luz, ¿usted vio esa luz al final del túnel?

No, yo tuve un preámbulo muy cutre. A mí me debieron desviar, porque no había túnel y la luz debía estar apagada por los recortes. Y tampoco vi la película de mi vida, ni siquiera me pasaron un *tráiler*.

Aunque no haya visto esa película de su vida, la experiencia ¿le ha cambiado de algún modo?

Reconozco que me he vuelto más consciente de que la vida se pasa en un momento, y ahora la aprovecho mejor. Procuró disfrutar más de los >

“Yo creo que en la vida todo tiene un lado bueno y otro malo, y siempre intento buscar lo positivo en las cosas”

“Estudié Derecho, aunque entonces ya intuía que lo mío no iba a ir por el mundo de la abogacía. Yo me ponía a contar chistes y la gente lo pasaba bien”

- › buenos momentos, cuidarme, pasar más tiempo con los míos, e intento no gastar mis energías en cosas que no tienen importancia.

¿De qué se siente más orgulloso?

De todo lo que puedo hacer por los demás gracias a mi profesión. Llevo diez años organizando un festival solidario en beneficio de las personas con síndrome de Down y me hace muy feliz.

¿Y qué le hace reír?

Si hablamos en sentido figurado, me causa ‘risa’ (entre comillas) la poca vergüenza que tienen muchos políticos. No me creo nada de lo que dicen.

¿Cree que se puede hacer humor de todo?

Creo que cada uno es libre de hacer humor de lo que le apetezca, y el público debe elegir verlo o no, pero no censurar lo que no le gusta. Hoy en día, cada vez se estrechan más los límites en los que los humoristas nos podemos mover, porque la gente se ofende por más cosas. Y eso es muy triste.

¿Usted ha tenido que autocensurarse por miedo a las críticas?

Confieso que hay temas en los que prefiero no meterme, y aún así siempre hay quien se siente ofendido por lo que digo. Pero llega un punto en el que tienes que pasar o cambiar de profesión, y a mi edad no es plan de elegir la segunda opción...

Esa crispación, ¿es cosa de las redes sociales o de que cada vez somos más intolerantes?

Las redes sociales son maravillosas, pero también muy perjudiciales, depende de cómo las uses.

UN SANTO CON BIGOTE

SU INCONFUDIBLE BIGOTE no sólo forma parte de su personalidad (sólo le hemos visto sin él concursando en la tercera edición de *Tu cara me suena*), sino que en esta función le sirve de argumento para convencer al mismísimo Dios de que le devuelva a la tierra.

En *Infarto ¡No vayas a la luz!*, Santi Rodríguez recrea con humor la experiencia personal que le mantuvo casi un mes en el hospital.

Vestido con el típico camisoncito del paciente hospitalario, el cómico hace chistes con su coma, con la comida que le ofrecían como paciente, y hasta se atreve a mantener un ‘tú a tú’ con el Altísimo.

Reírse de lo ocurrido y sacarle “el lado más simpático” a su infarto en la arteria esplénica es, a su juicio, “la mejor manera de superarlo”. Y el mejor regalo es saber que el público se divierte con ello. ●



FOTO: CUCO CUERO

Y hay gente que las emplea como herramienta o altavoz para desahogarse y soltar burradas sin ningún tipo de argumento ni razón.

¿Cuándo supo que quería dedicarse al humor?

Estudié Derecho, aunque entonces ya intuía que lo mío no iba a ir por el mundo de la abogacía. Yo me ponía a contar chistes y la gente lo pasaba bien, y era una sensación maravillosa. Y esa idea cada vez fue tomando más fuerza en mí, hasta que se materializó en lo que hoy es mi profesión.

¿Recuerda la primera vez que pisó un escenario?

Fue un miércoles 13 de noviembre de 1995, en un café, y fue fatal, porque no había nadie. Actué sólo para dos personas. Pero pensé que a peor no podía ir, así que, seguí adelante.

¿Y cómo se convierte uno en un buen humorista?

Trabajando, trabajando y trabajando. Siendo muy constante y humilde.

Con el bagaje que lleva a sus espaldas, ¿sigue ilusionándole estar frente al público?

Cuando me subo a un escenario, siento lo mismo que la primera vez: mucha ilusión y mucha felicidad. Es con lo que más disfruto. Y el mejor regalo que me pueden hacer es un aplauso.

¿Cuál diría que es el mejor consejo que le han dado en la vida?

Quizá sea uno que me dio mi abuela hace muchos años, que decía: "cuida de la gente que veas subiendo, porque te la vas a encontrar bajando". Y eso intento.

Ahora que se toma la vida con más calma, ¿ha despejado un poco su agenda de eventos?

Los fines de semana tengo la agenda llena de actuaciones, pero de lunes a viernes estoy en casa, con la familia y descansando. Ahora mismo, no necesito ni quiero nada más, salvo que me ofrezcan un proyecto muy bueno y atractivo. Lo que necesito es tiempo para mí y los míos.

Antes del infarto, me pasaba todo el tiempo trabajando, pero mi orden de prioridades ha cambiado. Mi planazo, hoy por hoy, es leer, escuchar música y estar en casa tranquilo. De hecho, si pudiera echar marcha atrás en el tiempo, a cuando mis hijas eran pequeñas, seguro que les dedicaría más tiempo. ●

POR GEMA FERNÁNDEZ

Directora de la revista teatral *Programate*
www.programate.com



FOTOS: DAVID MARCOS

HUMOR SOLIDARIO

DE PROFESIÓN "HUMORISTA", este malagueño afincado en Jaén se dio a conocer como El Frutero de 7 vidas. Después ha participado en otras series, como La tira o Gym Tony; ha hecho varias películas; y hasta ha prestado su singular forma de hablar a Chum, uno de los tiburones de Nemo, la cinta animada de Disney.

En las tablas, formó parte del exitoso montaje *5Hombres.com* y resucitó a Sosia, el personaje creado por Plauto y precursor del bufón en la literatura posterior.

Hasta hace unos meses ha seguido despertando carcajadas en el público con su monólogo *Como en la casa de uno... en ningún sitio*. Y ahora *Infarto ¡No vayas a la luz!* toma el relevo en su agenda de los fines de semana. El resto del tiempo lo dedica a su familia y a descansar, pues sus prioridades han cambiado.

Eso sí, siempre tiene tiempo para la Asociación Síndrome de Down de Jaén, para la que desde hace años organiza una gala benéfica de humor con el objetivo de recaudar fondos. ●



Europa y el mago

JUAN CLAUDIO DE RAMÓN (Madrid, 1982) es diplomático y escritor. Sus últimos libros son *Canadiana: Viaje al país de las segundas oportunidades* (Debate) y *Diccionario de Lugares Comunes sobre Cataluña: Breviario de tópicos, recetas fallidas e ideas que no funcionan para resolver la crisis catalana* (Deusto). Junto con Aurora Nacarino-Brabo ha coordinado *La España de Abel* (Deusto).

En un cuento de 1929, y ambientado en aquellos años, Thomas Mann narra el veraneo de una familia alemana en un pueblo de la costa italiana. La localidad, bien preparada para recibir a turistas, promete una estancia feliz, pero pronto el ambiente se carga de malos presagios. Algo envenena y crispa la atmósfera y parece tener su foco en las actuaciones de un tal Cipolla, mago ambulante que ofrece cada noche actuaciones a los veraneantes. Su especialidad es la de hipnotizar a personas del público, sobre el cual ejerce un misterioso magnetismo, mientras hace bromas de mal gusto sobre los extranjeros.

El cuento se llama *Mario y el Mago* y no desvelaré su final. Si diré que existe coincidencia entre los estudiosos de Mann en creer que su autor, de natural remiso al compromiso político, estaba alertando del riesgo que traían a la Europa de entreguerras los políticos demagogos y líderes de masas que, como el Cipolla del cuento, parecían tener la habilidad de poner en trance a los ciudadanos y hechizarlos con las palabras. El mago de Mann es el fascismo, aunque también podría ser el nacionalismo o cualquier otra ideología capaz de desactivar nuestro sentido crítico con la golosina del chovinismo y convertirnos en autómatas.

Al leer el cuento hace poco pensé en lo muy distinto que era Cipolla de otro mago de la literatura que siempre ha contado con mi predilección. Me refiero a Próspero, el hechicero que Shakespeare hace protagonista de su obra *La Tempestad*. Legítimo duque de Milán, Próspero ha aprendido en los libros conjuros que le permiten gobernar sabiamente la isla donde vive desterrado con su hija Miranda. Como todo personaje shakesperiano, se trata de una figura compleja y ambigua, rica en matices: el trato que dispensa a sus siervos autóctonos le ha ganado fama de colonizador entre los exégetas más críticos de la obra.

Espero no caer en una analogía en exceso rebuscada, pero últimamente me imagino a los ciudadanos europeos como estando bajo el influjo alternativo de estos dos hechiceros tan distintos, representantes de las dos almas del continente: el racionalismo ilustrado y el chovinismo nacionalista. Durante mucho tiempo, hemos vivido en Europa bajo el encanto de Próspero, mago de la técnica y del buen gobierno. Encarna cuanto la Unión tiene de utopía tecnocrática: la idea de que los europeos, libres ya de la guerra, podíamos también aspirar a librarnos del mal gobierno, a través de la progresiva inyección de racionalidad en las políticas nacionales; una inyección administrada desde instituciones comunitarias independientes y superadoras del Estado-Nación. Así, si el Banco Central Europeo se ha centrado en evitar crisis monetarias por hiperinflación,

—con bastante éxito, por cierto—, la Comisión se conjura para prevenir las crisis fiscales por gasto excesivo. Pero esta vigilancia tecnocrática se vive últimamente como un corsé asfixiante en el que no caben nuestros sueños y ambiciones. La frustración y la sospecha de que algún sortilegio salido del magín de Bruselas puede haber sido poco acertado, hace que más y más europeos experimenten el deseo de ceder a la hipnoterapia de Cipolla, el mago embaucador que les promete un retorno al refugio confortable de la nación soberana. Si queremos remontar el vuelo, se nos dice, debemos rescindir el contrato europeo y recuperar soberanía para nuestros países. Tal es, al menos, el mensaje —vencedor ya en Reino Unido— que pregonan una serie de fuerzas soberanistas (anteriormente llamadas euroescépticas) que aspiran a lograr una mayoría de escaños esta primavera en las próximas elecciones al Parlamento Europeo.

El panorama no resulta alentador y hay quien cree estar presenciando un brusco viraje de la historia. En el *Manifiesto por un patriotismo europeo*, promovido por el francés Bernard Henry-Lévy y firmado por treinta intelectuales europeos, se nos advierte que «Europa está en peligro»; leemos también que «Europa como idea, voluntad y representación se está deshaciendo ante nuestra mirada». No voy a despreciar yo la amenaza que supone el avance nacionalpopulista en el continente, y sin embargo me siento ligeramente más optimista que los firmantes del manifiesto. No debemos olvidar que si el europeísmo pudo dar zancadas a lo largo de seis décadas fue gracias a que el nacionalismo tenía la guardia muy baja tras el *armageddon* europeo. El instinto nacional de los Estados estaba avergonzado y no opuso resistencia a la construcción de Europa. En un continente envejecido que teme no poder competir en una economía globalizada y cuyas clases medias experimentan una cierta sensación de desclasamiento, era previsible que el nacionalismo, ese viejo demonio embaucador y fullero, nos tentara con el retorno al nido nacional. Tras la sístole europeísta en el corazón del continente llega así la diástole renacionalizadora. Quizá lo prudente para quienes seguimos creyendo en el proyecto europeo sea rebajar nuestras expectativas a corto plazo y resistir en las posiciones ganadas, hasta que el corazón vuelva a bombear europeísmo. Si dentro de diez años los europeos seguimos viajando sin ser detenidos en las fronteras internas, empleando una moneda única y pudiendo reclamar las decisiones de los gobiernos nacionales ante instancias europeas, entonces —argumenta Ivan Krastev en su iluminador *After Europe*— los europeístas habremos ganado. Es suficiente. Es mucho. Al menos, hasta que la función del mago Cipolla vuelva a quedarse sin público. ●

¿Qué significa ser Amigo?

Colabora, contribuye, forma parte
del Museo del Prado



Fundación Amigos Museo del Prado
www.amigosmuseoprado.org



Quando te pasa
algo en casa es
como si nos pasara
a nosotros.

Porque tenemos más de 1.600 oficinas y siempre hay una cerca de ti.

AUTO | HOGAR | VIDA | SALUD | AHORRO | PENSIONES | EMPRESAS

generali.es



GENERALI

Para más información: Gestores Técnicos Asegurados Correduría de Seguros S.A. Paseo de la Habana, 200 - Bajo E, 28036 Madrid.
Teléfono: 91 576 67 80. gta@gtaseguros.com